



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
PERÍODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO 2010



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Contralor de Bogotá, D. C.

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella

Directora

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramirez Suárez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría

Omar Ernesto Herrera S. -Jefe Oficina
María Claudia Pineda Roa
Gloria M. Gómez Rodríguez
Humberto Neira Santiago
Héctor Alfonso Tamayo R

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
• Concepto Sobre la Gestión y Resultados	5
• Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	8
• Opinión sobre los Estados Contables	8
• Consolidación de hallazgos	9
• Concepto Sobre Fenecimiento	9
• Plan de Mejoramiento	9
2. ANALISIS SECTORIAL	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	15
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	25
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	62
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	66
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	81
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	94
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	115
3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	120
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	129
4. ANEXOS	133

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor(a)
RUBÉN DARÍO BOHÓRQUEZ
Alcalde Local de Suba
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados, Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Suba a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación

y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

Variables	Ponderación	Calificación
Sistema de Control Interno	6.125	10
Plan de Desarrollo y Balance Social	12	35
Contratación	13	20
Presupuesto	12.7	15
Gestión Ambiental	3.05	10
Transparencia	7.0	10
SUMATORIA TOTAL	54	100

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión, del FDLS, correspondiente a la vigencia 2009 es desfavorable.

Evaluado el sistema de control interno en el FDLS, se presentaron algunas debilidades en los Componentes, Administración del Riesgo, Actividades de Control, de Información, de Autoevaluación de Control y Gestión, toda vez que la administración local no actualizó el mapa de riesgos a diciembre de 2009, con el propósito de confirmar la seguridad de los controles definidos para medir el impacto de las consecuencias de la ocurrencia del riesgos sobre los objetivos del FDLS, ni definió el grado de exposición de la administración local al riesgo ni las acciones para disminuirlos, toda vez, que la mayor parte de la contratación se firmó al finalizar la vigencia, con lo cual no hubo cumplimiento de las metas físicas

definidas, así como la ejecución presupuestal en cuanto a los giros de la inversión directa fue 37.68%, baja, si se tiene en cuenta que dentro de este porcentaje se incluye los valores girados por concepto de desembolso de los contratos de asociación que suscribió el FDLS, el cual corresponde al 40% y/o 50%, contra entrega de los planes de trabajo y cronogramas detallados, pero no de ejecución de mestas físicas como tal.

Se observa debilidades en el Subsistema de Control de Gestión, por cuanto, se presentaron deficiencias en la labor de interventoría y de supervisión por parte de la administración local a los contratos de asociación y los suscritos para ejecutar los proyectos de medio ambiente, toda vez que se evidenció incumplimiento de algunas actividades del objeto contractual, tal es el caso del Contrato de Asociación 003 de 2008.

En cuanto a la evaluación adelantada al Plan de Desarrollo Local y Balance Social de la Vigencia 2009, se concluye que la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, en términos de eficiencia, eficacia, economía, impacto y cobertura, FUE DESFAVORABLE, toda vez que para el año 2009 tuvo una asignación final de \$41.453.2 millones, con una suma comprometida de \$40.506.4 millones y giros solamente \$15.621.5 millones, para un porcentaje comprometido del 97.72% y girado al término de la vigencia de únicamente el 37.68%, evidenciándose un importante retraso en la ejecución de los proyectos y cumplimiento de metas físicas, lo cual genera en los habitantes y comunidad general de la localidad de Suba insatisfacción, porque los problemas que requieren de atención oportuna e inmediata por parte de la autoridad local, no son resueltos, aun cuando la administración local cuenta con los recursos públicos disponibles para mejorar su calidad de vida.

Así mismo los Contratos de Asociación suscritos en la vigencia 2009 y que al 31 de diciembre registran porcentaje de giro, este corresponde a lo acordado en la Cláusula Forma de Pago, que en algunos casos fue DESEMBOLSOS del 40% y/o 50%, solamente con la entrega por parte del contratista de un plan de trabajo y un cronograma "DETALLADO" (subrayado fuera de texto), que es presentado sin fechas ni días, pero no hace referencia estos giros a un ejecución real de los compromisos.

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS es favorable excepto con las observaciones que se detallaron en cada uno de los numerales expuestos en el numeral 3.4 de este Informe, el Fondo de Desarrollo Local viene cumpliendo con la normatividad presupuestal vigente.

En materia de contratación se establece que la administración, interventoría y la supervisión en su condición de ser los responsables del erario, no actuaron con

diligencia para que los contratistas cumplieran con las obligaciones pactadas, específicamente en lo relacionado con los contratos de consultoría No. UEL- DAACD 11-16-022-00-2006, UEL- DAACD No. 11-040-2005, los cuales a la fecha de la presente auditoria se encuentran en ejecución, se evidencia negligencia y deficiencia en la aplicación de las medidas y acciones que permitan la correcta y cumplida ejecución de los contratos, dando lugar al incumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo y afectando la calidad de vida de los dignatarios y comunidades beneficiarias.

Siendo el Índice de Transparencia una herramienta que mide la existencia de condiciones institucionales objetivas en las localidades, que favorecen la transparencia y controlan los riesgos de corrupción a través de: Visibilidad, institucionalidad y participación ciudadana; y dada la presentación de resultados del ejercicio realizado para evaluar la gestión, la calificación reflejada en la matriz de evaluación, el nivel de riesgo en el componente de transparencia es **BAJO**; sin embargo y dado que las oficinas locales por la dependencia que tienen con la Secretaría de Gobierno Distrital, en la página WEB, en lo relacionado especialmente con el aplicativo de los Derechos de Petición, quejas y reclamos, como en la de contratación, no poseen los link suficientes para que la ciudadanía tenga acceso directo en parámetros importantes y de gran impacto en la ciudadanía.

De la evaluación adelantada a la Gestión Ambiental de la Localidad de Suba, se determinó que la misma fue Insuficiente, por cuanto no existe una dedicada voluntad por parte de la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia la falta de compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

La entidad no tiene implementado el sistema de gestión ambiental, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, el sistema de gestión ambiental, se encuentra en etapa de formulación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004, DECRETO 456/08 Y EL DECRETO 309/09.

Continua siendo reiterativa la observación en la Casa de la Participación, presenta inconvenientes en sus instalaciones físicas, hidrosanitarias y eléctricas, además de deficiencias estructurales que ponen en riesgo a los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y de la Contraloría de Bogotá, sin que se observe preocupación por parte de la administración local.

Así mismo, su gestión fue desfavorable e ineficaz, por la falta de compromiso de la administración local en ejecutar los recursos de manera oportuna para solucionar

la problemática ambiental de Suba, donde \$1.059.6 millones destinados a la ejecución de los componentes de los proyectos 251 y 255, fueron liberados y destinados de acuerdo al Acta No. 009 del 23 de junio de 2009, para respaldar obligaciones por pagar constituidas a diciembre 31 de 2008.

De acuerdo a lo anterior, los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptualizar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la evaluación de la Cuenta Anual

La cuenta anual fue presentada en término conforme a la reglamentación establecida para este fin. Sin embargo al analizar los formatos electrónicos 1027 *Plan de Acción* y CB-0409 *Seguimiento de Metas*, se observa que la misma difiere, toda vez que mientras en uno se determina cumplimiento de metas en el otro se registra que no hubo logros, tal y como se evidenció en el proyecto 194 *“Cultura, deporte y recreación para la convivencia”*, creando incertidumbre sobre la veracidad de la información que entrega el FDLS a la Contraloría de Bogotá.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados. No obstante se vio la necesidad ser complementado el Formato CBN-111 *Gestión Ambiental Institucional Interna*, dado que no todos los ítems fueron diligenciados.

La información suministrada en la Cuenta Anual fue insumo para evaluar los componentes de integralidad de control interno, estados contables, presupuesto, plan de desarrollo - balance social, contratación, gestión ambiental, los cuales permitieron obtener los resultados de la auditoría consagrados en el presente informe.

Opinión sobre los Estados Contables

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 se observó saldos registrados por valor de \$414.3 millones equivalentes al 1%, cifra que no refleja la realidad de las multas causadas y acumuladas a 31 de 2009 por cuanto la Oficina Jurídica, reporta procesos de Multas en cuentas de Orden por valor \$5.764 millones de pesos para un total de procesos por valor de

\$6.177.9 millones de pesos, que no refleja la realidad con las conciliaciones realizadas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, presentándose una diferencia por valor de \$1.288 millones de pesos. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables por la información que fluye entre la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y de una depuración contable permanente y sostenible, incumpliendo presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y ambiental.

Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de los estados contables por lo cual se consolidó un hallazgo administrativo.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron 9 hallazgos administrativos, los cuales serán incluidos en el correspondiente plan mejoramiento.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión con salvedad expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, No se Fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D. C., Mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Antecedentes

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complemente la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. Los objetivos estructurantes

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política

pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo **“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”**.

1.3. Armonización del plan de desarrollo en lo local

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan

taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.3. Planes y programas con continuidad

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el 2Programa Bogota sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo

plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 3
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos	
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
	Administración Moderna y Humana		Desarrollo institucional integral
	Localidades modernas y eficaces	DESCENTRALIZACIÓN	Localidades efectivas

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Suba- FDLS por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Suba mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

La Secretaría de Gobierno Distrital, es la entidad responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno en el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, y la encargada de socializar y estar alerta ante las posibles desviaciones que se puedan presentar a través del control y evaluación en cada una de las dependencias del Fondo, así como adelantar el correspondiente seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Administración Local.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados¹, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez finalizada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva.

¹ Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

Mediante una consulta grupal e individual, se abordaron todos los temas contenidos en la tabla, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la tabla de agregación², una vez aplicado el cuestionario de esta, el FDLS obtuvo un puntaje final de 36 que lo ubica en un nivel regular con un riesgo mediano el detalle de la calificación se presenta a continuación:

**CUADRO 4
CALIFICACIÓN SUBSISTEMAS DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<i><u>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</u></i>	<i><u>2.7</u></i>	<i><u>Regular</u></i>	<i><u>Mediano</u></i>
Componente Ambiente de control	3,5	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	4,5	Bueno	Bajo
Componente Administración del Riesgo	0	Malo	Alto
<i><u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</u></i>	<i><u>2.8</u></i>	<i><u>Regular</u></i>	<i><u>Mediano</u></i>
Componente Actividades de Control	2,5	Malo	Alto
Componente Información	3,0	Regular	Alto
Componente Comunicación Pública	3,0	Regular	Mediano
<i><u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</u></i>	<i><u>3.5</u></i>	<i><u>Regular</u></i>	<i><u>Mediano</u></i>
Componente Autoevaluación	3,0	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	4,0	Bueno	Bajo
Componente Planes de Mejoramiento	3,5	Regular	Mediano
TOTAL	3.0	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

3.1.1 Subsistema Control Estratégico

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control

Este componente presentó debilidades por cuanto un importante número de recurso humano³, o servidores públicos en el FDLS están vinculados a través de Contratos de Prestación de Servicios, y desempeñan funciones en diferentes áreas de la alcaldía local, con los cual la responsabilidad de los procesos internos, puede quedar a la deriva, si el mismo no es prorrogado. Así mismo, este personal no recibe capacitación ni tampoco está sometida a evaluación del desempeño, pero si desempeñan funciones públicas de gran responsabilidad al interior del FDLS.

De otra parte, se determinó que los servidores públicos de la alcaldía local están regidos bajo la Resolución No 313 del 17 de marzo de 2006 “Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los

² Ver papeles de trabajo de la evaluación al sistema de control interno PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

³ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 21

empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.”, el cual detalla las funciones y competencias de cada uno de los cargos.

3.1.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Este Componente establece el marco de referencia que orienta la Entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos⁴

El elemento planes y programas que permite a la administración guiar sus actividades hacia las metas y los resultados proyectados, en el Fondo de Desarrollo Local de Suba presentó debilidades, por cuanto, a pesar de haberse adoptado el Plan de Desarrollo Local 2009-2011 el 5 de septiembre de 2008, los proyectos se comenzaron a formular a partir del tercer trimestre de 2009, es decir, un año después de radicar las iniciativas por parte de las organizaciones comunitarias de la localidad, por lo que el cumplimiento de las metas definidas y los resultados buscados no se dieron, por el rezago presupuestal y el incumplimiento de metas físicas y la atención oportuna a la comunidad vulnerable y necesitada de la localidad no recibió la inversión proyecta para el 2009.

Igualmente se observó en el banco de Iniciativas algunas radicadas en las vigencias 2007 y 2008 pero los proyectos solamente se formularon al finalizar la vigencia 2009, que pretendía invertir recursos de esta vigencia.

Con relación al Elemento Modelo de Operación por Procesos, comprende la gestión pública por procesos a partir de su identificación e interrelaciones, mediante las cuales se logra la transformación de insumos⁵, la Secretaría de Gobierno a través de la Resolución 0146 de 2008, adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos y con Resolución 804 de 2008, adoptó el Manual de Contratación e incorporó el proceso y los procedimientos de la contratación al Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad.

El Elemento Estructura Organizacional, señala la configuración integral y articulada de los cargos, las funciones, los niveles de responsabilidad y autoridad, que permiten ejecutar procesos y actividades de conformidad con su misión, así como la estructura interna de la entidad⁶, presentándose debilidad, toda vez que, algunas áreas o dependencias del FDLS, tienen personal vinculado a través de contrato de prestación de servicios y/o provisionalidad, siendo los funcionarios de carrera en menor número, por lo que, la responsabilidad en la ejecución de los procesos y procedimientos adoptados y el cumplimiento de funciones posiblemente se puede diluir, por no estar en propiedad las personas que tienen bajo su responsabilidad diferentes temas y procesos de importancia para la administración local y la comunidad de Suba.

⁴ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 25

⁵ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 28

⁶ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 30

3.1.1.3. *Componente Administración del Riesgo*

3.1.1.3.1. *Hallazgo Administrativo*

Este componente contienen un conjunto de elementos que al interrelacionarse permiten a la administración pública evaluar los eventos negativos, internos o externos, que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad, así como eventos positivos que permitan identificar oportunidades para cumplir de la mejor manera su función, a través del autocontrol⁷.

La administración local con relación al este componente continua presentando serias debilidades, toda vez que los riesgos identificados y evaluados durante la vigencia 2007 se encuentran desactualizados a la fecha, no han sido objeto de evaluaciones de manera periódica, con el fin comprobar la oportunidad en los controles diseñados, afectando el cumplimiento de su función de manera efectiva y eficaz.

Teniendo en cuenta que la administración local de Suba durante la vigencia 2009, no evaluó de manera periódica los riesgos identificados en el 2007 y no actualizó el mapa de riesgos a diciembre de 2009, con el propósito de confirmar la seguridad de los controles definidos para medir el impacto de las consecuencias de la ocurrencia del riesgos sobre los objetivos del FDLS, ni definió el grado de exposición de la administración local al riesgo ni las acciones para disminuirlos, así como no valoró el nivel de exposición de la entidad a los riesgos, con el fin de emprender acciones inmediatas para reducirlos, el resultado de la gestión fue desfavorable, porque al no identificar nuevos riesgos ni diseñar estrategias de control para disminuirlos, se continua presentando incumplimiento en las metas definidas en los proyectos y que buscan la atención a la comunidad de Suba en condiciones de vulnerabilidad.

Por lo anterior el Subsistema de Control Estratégico se encuentra en un nivel de riesgo mediano con una calificación de 3.0, se observa un alto riesgo en la Administración del Riesgo configurándose en un hallazgo administrativo relacionado al final de la evaluación del sistema de Control Interno. .

En la aplicación de la tabla de agregación general de resultados y al finalizar la evaluación de los componentes de Auditoría, este Ente de Control no evidenció que la administración local, haya establecido lineamientos o políticas estratégicas que orienten las decisiones de la entidad frente a los riesgos, la identificación de eventos potenciales de riesgo, el análisis de las probabilidades de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, función y misión institucional entre otras.

⁷ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 32

La anterior situación contraviene en lo estipulado en el literal a y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo contemplado en el Componente Administración del Riesgo Elementos de Control del Decreto 1599 del 2005.

La falta de aplicación de Estrategias para la identificación de Riesgos, de acuerdo a lo establecido en el MECI, no permite evidenciar una adecuada Administración del Riesgo y el conjunto de elementos incluidos.

Por la falta de un adecuado análisis del riesgo, el FDL de Suba no puede establecer con anticipación, herramientas o acciones encaminadas a mitigar potenciales eventos o situaciones perjudiciales para sí.

Por las causas anteriores se configura un hallazgo administrativo.

3.1.2 Subsistema de Control de Gestión

Este Subsistema asegura el controla la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos para el cumplimiento de la Misión⁸.

3.1.2.1. Componente Actividades de Control

La aplicación de este componente en la administración pública permite el control de planes y programas, con acciones efectivas al manejo del riesgo y orientan el desempeño de la entidad a la consecución de resultados, metas y objetivos; situación que no cumplió la administración local de Suba de manera efectiva, toda vez que, no implementó acciones de prevención frente a los posibles riesgos que afectan la gestión de la administración, ni adelantó periódicamente evaluaciones para determinar la ocurrencia del hecho, ni la efectividad de los controles establecidos, durante la vigencia 2009.

Por ello, no cumplió oportunamente con la ejecución de proyectos y la reducción del impacto en las necesidades de los habitantes de Suba, siendo esta responsabilidad inherente al alcalde local.

A través de la resolución 146 de 2008 la Secretaría de Gobierno adoptó el Manual de Proceso y Procedimiento.

3.1.2.2. Componente Información

Este componente está conformado por los datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para las partes interesadas. La información

⁸ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano MecI – 2007 – pg 36

comprende todos los ámbitos de la entidad y constituye un soporte de diseño, operación, evaluación y mejoramiento de los procesos, y se debe considerar como uno de los principales recursos o activos de la entidad⁹.

De acuerdo con lo anterior, nuevamente la administración local presenta debilidades en la información secundaria, por cuanto la misma crea incertidumbre sobre su veracidad, tal es el caso de la reportada al sistema SIVICO a través de los formatos electrónicos, en lo relacionado con el cumplimiento de metas de la vigencia 2009¹⁰, por cuanto la información allí registrada del proyecto 194, difiere.

De igual manera se evidenció que el informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2009 – CBN 1090, reportado por la administración local a través del SIVICOF, no hace referencia a los resultados obtenidos por la administración en esta vigencia, sino que se hace un resumen del Plan de Desarrollo Local, sin determinar si se cumplieron o no las metas o si se llevaron a cabo los programas allí definidos. Por lo que la información no corresponde a lo que realmente debía rendir el FDLS:

3.1.2.3. Componente Comunicación Pública

Este componente apoya la construcción de la visión compartida y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad pública con sus grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales¹¹,

Por las debilidades enunciadas el Subsistema de Control de Gestión se encuentra en un nivel de riesgo bajo con una calificación de 3,0.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

Este subsistema permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión y generar recomendaciones para orientar acciones de mejoramiento¹².

Se evidencio en la evaluación al Plan de Desarrollo Local de la vigencia 2009, que la administración presentó debilidades en el Subsistema de Control de Evaluación, porque no cumplió de manera oportuna con las metas físicas definidas en la formulación del proyectos.

3.1.3.1 Componente Autoevaluación”

⁹ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 45

¹⁰ Formatos 1027 Plan de Acción y CB-0409 programación y Seguimiento al Plan de Acción de proyectos de inversión – Seguimiento metas.

¹¹ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 51

¹² Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 59

Este componente permite medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, sin embargo la administración local, presentó debilidades, toda vez que los resultados de la ejecución de los proyectos fue mínimo, porque los mismos solamente se formularon en el último trimestre del año, por lo que los resultados no se dieron en tiempo real, y no se cumplió con las metas y ni se obtuvieron los resultados esperados que eran los de atender a la población necesitada y vulnerable de Suba. Con ello la gestión de la administración local es desfavorable.

Así mismo se reitera que la administración local no cumplió los objetivos institucionales por cuanto al finalizar la vigencia evaluada comprometió un porcentaje cercano al 100% de los recursos, presentó al terminar el 2009 un rezago presupuestal e incumplimiento de las metas físicas de los proyectos, perdiendo oportunidad en el tiempo en la gestión de los recursos.

3.1.3.2 Componente Evaluación Independiente

Este componente permite medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, sin embargo la administración local, presentó debilidades, toda vez que los resultados de los proyectos que se formularon para invertir los recursos de la vigencia 2009, solamente se formularon en el último trimestre del año, por lo que los resultados no se dieron en tiempo real, y no se cumplió con las metas y ni se obtuvieron los resultados esperados que eran los de atender a la población necesitada y vulnerable de Suba. Con ello la gestión de la administración local es desfavorable.

Así mismo se reitera que la administración local no cumplió los objetivos institucionales por cuanto al finalizar la vigencia evaluada comprometió un porcentaje cercano al 100% de los recursos, presentó al terminar el 2009 un rezago presupuestal e incumplimiento de las metas físicas de los proyectos, perdiendo oportunidad en el tiempo en la gestión de los recursos.

3.1.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

Este componente consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y la gestión de las operaciones, se general como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de la evaluación independiente y de los hallazgos encontrado del ente de control¹³.

De acuerdo con lo anterior y con la evaluación adelantada al componente de autoevaluación, se determina debilidades, por cuanto no se cumplió en tiempo real

¹³ Modelo Estándar del Control Interno para el Estrado Colombiano Meci – 2007 – pg 71

las metas definidas, situación que es recurrente de las vigencias anteriores, sin que se hayan corregido las desviaciones presentadas.

Por las debilidades descritas el Subsistema de Control de Gestión se encuentra en un nivel de riesgo mediando con una calificación de 3.5, se observa que la auto evaluación para el control no aplica mecanismos efectivos para el control interno de sus procesos.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDLS se presenta resumida de la siguiente manera:

En cuanto a la evaluación realizada a la implementación de la NTCGP 1000 2004 tuvo como resultado una calificación de 3.5 para un nivel de riesgo mediano, siendo inadecuado el elemento de Planes y Programas del Componente de Direccionamiento Estratégico del Subsistemas Control Estratégico.

Se determinó que la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia responsable de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el cual está compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDL de Suba se presenta resumida de la siguiente manera:

**CUADRO 5
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,6	2,5	1,5
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,35	2,5	0,875

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,8	2,5	0,925
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,7	2,5	0,75
SUMATORIA	2.45	10%	6.125

Lo anterior señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante, el Fondo ha realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma.

Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.

Se revisó y analizó el informe de Control Interno del FDLS, de donde se extracto de manera textual las fortalezas y debilidades a continuación relacionadas.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ¹⁴

Una vez aplicada la metodología diseñada por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO** con un puntaje de **3,7** en una escala de 1 a 5.

FORTALEZAS

- Existen manuales de procedimientos y funciones que orientan el que hacer y responsabilidades de las áreas que intervienen en el proceso contable.
- El área cuenta con la normatividad suficiente referente al proceso contable actualizada
- Se realizan capacitaciones a través de la Contaduría General de la Nación, Secretaria de Hacienda en cuanto a la actualización a las normas contables.
- Se tienen herramientas como el software y Hardware para procesar la información contable que contribuyen a garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la generación de información oportuna.
- Los Libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de las actas de apertura suscrita por el representante legal, adicionalmente se

¹⁴ Tomado de manera textual pags. 2 y 3 documento de Jefe de Control Interno

encuentran foliados según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, los cuales a la fecha de la visita, se encontraban impresos hasta el mes de Septiembre de 2009.

- Cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital y la Oficina de Control Interno.
- Existe responsabilidad por parte del encargado del área contable de la tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, los cuales se encuentran archivados mensualmente en AZ, facilitando la consulta y revisión en forma adecuada.
- Se realizan conciliaciones mensuales por parte del responsable del área contable sobre la información que manejan con las distintas dependencias involucradas en el proceso (presupuesto, almacén, tesorería) y se realizan los ajustes y reclasificaciones originados en este proceso cuando hubiese lugar.
- Entrega de la información a las entidades que la requieran dentro del plazo establecido.

DEBILIDADES

- Falta de la implementación de una cultura contable, los Directivos, Servidores Públicos y Ciudadanía no reconocen la importancia de la información contable pública.
- No existe un sistema integrado de información que permita el manejo en línea entre las diferentes áreas y contabilidad, lo que da lugar a que el análisis de la información no sea oportuno.
- Se evidencia que el proceso no se dinamiza en busca del mejoramiento continuo y de la implementación de una cultura del autocontrol.
- Se prepara la Información solo para efectos de rendir cuentas a los organismos de control y vigilancia.
- Ausencia de indicadores que contribuyan al análisis de la información financiera.
- No se ha implementado oficialmente una metodología que permita identificar, analizar y tratar adecuadamente la evaluación de los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.

- No se ha consolidado la cultura de la auto-evaluación de control y de gestión y en algunos casos para los cuales se realizan auto-evaluaciones no se hace objetivamente distorsionando notablemente el resultado perdiéndose el objetivo que se persigue con este mecanismo.
- La actividad de comunicación es deficiente, pues se circunscribe a la entrega de informes a la Dirección Distrital de Contabilidad y a la Contraloría Distrital, la información financiera no ha trascendido a ser una herramienta para la toma de decisiones.
- No se realiza análisis e interpretación a los estados financieros; no se han construido los indicadores y razones financieras como tampoco políticas implementadas para el cumplimiento y desarrollo de la actividad.

Cumplimiento Plan de Mejoramiento

Para la implementación del SGC, la Secretaría de Gobierno definió los tres sistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión, estos son, Calidad, MECI y PIGA, el cual tiene como finalidad cualificar la prestación de los servicios y de los procesos orientados al logro de los fines del Estado.

3.2. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

El presupuesto de gastos del FDLS dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad Once de Suba D.C. 2009-2012 “Bogotá positiva para vivir mejor – Suba reconciliada y positiva para vivir mejor, se efectuó de conformidad con el Acuerdo Local No. 003 del 5 de septiembre de 2008.

El análisis abordó la Inversión Directa del FDLS, teniendo en cuenta los cinco (5) objetivos estructurantes Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad global, Participación y gestión pública efectiva y transparente que integran el Plan de Desarrollo Local, el cual a su vez lo conforman treinta y dos (32) proyectos. Para la evaluación, se seleccionaron los proyectos relacionados con las políticas públicas de seguridad ciudadana y hábitat, de conformidad con los lineamientos de la alta dirección y del memorando de Encargo.

Para iniciar la evaluación del Plan de Desarrollo Local vigencia 2009, es importante analizar el presupuesto de ingresos, el cual definió una cuantía de \$74.164.55 millones como recaudo para esta vigencia tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(Millones de pesos)

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFIC.	PTO DEF.	RECAUDO	% RECAUDO
Corrientes	85.0.	0.00	85.0	391.1	460.16
Transferencias	37.372.5	0.00	37.372.5	37.372.5	100
Recursos de capital					
Subtotal ingresos					
Disponibilidad inicial	33.414.0	3.292.9	36.707.0	36.707.0	100
TOTAL INGRESOS	74.164.55	3.292.9	74.164.5	74.470.6	100.41

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Suba 2009

De igual manera, la participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante la vigencia 2009 para cada uno de los objetivos estructurantes, fue la siguiente:

Ciudad de Derechos 42.30%, Derecho a la ciudad 36.21%, Ciudad Global 5.55%, Participación 5.32% y Gestión pública efectiva y transparente 10.62%.

**CUADRO 7
CUADRO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS
INVERSIÓN DIRECTA**

Millones de pesos

PPTO DEF. INVERSIÓN DIRECTA	OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO ASIGNADO	% PARTICIPACIÓN
33.626.4	CIUDAD DE DERECHOS	17.536.6	42.30
	DERECHO A LA CIUDAD	15.010.9	36.21
	CIUDAD GLOBAL	2.300.0	5.55
	PARTICIPACIÓN	2.205.0	5.32
	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	4.400.0	10.62
	TOTAL	41.453.2	100

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2009

Los recursos asignados al Plan de Desarrollo de la Localidad de Suba para la vigencia 2009 ascienden a \$74.164.5 millones, distribuidos en los cinco (5) objetivos estructurantes y en las Obligaciones por pagar de la vigencia 2008. Del valor correspondiente a la Inversión Directa que ascendió a \$41.453.2 millones, el porcentaje con mayor participación correspondió al Objetivo Ciudad de derechos, seguido del Derecho a la ciudad, Gestión pública efectiva y transparente, Ciudad global y de menor participación porcentual fue el de Participación.

**CUADRO 8
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DIRECTA**

Millones de pesos

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
3311201	CIUDAD DE	17.536.69	16.989.64	96.88	3.619.47	20.63

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
	DERECHOS					
3311202	DERECHO A LA CIUDAD	15.010.93	14.621.43	97.40	7.802.70	51.98
3311203	CIUDAD GLOBAL	2.300.0	2.298.92	99.95	913.10	39.70
3311204	PARTICIPACIÓN	2.205.63	2.202.02	99.83	617.82	28.01
	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE					
		4.400.01	4.396.45	99.91	2.668.47	60.64
	TOTAL	41.453.25	40.508.46	97.72	15.621.56	37.68

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2008

De las obligaciones por pagar de la vigencia 2008 que ascienden a \$32.711.2 millones se pagaron \$26.073.9 millones, es decir el 79.70%.

Al analizar el cuadro anterior, se determinó que durante la vigencia del 2009 el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS apropió recursos por \$41.453.25 millones para atender los programas contemplados en los cinco (5) objetivos estructurantes, alcanzando un compromiso presupuestal de \$40.508.46 millones (97.71%); sin embargo, teniendo en cuenta los giros efectuados durante la vigencia evaluada, la administración local solamente alcanzó un 37.68%, que equivale a \$15.621.56 millones, lo cual significa un importante atraso en las actividades contempladas dentro de los diferentes programas y proyectos, así como un evidente incumplimiento de las metas definidas en el plan de desarrollo para ser ejecutadas en el 2009, permitiendo el acumulamiento de las mismas, así como sus respectivos pagos para la vigencia 2010, situación que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el recaudo en el 2009 fue de \$74.470.6 millones (100.41%) incluyendo las disponibilidades de vigencias anteriores y los recursos de capital.

Con el propósito de conceptuar acerca de la gestión de la administración local durante la vigencia 2009, se evaluó la ejecución y avance de los objetivos estructurantes que contemplan los proyectos formulados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS y que se relacionan con las políticas públicas de Seguridad Ciudad y Hábitat, así como los programas, proyectos y la contratación para determinar el cumplimiento de las metas definidas, de conformidad con la muestra seleccionada:

3.2.1 Ciudad de Derechos

Del valor total destinado por el FDLS a la ejecución de los programas del Objetivo estructurante “*Ciudad de derechos*” que para la vigencia 2009 fue de \$17.536.6 millones, la administración local comprometió \$16.989.6 millones, es decir, el 96.88% y giró a 31 de diciembre de 2009, \$3.619.4 millones, que equivale solamente al 20.64%.

Los programas definidos por FDLS para la ejecución de este objetivo, fueron doce (12) y están acordes con el Plan de Desarrollo para Bogotá y Local así:

Bogotá sana, Bogotá bien alimentada, Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, Acceso y permanencia a la para todas y todos, Derecho a un techo, Construcción de paz y reconciliación, Bogotá viva, Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad, Toda la vida íntegramente protegidos, Bogotá respeta la diversidad y Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género

De estos programas, se seleccionaron dentro de muestra para ser evaluados los que están relacionados con las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, observándose que los programas con mayor asignación de recursos fueron, Toda la vida íntegramente protegidos y Bogotá Viva, con \$2.860.0 y 1.945.0 millones, sin embargo el porcentaje de giro fue muy bajo de 34.60% y 13.32 respectivamente. Y el programa con menor asignación de presupuesto fue el de Derecho a un techo con \$250.0 millones y sin giro al finalizar la vigencia 2009. Se evidencia que para los programas analizados el giro fue de tan solo el 20.46%, valor que no representa en la practica real el cumplimiento del objetivo estructurante “*Ciudad de derechos*” así como de las metas definidas por la administración, porque no se satisfizo necesidades de la comunidad vulnerable y necesitada de Suba, como son el acceso a la educación superior, tampoco se garantizó la tenencia de vivienda digna a habitantes de los estratos más bajos y las acciones adelantadas para cumplir con los programas de construcción de paz y reconciliación, Bogotá viva y toda la vida íntegramente protegidos fueron menores si se tiene en cuenta los giros presupuestales al finalizar el año 2009, perdiéndose la oportunidad en la atención a la población, como se determina en la siguiente evaluación para cada uno de los programas seleccionados:

Programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos

Al adelantar el análisis al proyecto formulado para desarrollar este programa, se observó una ejecución del 100%, pero a diciembre 31 de 2009 no hubo giro.

Para llevar a cabo este programa la administración local formuló el siguiente proyecto y metas:

Proyecto 190 “*Jóvenes Subanos con mayores oportunidades de educación superior*”. Se definió como meta para el 2009:

- “Financiar la educación técnica, tecnológica o educación superior para apoyar los y/o las 16 mejores bachilleres de Colegios Oficiales y/o de Convenio de estratos 1, 2 o 3 de la localidad”¹⁵.

Para cumplir con el proyecto se aprobó un presupuesto del \$866.6 millones, se comprometió \$866.6 millones que equivale al 100% y no hubo giro.

A través de este proyecto la administración local firmó cuatro (4) contratos con la Fundación ONG Programa Tejiendo Logros, Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, Corporación Internacional para el desarrollo Educativo y Fundación CIDCA, por valor total de \$868.6 millones, sin giros al finalizar la vigencia.

Teniendo en cuenta la meta definida en el proyecto para cumplir con el programa y beneficiar a jóvenes de escasos recursos para acceder a la educación y formación superior, no se cumplió durante la vigencia 2009, porque no hubo giro al finalizar el año, y porque la contratación respectiva solamente se firmó el 30 de diciembre, dejando los recursos comprometidos, pero incumpliendo con la meta, tal y como se confirma en los formatos electrónicos de la cuenta anual, reporte de a través de SIVICOF.¹⁶

Y de acuerdo con el concepto de viabilidad dado por la UEL-SED, el proyecto busca beneficiar a los jóvenes Subanos con oportunidades de educación superior, perteneciente a la vigencia 2009. No obstante que los recursos corresponden a la vigencia 2009, posiblemente se beneficiarán jóvenes que terminaron bachillerato en diciembre de 2009 y no del 2008, a quienes realmente estarían orientados.

Programa Derecho a un techo

Proyecto 191 “*Gestión social en procesos de reasentamiento y/o subsidio de población vulnerable*”, para el 2009 se aprobó un presupuesto de \$250.0 millones, se comprometió \$237.6 millones es decir el 95.06%, sin giro al finalizar el año. La administración local definió como meta para la vigencia evaluada “Apoyar la gestión social de los procesos de reasentamientos y postulación al subsidio distrital de vivienda para 120 familias”.

Y definió la inversión así: - Fortalecer la gestión social de sectores, organizaciones comunales y comunitarias vinculadas a procesos de reubicación en zonas manejo y preservación del río Bogotá, con una asignación de \$226.3 millones, y para la *Interventoría*, \$11.3 millones.

¹⁵ Información contenida en el formato electrónico CB-1027- Plan de Acción reportado por la Administración Local de Suba en la Cuenta Anual a SIVICOF.

¹⁶ Formato electrónico CB-0409 programación y Seguimiento al Plan de Acción de proyectos de inversión – Seguimiento metas.

Para el desarrollo del proyecto y cumplimiento de la meta definida, la administración local suscribió dos (2) contratos, con la Corporación Hábitat Digno y la Asociación de Ingenieros de la Universidad Militar Nueva Granada por valor de 237.6 millones, sin giro al finalizar el año.

Proyecto 193 “Suba reconciliada y en paz”, para el desarrollo del proyecto la administración local apropió la suma de \$580.0 millones, ejecutó \$ 579.5 millones es decir el 99.02%, y giro al finalizar la vigencia evaluada \$81.5 millones que equivalen a tan sólo el 14.05%. Para su cumplimiento definió como metas:

- Prevenir en temas relacionados con el delito sexual 8000 niños y niñas y jóvenes.
- Desarrollar un programa de seguridad y convivencia en la localidad mediante tres estrategias, prevención social y comunitaria de las violencias y conflictividades, planes locales de seguridad y convivencia.
- Promover la articulación de los 50 actores hombres y mujeres voluntarios de convivencia en las diversas actividades de promoción de la cultura ciudadana, desarrolladas por la Casa de Justicia de Suba. Promover en 4 oportunidades la imagen y acciones de la Casa de Justicia a través de eventos y piezas comunicativas.
- 8 eventos de integración ciudadana 2 por año en las zonas de mayor conflictividad de Suba.

Para llevar a cabo el proyecto y cumplir con las metas definidas, el FDLS suscribió compromisos contractuales por valor total de \$498.0 millones y giró \$81.5 millones.

* El 17 de noviembre de 2009 firmó el Contrato de Asociación No. 25 con el objeto *“eventos de participación, interacción e integración ciudadana en las zonas de mayor conflictividad”*, con Fundación Trabajando Unidos –Fundación TRAU, por valor de \$163.0 millones, con un giro de \$81.5 al final de la vigencia. El acta de inicio fue el 30 de noviembre de 2009.¹⁷

Verificada la ejecución en el informe de interventoría presentado a este ente de control por la Asociación de Ingenieros de la Universidad Militar Nueva Granada, se evidenció que al 10 de marzo de 2010 presentó una ejecución física del 29%. Y financiera del 11%, encontrándose que la ejecución física del contrato corresponde a la presentación pública del proyecto, a la logística del mismo, como es la publicidad, refrigerios, sonido etc., a la gestión operativa y algunas horas de talleres; sin embargo no se evidencia avance en la ejecución del objeto contractual.

¹⁷ Oficio Alcaldía Local de Suba Radicado No. 20101130017531 del 17 de febrero de 2010 – Relación Contratación Vigencia 2009

No fue posible la verificación de las actividades reportadas por la interventoría como cumplidas, toda vez que los informes entregados a este ente de control no anexan documentación soporte.

Teniendo en cuenta la problemática descrita por la administración local en la formulación del proyecto relacionado con la violencia intrafamiliar y las causas que la provocan, así como los objetivos que se quieren lograr con la ejecución de este proyecto de prevención, no hay coherencia por parte de la administración local, toda vez que la prevención es antes de que ocurran los hechos y solamente hasta el 30 de diciembre de 2009, la administración local firmó el convenio con la Secretaría de Integración Social, posiblemente muchos de los casos que se hubiera podido evitar no se hizo, porque el desarrollo del proyecto y por consiguiente la ejecución del contrato solamente se llevará a cabo en la vigencia 2010, perdiéndose tiempo valioso e importante para las familias subanas vulnerables a este tipo de delitos, especialmente la población infantil, que para este caso es la más vulnerable y que requiere programas de prevención oportunos. Y de acuerdo con lo reportado por la administración local a través¹⁸ del SIVICOF, el cumplimiento de los logros a diciembre 31 de 2009, para este proyecto fue de cero.

Programa Bogotá Viva

Para desarrollar este programa en la localidad de Suba, la administración aprobó un presupuesto de \$1.945.0 millones, con una ejecución de \$1.931.4, es decir, 99.30%, y a 31 de diciembre de 2009 registró giros por \$259.0 millones, que equivalen a tan sólo el 13.32%.

Para llevar a cabo este programa únicamente formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 194 “*Cultura, deporte y recreación para la convivencia*”, definiendo como meta para el 2009:

- Apoyar las actividades permanentes de las Casas Cultura en Suba en 5 modalidades como espacios de fomento a las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio local.
- Desarrollar 4 programas de formación artística y cultural con cobertura local, en las diferentes modalidades y núcleos culturales.
- Fomentar la creación y apoyar 25 escuelas y/o promotores de formación recreativa y deportiva anualmente.
- Desarrollar un programa de juegos escolares e intercolegiados que beneficie los colegios de la localidad anualmente.
- Desarrollar 4 programas recreodeportivos en las diferentes modalidades.

¹⁸ Formato electrónico CB-0409 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyectos de inversión – Seguimiento de Metas.

La administración local para ejecutar el proyecto y dar cumplimiento a las metas definidas, firmó contratos por valor de \$1.930.9 millones y giros al terminar el año de tan solo \$258,7 millones.

De la evaluación a la contratación se determinó que el FDLS el 3 de diciembre de 2009, firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. 118, con el objeto de *“desarrollo del componente festival de danza y reinado del adulto mayor”*, con la Asociación de Adultos mayores el Jardín del Abuelo, por \$ 13.0 millones, y giros del 100%. El plazo de ejecución del contrato fue de un día, tiene fecha de inicio el 7 de diciembre de 2009 y de terminación el 8 de diciembre de este mismo año.

No obstante que el contrato se encuentra con fecha de terminación y girado el 100%, se evidenció que el cuadro reportado por la administración local, relacionado con el Plan de Acción y cumplimiento de metas, no registra el número de beneficiarios y en el formato CB- 0409 - seguimiento de metas, para la meta *“Desarrollar 4 programas de formación artística y cultural con cobertura local, en las diferentes modalidades y núcleos culturales”*, se describe como logro acumulado para la meta cero. Es decir, no existe certeza sobre el cumplimiento efectivo de la meta.

El 14 de diciembre se firmó el contrato de Prestación de Servicios No. 122, con el objeto de *“suministro de alimentos de la expresión artística y cultural de las organizaciones comunales”*, con Fundación Socio Cultural para la Integración de la Familia, por \$9.0 millones, sin giro. La fecha de inicio fue el 14 de diciembre y de terminación el 28 de diciembre de 2009.¹⁹. Analizada la información reportada por la administración local a través de SIVICOF, formatos electrónicos CB-1027 Plan de Acción y CB-0409- Seguimiento de Metas, no se registra el número de beneficiados, ni el producto del proyecto.

El 14 de diciembre de 2009, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. 124, con el objeto de *“apoyo logístico al encuentro de expresión artística y cultural d las organizaciones comunales”*, con el Club Deportivo Granda Norte JK, por \$8.5 millones, sin giro al terminar el año. La fecha de inicio fue el 16 de diciembre y de terminación 30 de diciembre de 2009.

No se determina en los reportes de SIVICOF, los productos del proyecto, ni la población beneficiada.

De acuerdo con lo informado por la administración local, no hay certidumbre sobre la veracidad de la información, ni es confiable, por cuanto se describe en los formatos electrónicos SIVICOF, que los logros acumulados para las siguientes metas fue de ceros, pero en el reporte del plan de acción, se detallan los

¹⁹ Oficio Alcaldía Local radicado No. 20101130017531 del 17 de febrero de 2010, relación contratación vigencia 2009.

productos del proyecto y la población beneficiada, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 9
DIFERENCIAS EN LOGROS DE METAS INFORMADOS POR EL FDLS**

METAS	INVERSIÓN DIRECTA	PRODUCTOS DEL PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA
Apoyar las actividades permanentes de las casas cultura en suba en 5 modalidades como espacios de fomento a las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio local	Escuela permanente de Rock		1,165 personas: jóvenes beneficiarios directos y asistentes a las presentaciones públicas
	Apoyo a la realización del XIV Carnaval de la alegría		2.520 personas entre organizaciones comunitarias, niños, jóvenes, padres, educadores y público en general de las UPZ 28 y 71
Desarrollar 4 programas de formación artística y cultural con cobertura local, en las diferentes modalidades y núcleos culturales.	Apoyo a actividades permanentes desarrolladas en las casas de la cultura Ciudad Hunza, Rincón Occidente y Casa de la Cultura de Suba	1650 horas taller en las tres casas, 3 eventos de difusión y fomento y 3 de cierre	3,410 personas beneficiadas directamente
	Apoyo a las sedes Batuta: Suba, La Gaitana y San Rafael.	2.380 horas de capacitación	479 niños, niñas y jóvenes de la localidad habitantes de los barrios aledaños a los centros Batuta La Gaitana, y San Rafael.
	Festival del trueque y el cuento infantil		1.000 personas: niños, niñas y grupos familiares de las UPZ Rincón y Tibabuyes
	Apoyo a la realización del IV Festival de Arte y Cultura Infantil		1.450 personas entre grupos artísticos locales, niños y niñas, padres y público en general
	Rueda Lúdica		3,040 personas entre niños, jóvenes, adultos de la comunidad en general, así como grupos artísticos etéreos del sector y vinculados a organizaciones sociales educativas y culturales del sector UPZ Rincón.
	Día de la Fiesta del maíz y la etnia muisca		2.000 personas de la localidad- población en general
	Apoyo a la realización Carnaval de la Ronda del Río		2.290 personas Población asistente al evento de la UPZ 71 y artistas y gestores locales

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Suba

Programa Toda la Vida Íntegramente Protegidos

La administración local destinó para el cumplimiento de este programa \$2.860.0 millones, comprometió \$2.842.5, que equivale el 99.39% y giro al finalizar el año 2009 solamente \$989.5 millones, es decir el 34.60%.

Para llevar a cabo este programa el FDLS formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 196 “Gestión Social Integral para una vida positiva”

En la formulación del proyecto la administración local definió como objetivo, el de brindar atención nutricional y social con apoyo alimentario a la población en las UPZ de la localidad, a través de un subsidio económico mensual a cada persona mayor, de la dotación de Hogares Comunitarios de Bienestar de Suba de elementos necesarios para optimizar el servicio que brindan a los niños y niñas, de la generación de procesos de inclusión social mediante la formación en derechos, ciudadanía y hábitos de vida saludable, para ello definió las siguientes metas en el 2009:

- Vincular 100 niñas y niños menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situación de vulnerabilidad de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono).
- Dotación para madres comunitarias y FAMIS
- Atender integralmente a 200 niños y niñas, hombres y mujeres habitantes de la calle de la localidad de Suba.
- Suministrar mensualmente 850 subsidios a hombres y mujeres adultos mayores en situación de vulnerabilidad. (12 meses por cada año)
- Desarrollar un programa donde se brinden actividades deportivas, salidas recreativas entre otros para mujeres adultos mayores y hombres adultos mayores.
- Implementar un programa para jóvenes mediante tres estrategias. Una de prevención en consumo de sustancias, psicoactivas y adictivas, festival de la juventud, y el fomento de las iniciativas juveniles.

Para llevar a cabo estas metas el Fondo de Desarrollo Local de Suba destinó un presupuesto de \$2.860.0 millones, comprometió al finalizar la vigencia la suma de \$2.842.5 millones, que equivale al 99.39%, pero solamente giro \$989.5 millones, es decir el 34.60%.

La administración local para cumplir con las metas definidas durante la vigencia 2009 suscribió compromisos contractuales por valor de \$2.841.3 y giros al terminar el año de \$989,5 millones.

* Con fecha 11 de diciembre de 2009, la administración local de Suba celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 125, con el objeto de “Contratar el sistema de

circuito de televisión, con el sistema de grabación, pantallas, sonidos, baños y personal como apoyo logístico para la realización en la localidad de suba del festival local de la juventud y el trueque”, con la Corporación Mundo Mágico del Arte, por \$13.8 millones, sin giro al finalizar el año. El día 17 de diciembre firmó una adición por \$1.2 millones. El plazo de ejecución del contrato fue de quince (15) días, la fecha de inicio el 15 de diciembre y de terminación el 30 de diciembre de 2009.

* Esta misma fecha, y con el objeto de *“contratar el sistema de luces, tarima y seguridad como apoyo logístico para la realización en la localidad de Suba del festival local de la juventud y el trueque”, firmó el contrato de prestación de servicio No. 126, por \$13.8 millones, sin giro. Y el 17 de diciembre de 2009 adiciono el contrato por \$1.2 millones. El plazo de ejecución fue de quince (15) días, se inicio el 11 de diciembre y termino el 4 de enero de 2010.*

De acuerdo con el porcentaje de giro, se determina que la gestión de la administración local es desfavorable, por cuanto no cumplió con las metas definidas para los proyectos evaluados del objetivo estructurante **Ciudad de Derechos**, toda vez que la contratación se suscribió al final de la vigencia 2009, por lo que la intervención del Gobierno Local en la problemática diagnosticada en la formulación de los proyectos 190, 191, 193, 194 y 196, no fue solucionada de manera oportuna durante ésta vigencia, aun cuando los recursos comprometidos corresponden al 2009, y los posibles beneficiarios de estos no recibieron la atención, ni muchos menos programas de prevención. De estos proyectos los que presentan giros al finalizar el año son el 193, 194 y 196, cuyo porcentaje no supera el 35%, siendo muy bajo.

3.2.2 Derecho a la Ciudad

La administración local de Suba presupuestó para la ejecución de este objetivo estructurante durante la vigencia 2009 \$15.010.9 millones, a 31 de diciembre comprometió \$14.621.4 millones, que equivalen al 97.41% y giró \$7.802.7 millones, es decir el 51.98%.

Para realizar los propósitos descritos para este objetivo en el Plan de Desarrollo Local *“Suba Reconciliada y Positiva para vivir mejor”*, se definieron los siguientes programas, los cuales están conformes al Plan de Desarrollo de Bogotá:

Mejoremos el Barrio, ambiente vital, Bogotá rural, espacio público para la inclusión, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, amor por Bogotá, desde una perspectiva de género y de derechos y Bogotá responsable ante el riesgos de emergencias.

De estos programas, se seleccionaron dentro de la muestra para ser evaluados los que están relacionados con las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, evidenciándose, que la administración local destinó un mayor presupuesto

al programa Mejoremos el Barrio, con \$9.676.3 millones, y con un porcentaje de giro al finalizar el 2009 del 70.41%, seguido por el programa Ambiente Vital con \$1.514.0 millones y un giro de tan solo el 29.56%; y al programa Bogotá segura y Humana, se le asignó una partida de \$1.080.0 millones, con un escaso giro de 5.56%. Es decir, que el giro promediado de los programas analizados de conformidad con la muestra señalada que hacen parte de las políticas públicas de Seguridad Ciudad y Hábitat, solamente fue del 21.7%, lo que significa incumplimiento de las metas definidas por la administración local para el 2009, así como los posibles beneficiarios de los proyectos formulados para desarrollar el objetivo estructurante “*derecho a la ciudad*”, no recibieron de manera oportuna las acciones de prevención con el propósito de reducir los factores que generan la violencia., postergando en el tiempo la intervención a la comunidad vulnerable de la localidad. Tal y como se demuestra en la evaluación a los programas de este objetivo estructurante:

Programa Mejoremos el Barrio

Para llevar a cabo los señalamientos de este programa definidos en el Plan de Desarrollo Local “*Suba Reconciliada y Positiva Para Vivir Mejor*”, se formuló el proyecto:

Proyecto 199 “Mejorando Integralmente nuestros barrios”

Dentro del plan de desarrollo del cuatrienio y para la vigencia 2009 la administración local definió como metas:

- Realizar la consultoría de estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento para 12 salones comunales
- Realizar estudios, diseños, construcción, mantenimiento, rehabilitación de la malla vial local, adicionalmente acciones de suministro de materiales y mobiliarios urbano y señalización de las vías locales en 33 Km. Carril de la localidad
- Construir el acueducto veredal y los sistemas alternativos de saneamiento para los tres sectores poblados para la vereda Chorrillos de Suba
- Cubrir 10 barrios legalizados de Suba con servicio de acueducto y/o alcantarillado sanitario residencial Y/o alcantarillado pluvial
- Dotar 60 Juntas de Acción Comunal

Para cumplir con estas metas definidas para la vigencia 2009, la administración local apropió la suma de \$9.676.9 millones, comprometió \$9.387.6 millones y giro al finalizar el año \$6.8123.1 millones que equivalen al 70.41%.

Y firmó once (11) contratos por valor de \$9.387.6 millones, con giros de \$6.813.1 millones, destacándose los siguientes contratos:

* El 20 de marzo de 2009 suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1, con el objeto de *“Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local”*, con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, por \$2.500.0 millones, con un giro del 100% al terminar la vigencia. El plazo de ejecución fue de doce (12) meses, la fecha de inicio fue el 3 de abril de 2009 y de terminación el 3 de abril de 2010.

* Con fecha 14 de mayo la administración giró a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá la suma de \$2.093.1, de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 33 de 1998. En el formato 1027 Plan de Acción del SIVICOF, se resalta el hecho que el acta de inicio no se ha suscrito, por cuanto cada año el FDLS presupuesta y gira a favor la EAAB recursos con el objetivo de desarrollar *“Intervenciones de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial en los barrios de la localidad”*.

* El 15 de octubre se firmó el contrato No. IDU-UEL-1-2-11-12-13-068-2008, con el objeto de *“Mejorando Integralmente nuestros barrios- componente mayores cantidades de obra Acta No. 9 de mayores cantidades de obra proyectadas a ejecutar”*, con PATRIA S.A., por \$1.180.0 millones, sin giro al terminar el 2009.

* El 4 de noviembre el FDLS suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 4, con el objeto de *“aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local”*, con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV – Iván Alberto Hernández Daza, por \$2.220.0 millones, cifra girada en su totalidad, aun cuando al momento de la evaluación no hay fecha de acta de inicio.²⁰

De conformidad con lo informado por la administración local a través de los formatos electrónicos 1027 Plan de Acción y CB-0409 Seguimiento de Metas, se evidenció que las metas definidas para el 2009 no se cumplieron, aun cuando el porcentaje de giro para este proyecto alcanzó el 70.41%, que corresponde en gran parte a los recursos girados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV (\$4.720.0 millones), contratos que de acuerdo a las fechas de inicio y terminación están en ejecución y EAAB (\$2.093.1 millones).

Programa Ambiente Vital

Para realizar este programa la administración local de Suba destinó un presupuesto de \$1.514.0 millones, y un giro al finalizar la vigencia de 2009 de tan

²⁰ Oficio Alcaldía Local Radicado No. 20101130017531 del 17 de febrero de 2010

solo el 29.55%; y para cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local “*Suba reconciliada y positiva para vivir mejor*” formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 201 “*Suba ordena, regula y protege su ambiente*”

Se definió como meta para solucionar la problemática relacionada con la recuperación, conservación, protección y administración de la estructura ecológica, descrita en el diagnóstico del proyecto:

- Diseñar e implementar 8 acciones que permitan la conectividad ecológica entre los cerros, los 4 humedales principales de Suba y el Río Bogotá.

Para cumplir la meta, la administración local suscribió doce (12) contratos por valor de \$1.500,2 millones y giro al finalizar la vigencia \$447,2 millones.

De análisis a la contratación se destaca el siguiente:

* Con la Fundación Planeación Ecológica Biodiversidad – FUNPLANECO, se firmó el contrato de asociación No. 15, el 27 de octubre, con el objeto de: Componentes: **Acciones para la gestión del suelo protegido en la localidad de Suba**, por \$108.3 millones y un giro al terminar el 2009 de \$54.1 millones y componente: **Consolidación de experiencias en recuperación ambiental para ecosistemas protegidos Humedal de Tibabuyes**, por \$180.5 millones y giro de \$90.2 millones. El plazo de ejecución fue de diez (10) meses y la fecha de inicio 30 de noviembre de 2009.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 se adicionó el contrato por \$161.5 millones, sin giro al finalizar el año y con el objeto de “*Implementar y fortalecer las acciones de intervención, educación ambiental ciudadana y gestión territorial en el borde norte de la ciudad, orientadas desde las fases 1 y 2 del proyecto y en relación con el humedal de Guaymaral*”. Es decir se contrató para el desarrollo de los tres componentes la suma de \$450.3 millones

De otra parte, a través de este compromiso el FDLS contrató el proyecto 202, por valor de \$95.0 millones y un componente del proyecto 211 por \$180.1 millones.

Lo anterior significa que la administración local suscribió el contrato de asociación No.15 con la Fundación Planeación Ecológica Biodiversidad – FUNPLANECO, por la suma total de \$725.4 millones.

Se observa que el valor de los giros del proyecto 201, corresponde a la forma de pago establecido en el contrato de un cincuenta (50%), una vez presentado el plan de trabajo y cronograma detallado por parte del contratista, evidenciándose que estos soportes, son muy generales y el cronograma se aprueba no con fechas determinadas sino con número de mes y semana, por lo que el valor de giro no representa ejecución real para la comunidad de Suba.

El 25 de noviembre se firmó el Contrato de Asociación No. 40, con la Asociación de Ingenieros de la Universidad Militar Nueva Granada - ASICUM, con el objeto de Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto 201, por \$71.4 millones, sin giro al finalizar el 2009. El plazo de ejecución es de diez (10) meses y la fecha de inicio 25 de noviembre de 2009.

* El contrato de Asociación No. 31 lo firmó la administración local el 17 de noviembre de 2009, con Impulsar Fundación Social, con el objeto de *“ejecutar el componente acompañamiento técnico a las actividades rurales agrarias en la zona rural de Suba, para fortalecer la organización local y las experiencias piloto en agrología y biodiversidad proyectadas desde la comunidad campesina, comunidad educativa y organizaciones sociales”*, por \$142.5 millones y un giro al terminar el año de \$57.0 millones. El plazo de ejecución es de ocho (8) meses y la fecha de inicio 30 de noviembre de 2009.

Evaluated el informe de interventoría, correspondiente al periodo 1 al 28 de febrero de 2010, se determinó una ejecución física de las actividades obligadas a desarrollara por parte del contratista del 19% y presupuestal del 30.8%, por cuanto la ejecución corresponde a actividades como: *“acciones de mantenimiento de vallados”, “trabajo comunitario con apoyo operativo de entidades”, “visitas técnicas a los lotes con actividad agrícola”* y *“visitas a lotes donde se encuentran procesos pecuniarios”*, sobre estas actividades, registra el interventor que no cuenta con los soportes respectivos, por falta de información del contratistas, lo cual evidencia que posiblemente no hay acompañamiento de la interventoría al desarrollo del contrato.

Sin embargo, se observa que la ejecución presupuestal del contrato corresponde a actividades como: convocatoria, presentación pública, diagnóstico de la situación de la zona, arreglo de cerramientos de protección de árboles, acciones de mantenimiento de vallados, visita técnicas a lotes, edición del video, recurso humano, interventoría y alimentación del equipo de apoyo, en donde no es claro el cumplimiento del objeto del contrato.

De otra parte, no fue posible para este ente de control verificar el cumplimiento real de lo informado por el interventor, por cuanto el informe presentado no se anexa documentación soporte.

Teniendo en cuenta los formatos electrónico reportados a través del SIVICOF, 1027 Plan de Acción, se determinó que durante la vigencia 2009 no hubo cumplimiento de la meta definida, ni población beneficiada, no obstante que al finalizar el año, se registró giros del 29.55%.y en el formato electrónico CB-0409 Seguimiento de Metas, no se registra información relacionada con este proyecto.

De acuerdo con lo anterior, la gestión de la administración local es desfavorable, por cuanto comprometió los recurso solamente hasta el último trimestre del año 2009, y la problemática que debía resolver con estos, como son la restauración

ecológica de los humedales, cerros y canales, no se cumplió de manera efectiva dado el rezago presupuestal, aplazando en el tiempo la intervención en estas zonas amenazadas y que requieren protección inmediata.

Programa Bogota Segura y Humana

Para ejecutar este programa, la administración local de Suba destinó un presupuesto de \$1.080.0 millones, comprometió 1.075.4 millones, el 99.56% y giro \$60.0 millones que equivalen a tan sólo un 5.56%.

Para llevar a cabo el programa, y con el fin de prevenir contravenciones y delitos de todo tipo que se registran en la localidad, de acuerdo con las estadísticas registradas en la justificación y diagnóstico del proyecto, el FDLS formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 205 *“Suba segura, justa y humana*

Y para lograr una localidad más segura y protegida definió como metas:

- Realizar 4 programas que incluyan campañas de divulgación, sensibilización, formación y promoción para la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, y consolidación y/o creación de 20 pactos de desarme y convivencia
- Fortalecimiento del sistema de justicia alternativa de la localidad mediante la implementación de 4 estrategias
- Fortalecer la institucionalidad en la vigilancia y control de actividades delictivas para la seguridad ciudadana y justicia. (Infraestructura, tecnología de vigilancia e información, comunicaciones y fortalecimiento de la policía metropolitana)

El FDLS suscribió cinco (5) contratos para cumplir con las metas así:

* El 12 de noviembre de 2009 con el objeto de *“adquirir cámaras de frontera, cámaras vehículo y cámaras motos”*, firmó el Convenio Interadministrativo No. 697 con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá, por \$595.4 millones, sin giro al finalizar el año.

* Este mismo día y con el Fondo de Vigilancia y Seguridad, suscribió el convenio Interadministrativo No. 699 con el objeto de *“adquisición unidad policial de reacción inmediata UPRI”*, por \$300.0 millones, sin giro.

* Con fecha 17 de noviembre de 2009, firmó el Contrato de Asociación No. 25, con el objeto de *“componente fortalecimiento de procesos de participación y gestión de organizaciones sociales y comunitarias mediante la realización de encuentros de sensibilización, formación y promoción de políticas de seguridad y convivencia ciudadana”*, con la Fundación

Trabajando Unido TRAU, por valor de \$\$120.0 millones y un giro de \$60.0 millones. El plazo de ejecución es de ocho (8) meses y la fecha de inicio 30 de noviembre de 2009.

Se evidenció que el valor total del contrato de asociación No. 25 de 2009, es de \$396.6 millones, por cuanto también la Fundación TRAU se comprometió a desarrollar componentes de los proyectos 193 (\$163.0 millones) y 212 (\$113.0 millones).

Con relación al proyecto 205, se evidenció en el informe de interventoría presentado por la Asociación de Ingenieros de la Universidad Militar Nueva Granada – UMNG, “*Cuadro Seguimiento de Ejecución*”, un porcentaje total de ejecución del 3%, hasta el 24 de febrero de 2010. Sin embargo en el EN EL FORMATO INFORME DE GESTIÓN MENSUAL, MES INFORMADO: febrero 10 a marzo 10 de 2010, se observa un porcentaje de ejecución física del 6% y financiera del 12%, evidenciándose un valor ejecutado de \$15.9 millones, en actividades relacionados Con llamadas telefónicas, alquiler de espacios, alquiler de equipos básicos para espacios cerrados, alquiler de portátil, alquiler de video beam, refrigerios para las reuniones, personal de logística, coordinador general, presentación de informes, transporte y auxiliar de apoyo, sin que se determine la ejecución real del objeto contractual.

* La interventoría de este compromiso la suscribió el FDLS con la Universidad Militar Nueva Granada, en cumplimiento del contrato de asociación No. 40, por valor de \$6.0 millones, el 25 de noviembre, un plazo de diez (10) meses y fecha de inicio 27 de noviembre de 2009.

Se determinó que el valor total de la interventoría acordada por la administración a través del contrato de asociación No. 40/09, fue de \$472.6 millones, más una adición de \$11.3 millones, que incluye componentes de otros diez y siete (17) proyectos de inversión.

* El 28 de diciembre se firmó el contrato de asociación No. 44, con el objeto de “*campañas de participación, sensibilización y reflexión para el mejoramiento de la convivencia de minorías étnicas, poblacionales, tribus urbanas y otros grupos minoritarios*”, con la Organización Ancestral Afrocolombianas – OANACH, por \$54.0 millones, con un plazo de cuatro (4) meses, sin giro al finalizar el 2009.

Teniendo en cuenta la información rendida por el FLDS a través de los formatos electrónicos SIVICOF CB-0409 seguimiento de metas y 1027 Plan de Acción, el cumplimiento de metas para el 2009, fue nulo.

De acuerdo con lo anterior y el porcentaje del giro al finalizar la vigencia de tan sólo el 5.56%, la gestión de la administración es desfavorable, por cuanto el

diagnóstico y la justificación descritos en la formulación del proyecto señala textualmente: “Del conjunto de violencias intencionales en la localidad de Suba la auto-inflingida, es decir suicidios “se ha convertido en un problema de salud pública por el impacto que genera en la población y el número de víctimas directa e indirectas que tiene”. Así mismo se detalla, como preocupantes “los delitos de violencia sexual en contra de las mujeres, los conflictos familiares, el hurto a personas y residencias y las lesiones comunes”; situaciones que no fueron atendidas de manera oportuna, con lo cual los indicadores de violencia no solo no bajaron sino que los habitantes y la comunidad en general de la localidad de Suba, continuaron percibiendo escenarios poco seguros, posiblemente algunos delitos que pudieron haberse evitado, ocurrieron, porque la delincuencia no aplaza su accionar contra la sociedad indefensa.

Programa Amor por Bogotá

La administración local de Suba para desarrollar este programa, presupuesto 250.0 millones, comprometió al finalizar la vigencia \$249.3 millones, es decir, 99.75% y giro \$57.0 millones que equivale a solamente el 22.80%.

Para llevar a cabo este programa, que pretende propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 206 “Suba autorregulada y co responsable”

Se definió como meta para ser cumplida en el 2009:

- Formar 4.000 hombres y/o mujeres en procesos educativos-lúdico pedagógicos en temas relacionados con normas de seguridad y convivencia.

Y para llevarla a cabo suscribió tres (3) contratos:

* La adición del contrato de asociación No. 40 con la Universidad Militar Nueva Granada por valor de \$11.8, se firmó el 25 de noviembre de 2009, con el objeto de “*interventoría proyectos 1. Campañas de seguridad. 2. Campañas de promoción prevención y mejoramiento de la convivencia y reconciliación*”. Sin giro al terminar el año.

* El 19 de noviembre suscribió el contrato de asociación No. 27 con el objeto de “*campañas de promoción y prevención y mejoramiento de la convivencia y reconciliación*”, con la Asociación ALQUIS, por \$142.5 millones, con plazo de seis (6) meses, fecha inicio 30 de noviembre de 2009, y giro de \$57.0 millones.

* El 30 de noviembre firmó el contrato de asociación No. 32, con el objeto de “*Campañas de promoción, prevención y mejoramiento de la convivencia y reconciliación*”, con Fundación Amor y Vida por Colombia, por \$95.0 millones, plazo de ejecución siete (7) meses y fecha de inicio 28 de diciembre de 2009, sin giro.

De conformidad con la información rendida por el FLDS a través de los formatos electrónicos SIVICOF CB-0409 seguimiento de metas y 1027 Plan de Acción, no hubo cumplimiento de la meta para el 2009.

De acuerdo con lo anterior, la gestión de la administración local es desfavorable, toda vez que el porcentaje de ejecución del 22.80%, corresponde al contrato de asociación 27, cuyo objeto es campañas de promoción, prevención y mejoramiento de la convivencia y reconciliación, y el diagnóstico y justificación descrito en la formulación del proyecto 206, que es el mismo del proyecto 205, no se resolvió, porque la comunidad no recibió de manera oportuna ni en tiempo real las actividades y campañas de convivencia contratadas solamente al final de la vigencia.

Así mismo se determinó que los valores girados de los Contratos de Asociación corresponden a la forma de pago acordada en los mismos, la cual establece un primer desembolso del 40% y/o 50%, contra la entrega por parte del contratista del plan de trabajo y cronograma detallado, estableciéndose que el cronograma no relaciona fechas, ni nombre del mes ni días, solamente se describen número de mes y de semana.

Programa Bogotá responde ante el riesgo y las emergencias

Con este programa la administración local busca “visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre actores público y privados para su presencia, atención y reducción...”, para ello destinó una partida de \$90.0 millones, comprometió únicamente \$16.8 millones, es decir el 18.68% y no presentó giro.

Para desarrollar el programa formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 207 “Suba preparada ante el riesgo y las emergencias”

Definió para su cumplimiento como meta:

- Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias mediante 4 estrategias

Teniendo en cuenta la información suministrada por la alcaldía local a través de los formatos electrónicos SIVICOF y la formulación del proyecto, se evidenció que en el formato 1027 Plan de Acción, solamente se describe como meta “Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias mediante 4 estrategias”, sin embargo en la formulación del proyecto se define: “implementar el plan local de prevención y atención de emergencias mediante 1 estrategia,” es decir, solamente se busca implementar este plan a través de **UNA SOLA ESTRATEGIA** y no cuatro (4) como

lo relaciona en el Plan de Acción 2009. Igualmente en la formulación del proyecto se define como meta a cumplir “Dotar el sistema de atención de emergencia local”, meta no referida en el plan de acción.

Para cumplir con la meta definida en el Plan de Acción²¹, la administración local suscribió un contrato:

* El 12 de junio de 2009 se firmó el contrato UEL SEGOB No. 9, con el objeto de “reemplaza CDP No. 843 registrado el 12 de noviembre de 2008 – compra de elementos para el comité local de emergencias”, con Prevencionista en Ambiente, Salud y Seguridad Ltda., por \$16.8 millones.

Se evidencia que la administración local a pesar de haber presupuestado una partida de \$90.0 millones, únicamente comprometió el 18.68%, es decir, quedó un saldo \$73.2 millones que equivale al 81.32%, no obstante la problemática y vulnerabilidad descritos en la formulación el proyecto y que justificó su viabilidad, como rebosamiento de aguas negras por deficiente alcantarillado, inundaciones, deslizamientos y falta de capacitación a los habitantes de Suba acerca de las amenazas para reducir la vulnerabilidad social de la población.

De otra parte, el objeto del contrato no tiene relación clara con la meta que se definió para desarrollar el proyecto, no se determina cual fue el plan diseñado y cual ha sido el beneficio para la comunidad, de conformidad con el porcentaje de ejecución real.

Con ello, la gestión de la administración es desfavorable, porque la comunidad no recibió la atención requerida no solamente de manera oportuna, sino que, ante la eventualidad de una temporada invernal, no habrá solución y los problemas claramente descritos en la formulación del proyecto, continuarán, con el agravante que la partida destina a solucionarlos, posiblemente será castigada por ineficiencia en su ejecución.

3.2.3 Ciudad Global

La administración local de Suba destinó para la ejecución de este objetivo estructurante durante la vigencia 2009 un partida definitiva de \$2.300.0 millones, a 31 de diciembre comprometió \$2.298.9 millones, que equivalen al 99.95% y giró \$913.1 millones, es decir el 39.70%.

Para realizar los propósitos descritos para este objetivo en el Plan de Desarrollo Local “Suba Reconciliada y Positiva para vivir mejor”, se definieron los siguientes programas, los cuales están conformes al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”:

²¹ Formato electrónico 1027 Plan Acción, rendido a través de SIVICOF cuenta anual

Fomento para el desarrollo económico, Bogotá competitiva e internacional y Río Bogotá,

De estos programas, se seleccionó el del *Río Bogotá*, determinándose que para su desarrollo la administración local de Suba formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 210 “recuperemos nuestro río”

En la justificación o problema a resolver con el desarrollo del proyecto, se describe que el río Bogotá es uno de los puntos álgidos del tema ambiental y lo que se pretende es generar procesos de reflexión, reconocimiento, socialización y promoción de la problemática generada por las comunidades actualmente asentadas en la zona del Río Bogotá, quienes dadas sus condiciones de vulnerabilidad y desconocimiento de las normas, desarrollan actividades que contribuyen al problema ambiental del río, como el manejo de basuras, vertimiento directo de aguas servidas, deforestación, lo cual se aumenta con la poca presencia institucional.

Para evitar esta situación, la administración local definió como meta:

- Realizar 4 campañas de sensibilización ambiental que tomen como tema central al Río Bogotá.

Para cumplirla se firmó dos (2) contratos:

* Contrato de Asociación No. 3, el 7 de octubre de 2009, con el objeto de *“realizar una campaña de sensibilización formativa-ambiental para el reconocimiento de los significados referentes e impactos que el río genera sobre los habitantes que viven en su ribera y de los habitantes sobre el río, para general y/o fortalecer procesos organizativos a través de la conformación de grupos ambientales por barrio, articulados a núcleos de gestión ambiental que garanticen en el mediano y largo plazo la contribución permanente al propósito distrital de restauración de las condiciones ecológicas y descontaminación del río Bogotá”*, con Corporación por la Vida, por \$95.0 millones, plazo de ejecución seis (6) meses, fecha de inicio 30 de noviembre de 2009 y un giro de \$47.5 millones.

Y al contrato de asociación No. 40 firmado con la Universidad Militar Nueva Granada con el objeto de adelantar la interventoría se incluyó el proyecto 210, por valor de \$4.7 millones, sin giro al finalizar el año.

Se evidenció que la fecha de suscripción del contrato de asociación No. 3 fue el 7 de octubre y con posterioridad, el 25 de noviembre de 2009 se firmó el de la interventoría, es decir, mes y medio después.

Al evaluar el segundo informe de interventoría presentado por la Asociación de Ingenieros de la Universidad Militar Nueva Granada, se evidencia en el cuadro de seguimiento de ejecución, que el interventor no conoce los soportes presentados por el contratista en el cumplimiento de actividades como *“realizar convocatoria en los 9 barrios aledaños”*, *“presentación pública de la propuesta a la comunidad”*, aun cuando el mismo interventoría señala que el porcentaje de ejecución es del 100%, por lo tanto no es claro para este ente de control como el contratista ejecuta la totalidad de la actividad y el interventor desconoce como se llevo a cabo la misma.

De otra parte, no fue posible la verificación de actividades como la el diseño e impresión de pendones, si cumplían con las condiciones estipuladas en el contrato, la realización de la convocatoria y presentación por parte de este de control, por cuanto el informe entregado a la Contraloría de Bogotá por parte de la UMNG, no presenta los soportes correspondientes.

Se observa en los formatos electrónicos reportados a través de SIVICOF por la administración local, 1027 Plan de Acción y CB 0409 Seguimiento metas, que no hubo cumplimiento de metas, ni se determina la población beneficiada, a pesar de registrarse un giro para el proyecto del 47.50%.

3.2.4 Participación

La administración local de Suba destinó para la ejecución de este objetivo estructurante durante la vigencia 2009 un presupuesto definitivo de \$2.205.6, a 31 de diciembre comprometió \$2.202.0 millones, que equivalen al 99.84% y giró \$617.8 millones, es decir el 28.01%.

Para realizar los propósitos descritos para este objetivo en el Plan de Desarrollo Local *“Suba Reconciliada y Positiva para vivir mejor”*, como son involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno local, fortalecer el capital social, político, cultural y natural de la localidad y fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, entre otros, se definieron los siguientes programas, los cuales están conformes al Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*:

Ahora decidimos juntos y Organizaciones y redes sociales.

Se estableció que para su desarrollo el FDLS formuló el siguiente proyecto:

Proyecto 211 *“Todas y todos participamos y decidimos”*

Para desarrollar este proyecto se definió como meta:²²

²² Formato electrónico 1027 Plan de Acción, rendido a través del SIVICOF-Cuenta Anual
Página 46 de 133

- Estimular y apoyar la consolidación de 6 medios de comunicación comunitarios
- Llevar a cabo 4 programas o campañas de divulgación, sensibilización, formación y promoción en participación y organización comunitaria.
- Apoyar y fortalecer a los concejos locales y asociaciones comunitarias

Y para cumplirla se suscribieron trece (13) contratos determinándose que el valor de los giros de los contratos de asociación corresponde a la forma de pago pactada en el contrato, el cual corresponde al 50% y/o 40% del valor del mismo, solamente con la presentación del plan de trabajo y cronograma detallado, pero que no representa una ejecución real que beneficie a los habitantes de la localidad.

* El 3 de noviembre se suscribió el contrato de asociación No. 14, con la Corporación Síntesis, con el objeto *“implementación de las acciones diseñadas en las propuestas de aula ambientales previamente organizadas entre 2005 y 2007 y las experiencias actuales de formación ambiental de ciudadanos en la localidad de Suba”*, por \$167.2 millones, con giro al finalizar el 2009 de \$83.6 millones, fecha de inicio el 30 de noviembre.

Analizado el Informe de interventoría entregado a la Contraloría de Bogotá por parte de la Asociación e Ingenieros de la Universidad Militar Nueva Granada, correspondiente al periodo noviembre 30 de 2009 al 28 de febrero de 2010, se determinó que del total de actividades obligadas a cumplir por parte del contratista, solamente se ejecutó un 10% de la *“formulación de la metodología para la construcción de Agenda Grupo de consultor y delegados de comunidad que conformen metodología para ser aprobada por las Alcaldía de Suba”*, sin embargo al evaluar el FORMATO INFORME DE GESTIÓN MENSUAL, se observa un valor ejecutado de \$33.8, que se relaciona con los pagos efectuados a: equipo de trabajo, fase de investigación temática, administración del proyecto, interventoría, asesor metodológico, servicio de transporte y papelería, es decir, evidenciándose un mínimo de ejecución física comparado con la ejecución presupuestal

* Con fecha 23 de noviembre de 2009 se suscribió el contrato de asociación No. 23, con el objeto de *“desarrollar los componentes apoyo logístico gestión social integral y fortalecimiento de medios de comunicación”*, con Corporación Avance y Equidad, por \$151.0 millones y giros al finalizar el año de \$75.5 millones.

Este contrato fue firmado por la administración local por valor total de \$529.0 millones, toda vez que incluye la ejecución de componentes de los proyectos 189 (\$218.0 millones) y 196 (\$160.0 millones), con plazo de ejecución ocho (8) meses y fecha de inicio 30 de noviembre de 2009.

Teniendo en cuenta la información reportada por la administración a través de los formatos electrónico 1027 Plan de Acción y CB 0409 Seguimiento de metas se determina que en el primero de ellos no se describe cumplimiento de metas, y en

el segundo se señala que se cumplió 5, porque este número fue a los que se apoyo.

3.2.5. Hallazgo Administrativo.

Del análisis adelantado al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas localidad de Suba *“Suba Reconciliada y Positiva para Vivir Mejor”* de la vigencia 2009, se concluyó que la gestión adelantada por la administración local de Suba, en términos de eficiencia, eficacia, economía, impacto y cobertura, en la vigencia auditada FUE DESFAVORABLE, toda vez que para el año 2009 tuvo una asignación presupuestal final de \$41.453.2 millones, una suma comprometida de \$40.506.4 millones y giros solamente de \$15.621.5 millones, para un porcentaje comprometido del 97.72% y girado al término de la vigencia de únicamente el 37.68% y necesidades como atención integral a la población vulnerable en salud y alimentación, acceso a la educación superior, asentamiento en zona de manejo y preservación y manejo ambiental, vivienda digna a habitantes de estratos mas bajos, violencia intrafamiliar, inseguridad, problemática ambiental, mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la calle, entre otros, que afectan en mayor medida a la población vulnerable y de escasos recursos de la localidad de Suba, y que serian solucionados el desarrollo del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos, no se cumplió, porque al finalizar el 2009, solamente se giro el 20.64%.

Con la ejecución del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, la administración local buscaba solucionar entre otros problemas: sistemas de aguas lluvias y alcantarillado y adelantar obras de mantenimiento y rehabilitación vial, situación que no se cumplió porque no hubo ejecución real de recursos y el porcentaje de giro del %51.98%, equivale al 100% de los valores girados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y a la EAAB y las metas de rehabilitar la malla vial de la localidad y dotar de sistemas de aguas lluvias no se cumplieron, solamente se realizó la contratación y la comunidad no recibió de manera oportuna los beneficios de la inversión, sino que continua con dificultades en el mal estado de la vías, afectando de esta manera la movilidad en la localidad. Con respecto a la meta de *“implementar 8 acciones que permitan la conectividad ecológica entre los cerros, los 4 humedales principales de Suba y el Río Bogotá”*, aun cuando la administración local firmó la contratación y los mismos registran giro al finalizar la vigencia, este valor corresponde a lo estipulado en los contratos en la forma de pago y hace referencia al primer desembolso que en unos compromisos es del 40% y en otros del 50% del valor total, pero no corresponden a una ejecución real, ni a un beneficio eficaz y de impacto para la ciudadanía y el medio ambiente, como son la restauración ecológica de los humedales, cerros y canales, aplazando en el tiempo la intervención en estas zonas amenazadas y que requieren protección inmediata.

Con respecto al programa Bogotá Segura y Humana, que buscaba solucionar problemas de violencia, hurto a personas, conflictos familiares y lesiones comunes, la gestión de la administración local fue desfavorable, porque el porcentaje solo alcanzó el 5.56%, y estas situaciones que no fueron atendidas de manera oportuna, no permitieron disminución de los indicadores de violencia y los habitantes y la comunidad en general de la localidad de Suba, continuaron percibiendo escenarios poco seguros, porque la delincuencia no aplaza su accionar contra la sociedad indefensa.

Con relación al objetivo estructurante Ciudad global, el porcentaje de giro fue del 39.70%, el cual buscaba adelantar campañas de sensibilización ambiental para contribuir a mejorar el problema ambiental del río Bogotá, pero la meta no se cumplió, porque solo se firmó un contrato de asociación y el giro corresponde al primer desembolso, que se realiza contra entrega del plan de trabajo y cronograma detallado por parte del contratista, pero ejecución con beneficios reales para la comunidad y el medio ambiente no hubo.

De otra parte al analizar la información suministrada por la administración local a través de los formatos electrónicos 1027 Plan de Acción y CB-0409 crea incertidumbre sobre su confiabilidad, por cuanto el cumplimiento de metas de los dos documentos difiere, tal y como se explico en cada uno de los Objetivos Estructurantes y programas analizados en los párrafos anteriores.

Balance Social

La información suministrada por la administración local a través de los reportes del SIVICOF, relacionada con el balance social hace referencia a los Diagnósticos de la baja accesibilidad a un sistema de seguridad alimentaria y de los altos índices de violencia intrafamiliar.

En el primero de ellos se describe, como en la localidad de Suba se presentan altos índices de desempleo, precariedad laboral y bajos ingresos, agravando con ello las condiciones de alimentación y nutrición, especialmente en la población infantil y gestantes, porque no cuentan con ingresos que les permita tener acceso a los alimentos, ocasionando desnutrición aguda, morbilidad y mortalidad, violencia intrafamiliar, problemas de desarrollo físico y mental entre otros. Esta situación se presenta principalmente en las UPZ Suba, el Rincón y Tibabuyes.

Se describe también como la pobreza y la falta de ingresos conllevan violencia intrafamiliar y sexual, maternidad precoz, consumo de sustancias psicoactivas, mendicidad y abandono. Por esta misma razón la población por fuera del sistema educativo alcanza índices del 24%, en particular para las edades de 16 y 17 años.

Se afirma que la capacidad de atención en la localidad e Suba del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la secretaria de Integración Social para cubrir la demanda de niños y niñas en condiciones de desplazamiento.

Ante este panorama necesidades básicas insatisfechas y vulnerabilidad, la administración local definió en el Plan de Desarrollo Local “Bogotá Positiva Para Vivir mejor”, políticas del Eje Social, que pretenden solucionar en lo posible esta situación a través de la formulación de proyectos cuyas acciones se encaminaron a: Suministra de refrigerios escolares, atención integral a escolarizados y desescolarizados en jornadas alternas, atención nutricional integral en hogares comunitarios, atención integral a mujeres gestantes y lactantes en estado de vulnerabilidad – FAMI, crear y fortalecer comedores comunitarios, promoción y prevención en comedores comunitarios, Apoyo a la construcción de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, subsidios al adulto mayor vulnerable, la adaptación, capacitación laboral y formación empresarial a personas con discapacidad, atención a familias en situación de desplazamiento.

Informa el FDLS que con la ejecución de estos proyectos, los resultados obtenidos fueron:

- El suministro de 2500 refrigerios durante 192 días del año escolar, es decir 480.000 refrigerios, sin embargo en la matriz correspondiente a la Inversión del 2008, la administración local describe que se beneficiaron 3705 niños durante 133 días, lo que equivale a 492.765 refrigerios, por lo tanto no existe certeza de la información.
- Atención a 1.570 niños y niñas de 5 a 14 años escolarizados y desescolarizados en alto riesgo de vulnerabilidad nutricional. No obstante en la matriz se registra una población beneficiada de 1.060 niños y/o niñas.
- Atención de 5447 niños y niñas menores de cinco años en alto riesgo de vulnerabilidad.
- Atención de 728 familias de gestante mediante el suministro mensual de paquete de perecederos durante 10 meses.
- Suministro de almuerzos diarios durante 12 meses a 3.020 personas en situación de vulnerabilidad. Pero en la matriz la administración local señala que la población beneficiada fue de 2289, durante 11 meses, la información suministrada no es confiable.
- Se otorgo 1200 subsidios a adultos mayores en situación de vulnerabilidad durante un año. Se observa en la matriz reportada por la administración local, que el porcentaje de cumplimiento a 31 de diciembre de 2009, solo alcanzó el 73%, no obstante que lo invertido corresponde a recursos de la vigencia 2008. También aclara el FDLS que se presento inconvenientes entre la SIS y el contratista, por lo que los beneficiarios no reciben el subsidio oportunamente.
- Con relación a las obras que adelanta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, relacionada con la construcción de redes de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, se

informa que la población beneficiaria es aproximadamente 2.300, a pesar de las demoras en la contratación por parte de la EAAB.

- Se atendieron 400 personas en situación de discapacidad con la entrega de bonos canjeables
- 65 niños discapacitados fueron atendidos durante 8 meses con educación, alimentación rehabilitación, educación, transporte.
- Se vincularon 300 personas a la red de agricultura urbana
- Se capacito a 60 vendedores ambulantes, durante seis meses, a pesar de ello, esta comunidad continúa ocupando el espacio público, por la carencia de políticas distritales para su reubicación.

En el segundo de los diagnósticos reportados por la administración local a la Contraloría de Bogotá se describe como las violencias física, sexual y psicológica y el maltrato infantil al interior de las familias en la localidad de Suba, es reconocida como una problemática emergente, lo cual conlleva a la administración a adelantar acciones preventivas.

Se informa que el mayor número de casos de violencia familiar y sexual se presenta en las zonas del Rincón, y Tibabuyes, siendo las mujeres las principales víctimas al interior de la familia y en gran medida los menores de edad. Situaciones que están cambiando de escenario privado al público, incidiendo en la calidad de vida y en la salud de las mujeres.

Para atender esta situación, la administración local en cumplimiento del plan de Desarrollo de Suba "*BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*", definió políticas y formuló los siguientes proyectos de inversión: Apoyo a programas de jueces de paz y fortalecimiento de los programas para resolución de conflictos, día de integración afrocolombianas, cátedra de estudios afrocolombianas para la localidad, conozcamos y defendamos los derechos humanos de hombres y mujeres en la localidad, realización de campañas de comunicación por la cultura de paz a través de diferentes medios, desarrollo de programas de prevención y atención a la población juvenil violenta y delincuente de las UPZ prioritarias, suministro de sistemas de alarma a frentes de seguridad, dotación de elementos a la estación once de Suba, reconstrucción, construcción y dotación de comandos de Atención Inmediata, CAI, apoyo a la resistencia civil y defensa de la vida.

Describe la administración local en el diagnostico, que los resultados obtenidos fueron:

- Fortalecimiento de los sistemas alternativos locales de justicia y difusión de los mecanismos alternativos de la resolución de conflictos y fomento de la cultura de paz.
- Realización de la jornada día de la integración afrocolombianas

- Se potencializa la acción ciudadana en derechos humanos
- Se desarrollo programas de atención terapéutica a la población juvenil violenta
- Se realizo una consultaría para poner en marcha procesos de formación, promoción, divulgación de política no violenta en suba.

En la matriz de “*altos indicios de violencia intrafamiliar*”, la administración local infama lo siguiente:

- De proyecto Desarrollo de programas de prevención y atención a la población juvenil violenta y delincuente de las UPZ prioritarias, la población beneficiaria fue de 180 adolescentes.
- Con la ejecución del proyecto reconstrucción, construcción y dotación de Comandos de Atención Inmediata, se beneficiaron 996.208 habitantes
- Con el proyecto adelantado para prevenir el uso y abuso de sustancias psicoactivas, el beneficio fue para 385 jóvenes
- Con el programa, fortalecer la salud sexual y reproductiva, se beneficiaron 3500 hombres y mujeres
- Con el programa de apoyo a actividades permanentes casas de la cultura, 7.500 habitantes de la localidad se beneficiaron
- El proyecto apoyo a centros orquestales Batuta Suba, la Gaitana y Colina Campestre, beneficio a 3162 habitantes
- Con el proyecto de proceso de formación en artes plásticas el beneficio para 435 niños y jóvenes.
- Talleres de comunicación Radio Video y Fotografía, el benefició fue para 2900 habitantes de la localidad
- Talleres de danza , 2.200 habitantes
- Con relación a la ejecución de los proyectos: Fiestas por la diversidad, Música Tradicional, Apoyo a la realización del III festival de arte y cultura infantil, apoyo a la realización del carnaval de la ronda del río, apoyo a la realización del XIII carnaval de la alegría y escuela permanente de rock, la administración local no informa la población beneficiara, solamente señala que el porcentaje presupuestal de ejecución fue del 100%.
- Los beneficiarios del proyecto apoyo a actividades y eventos deportivos, fue de 2.732 habitantes
- Torneo comunitario e infantil de fútbol la Gaitana, los beneficiarios fueron 360 habitantes
- Torneo infantil de futbol de salón, 280 niños de la localidad
- Se capacito a 160 líderes recreodeportivos
- 840 niños de la localidad se beneficiaron la escuela de formación deportiva
- Festivales escolares juegos ínter colegiados, los beneficiarios fueron 4560 niños
- Dotación de implementos recreativos para los parques de la localidad, población beneficiaria 75.000

- Construcción y mejoramiento de parques de la localidad, población beneficiaria 25.000

De lo anterior se concluye que la administración local presentó como resultados para el balance social, los obtenidos en la ejecución de proyectos que corresponden al Plan de Desarrollo Local "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA" Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión", teniendo en cuenta el rezago presupuestal, es decir se ejecutaron recursos de la vigencia 2008.

3.2.6. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos por la administración local con la ejecución de estos proyectos, se observa que algunos de ellos no cumplieron con el objetivo para el cual fueron formulados y firmados los contratos, tal es el caso de la capacitación a vendedores ambulantes, por cuanto los mismos continúan ocupando de manera importante los espacios públicos de la localidad.

Se observa, como a pesar del diagnóstico presentado por la administración local especialmente en seguridad alimentaria y violencia intrafamiliar e inseguridad, y de haberse invertido importantes recursos de la vigencia 2008 en el año 2009 para atender a la población vulnerable y necesitada de la localidad con programas de prevención, educación, alimentación, Suba continua presentando altos índices de violencia que paso del entorno privado al público, con serias desigualdades sociales, lo cual indica posiblemente que falta mayor gestión de estos recursos y vigilancia y supervisión por parte del FDLS, para garantizar que efectivamente se ejecutan de la mejor manera. Así mismo, se evidencia la falta de oportunidad en la atención a la comunidad que requiere de los proyectos y programas definidos por la administración local, toda vez, que el aplazamiento en el inicio de las inversiones reales, afecta a la comunidad vulnerable, que tiene que resignarse a postergar en el tiempo la ayuda que necesita con urgencia, lo cual genera insatisfacción y genera posiblemente más violencia.

CUADRO 10
OBLIGACIONES POR PAGAR PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFERENCIA
Millones de pesos

OBLIGACIONES POR PAGAR	Presupuesto disponible	Ejecución	%	Ejecución real (giros)	%
vigencia 2005	14.103.814	13.882.522	98.43	11.337.446	80.39
vigencia 2006	17.034.923	16.904.158	99.23	12.916.722	75.82
vigencia 2007	25.755.978	25.678.643	99.70	16.197.725	62.89
vigencia 2008	29.448.872	29.448.509	100.00	20.647.594	70.11
Total	86.343.587	85.913.832		61.099.487	

CUADRO 11
CALIFICACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR		Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100	% ELEMENTO	% CUMPLIMIENTO
PLAN DE DESARROLLO	1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	97%	7%	0,06790	19,4	34
	2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	37%	7%	0,02590	7,4	
	3. Ejecución presupuestal por compromisos	37%	7%	0,02590	7,4	
BALANCE SOCIAL	4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	0,0%	8%	-	0,0	0,00
	5. población beneficiada	0,00%	6%	-	0,00	
SUMATORIA			35%	12,0%	34,2	34,20

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 34.2% que lo sitúa en un nivel deficiente de gestión. El hecho de no haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del Fondo de Desarrollo Local de Suba, que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

Se tomó como referente para efecto de la evaluación del balance social el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y la población beneficiada cuyos indicadores arrojaron un resultado del 0.00%. por cuanto los giros corresponden a la forma de pago acordada en los contratos, pero que no representa ejecución real a la población beneficiaria de los programas, también porque la administración

local en los informes de balance social reportados a la Contraloría de Bogotá, registró lo concerniente a los recursos de la vigencia 2008 y que se ejecutaron en el año 2009. En general puede decirse que la gestión en torno al balance social es desfavorable.

El porcentaje de población beneficiada fue de 0.00% frente a la población propuesta y por ende los resultados en términos de solución de problemáticas y mejoramiento de calidad de vida se encuentran rezagados Determinando para este componente dos (2) hallazgos administrativos.

Grado de continuidad de los programas y proyectos de las vigencias 2008 y 2009

Para el análisis de continuidad de los proyectos y metas, se tuvo en cuenta los proyectos que fueron seleccionados en la muestra y que corresponden a las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat:

CUADRO 12
EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL
GRADO DE CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN PLANES DE DESARROLLO

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
		Proyecto 190 “ <i>Jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior</i> ”.	“Financiar la educación técnica, tecnológica o educación superior para apoyar los y/o las 16 mejores bachilleres de Colegios Oficiales y/o de Convenio de estratos 1, 2 o 3 de la localidad
		Proyecto 191 “ <i>Gestión social en procesos de reasentamiento y/o subsidio de población vulnerable</i> ”	“Apoyar la gestión social de los procesos de reasentamientos y postulación al subsidio distrital de vivienda para 120 familias”.
Proyecto 229 <i>Fortalecer programas y atención integral para personas en situación de vulnerabilidad.</i>	Vincular a 1000 adultos mayores a programas sociales de atención integral anualmente; apoyar y atender a 500 adultos mayores por año en estado de vulnerabilidad; brindar atención integral a 250 familias en situación de vulnerabilidad anualmente	Proyecto 193 “ <i>Suba reconciliada y en paz</i> ”,	Prevenir en temas relacionados con el delito sexual 8000 niños y niñas y jóvenes. Desarrollar un programa de seguridad y convivencia en la localidad mediante tres estrategias, prevención social y comunitaria de las

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
	(Componente, <i>“atención terapéutica a familias afectas por violencia intrafamiliar”</i>); gestionar la financiación y/o cofinanciación para la capacitación, integración y fortalecimiento a 500 madres comunitarias de la localidad anualmente; apoyar un centro de atención para vincular y restablecer a 140 habitantes de la calle a programas de rehabilitación para la inclusión social anualmente; gestionar la financiación y/o cofinanciación para el apoyo y atención a 280 personas con discapacidad anualmente, gestionar la financiación y/o cofinanciación para la atención preventiva a 2000 jóvenes para evitar el uso de sustancias psicoactivas anualmente.		<p>violencias y conflictividades, planes locales de seguridad y convivencia.</p> <p>Promover la articulación de los 50 actores hombres y mujeres voluntarios de convivencia en las diversas actividades de promoción de la cultura ciudadana, desarrolladas por la Casa de Justicia de Suba. Promover en 4 oportunidades la imagen y acciones de la Casa de Justicia a través de eventos y piezas comunicativas.</p> <p>8 eventos de integración ciudadana 2 por año en las zonas de mayor conflictividad de suba.</p>
Proyecto 232: <i>“Desarrollo de programas de atención, prevención de la mendicidad y explotación infantil”</i>	“Desvincular la mendicidad y las diversas formas de explotación infantil a 100 niños y niñas anualmente” y como componente “y como componente “desarrollo de programas de atención, prevención de la mendicidad y explotación infantil”;	Proyecto 196 <i>“Gestión Social Integral para una vida positiva”</i>	<p>Vincular 100 niñas y niños menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situación de vulnerabilidad de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono).</p> <p>Dotación para madres comunitarias y FAMIS</p> <p>Atender integralmente a 200 niños y niñas, hombres y mujeres habitantes de la calle de la localidad de Suba.</p> <p>Suministrar mensualmente 850 subsidios a hombres y</p>

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
			<p>mujeres adultos mayores en situación de vulnerabilidad. (12 mese por cada año)</p> <p>Desarrollar un programa donde se brinden actividades deportivas, salidas recreativas entre otros para mujeres adultos mayores y hombres adultos mayores.</p> <p>Implementar un programa para jóvenes mediante tres estrategias. Una de prevención en consumo de sustancias, psicoactivas y adictivas, festival de la juventud, y el fomento de las iniciativas juveniles.</p>
<p>Proyecto 236, <i>“Realizar programas y eventos culturales y artísticos para la comunidad de Suba”</i></p>	<p>Incrementar en 10.000 personas la participación en actividades culturales y artísticas en formación, difusión, investigación, gestión y fomento anualmente. Promover la realización de dos eventos o muestras artísticas y/o culturales anualmente. Ampliar en 26 barrios o conjuntos residenciales las actividades culturales de la localidad anualmente. Fortalecer los procesos de formación cultural existentes y aumentar en cuatro procesos nuevos anualmente. Promover y fortalecer el desarrollo de nuevas organizaciones culturales en la localidad dos veces al año.</p>	<p>Proyecto 194 <i>“Cultura, deporte y recreación para la convivencia</i></p>	<p>Apoyar las actividades permanentes de las Casas Cultura en Suba en 5 modalidades como espacios de fomento a las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio local.</p> <p>Desarrollar 4 programas de formación artística y cultural con cobertura local, en las diferentes modalidades y núcleos culturales.</p> <p>Fomentar la creación y apoyar 25 escuelas y/o promotores de formación recreativa y deportiva anualmente.</p> <p>Desarrollar un programa de juegos escolares e intercolegiados que beneficie los colegios de la localidad anualmente.</p> <p>Desarrollar 4 programas recreodeportivos en las</p>

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
			diferentes modalidades.
proyecto 241 , “apoyo a programas eventos y actividades deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad”	Fomentar el deporte social comunitario con la realización una vez al año de juegos tradicionales y/o juegos inter - barrios de integración ciudadana. Fomentar el deporte asociado, con la creación y/o fortalecimiento de clubes deportivos y apoyo a la carrera atlética de suba, carrera de ciclismo torneo infantil de fútbol, torneo infantil de fútbol sala, festival de patinaje y realización del día del deporte anualmente. Realizar la capacitación en administración y/o juzgamiento y/o técnicas recreodeporivas vinculando a 300 líderes anualmente		
Proyecto 247 “Construcción y mejoramiento de parques de la localidad de Suba”	Continuación plan maestro de cinco (5) parques	Proyecto 199 “Mejorando Integralmente nuestros barrios”	Realizar la consultoría de estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento para 12 salones comunales Realizar estudios, diseños, construcción, mantenimiento, rehabilitación de la malla vial local, adicionalmente acciones de suministro de materiales y mobiliarios urbano y señalización de las vías locales en 33 Km. Carril de la localidad. Construir el acueducto veredal y los sistemas alternativos de saneamiento para los tres sectores poblados para la vereda Chorrillos de Suba. Cubrir 10 barrios legalizados de Suba con servicio de acueducto y/o alcantarillado sanitario residencial Y/o
Proyecto 249 “Construcción mantenimiento y recuperación de la malla vial”,	Gestionar la financiación y/o coofinanciación para la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y mantenimiento de 900 metros cuadrados de la malla vial barrial e interbarrial anualmente		

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
			alcantarillado pluvial. Dotar 60 Juntas de Acción Comunal
Proyecto 251 <i>“Fortalecimiento al sistema ambiental local”</i>	Gestionar la financiación y/o cofinanciación para la restauración y/o mantenimiento de humedales, vallaos y cerros de la localidad una vez al año. Gestionar la financiación y/o cofinanciación rural bajo una estrategia agroecológica de producción que permita mejorar la calidad y oferta de alimentos una vez al año. Gestionar la financiación y/o cofinanciación para el diseño e implementación de procesos de formación ambiental con enfoque agroecológico a 200 hombres y mujeres anualmente	Proyecto 201 <i>“Suba ordena, regula y protege su ambiente”</i>	Diseñar e implementar 8 acciones que permitan la conectividad ecológica entre los cerros, los 4 humedales principales de Suba y el Río Bogotá.
Proyecto 264 <i>“Desarrollo de programas de prevención y atención a la población juvenil violenta y delincuente de las UPZ prioritarias”</i>	Gestionar la financiación y/o cofinanciación para apoyar un programa con acciones preventivas y terapéuticas para atender a 100 jóvenes involucrados en actos de violencia y delincuencia anualmente.	Proyecto 205 <i>“Suba segura, justa y humana”</i>	Realizar 4 programas que incluyan campañas de divulgación, sensibilización, formación y promoción para la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, y consolidación y/o creación de 20 pactos de desarme y convivencia Fortalecimiento del sistema de justicia alternativa de la localidad mediante la implementación de 4 estrategias Fortalecer la institucionalidad en la vigilancia y control de actividades delictivas para la seguridad ciudadana y justicia. (Infraestructura, tecnología de vigilancia e información, comunicaciones y
Proyecto 265 <i>“Fortalecimiento de la Seguridad Local”</i>	Apoyar la creación y reactivación de 30 frentes de seguridad ciudadana en la localidad para la conformación de la red de seguridad solidaria anualmente, implementación del sistema digital de vigilancia a través de la dotación de 4 cámaras en la localidad anualmente y		

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
	contribuir una vez al año en dotación logística e infraestructura a la policía local.		fortalecimiento de la policía metropolitana)
		Proyecto 206 “Suba autorregulada y co responsable”	Formar 4.000 hombres y/o mujeres en procesos educativos-lúdico pedagógicos en temas relacionados con normas de seguridad y convivencia.
		Proyecto 207 “Suba preparada ante el riesgo y las emergencias”	Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias mediante 4 estrategias
		Proyecto 210 “recuperemos nuestro río”	Realizar 4 campañas de sensibilización ambiental que tomen como tema central al Río Bogotá
Proyecto 269 “Fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana existentes en la localidad” Proyecto 270 , “Creación y fortalecimiento de la comunicación local”.	Capacitación, promoción y logística, tres proceso de participación ciudadana para jóvenes de la localidad y apoyo a consejos de participación de la localidad. Gestionar la financiación y/o cofinanciación de seis actividades al año con participación ciudadana tendientes a mejorar las condiciones de acceso, calidad y movilidad dentro de la localidad.	Proyecto 211 “Todas y todos participamos y decidimos”	Estimular y apoyar la consolidación de 6 medios de comunicación comunitarios. Llevar a cabo 4 programas o campañas de divulgación, sensibilización, formación y promoción en participación y organización comunitaria. Apoyar y fortalecer a los concejos locales y asociaciones comunitarias

Teniendo en cuenta que solo se analizo los proyectos de la muestra seleccionada, se observa en el cuadro anterior, que para la vigencia 2008, la administración local, formuló dos proyectos relacionados con la dotación de establecimientos educativos. Para el año 2009, además, formuló el proyecto **190** “Jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior.

Con relación al proyecto **191** “Gestión social en procesos de reasentamiento y/o subsidio de población vulnerable”, que apoya la postulación de 120 familias a subsidio distrital de vivienda, formulado por la administración local para el 2009, fue formulado para ser desarrollado a partir de esta vigencia.

Se observa para que la vigencia 2008, se formulo el **Proyecto 229** *Fortalecer programas y atención integral para personas en situación de vulnerabilidad*, y para el 2009 el **Proyecto 193** *Suba reconciliada y en paz*, los dos proyectos definieron metas que buscan la atención a la población vulnerable de la localidad, afectada por la violencia y conflictividad , sin embargo determina problemáticas diferentes a ser atendidas, pero que conllevan a que la misma se solucione en lo posible, si la administración local ejecuta los recursos oportunamente.

En cuanto a los **Proyecto 232** *Desarrollo de programas de atención, prevención de la mendicidad y explotación infantil*, formulado para ser ejecutado en el 2008 y el **Proyecto 196** *Gestión Social Integral para una vida positiva* para 2009, se determina que las metas definidas buscan alejar a los niños y niñas y en general a los menores de situaciones de abondo, mendicidad y explotación infantil, es decir hay continuidad en los proyectos. Se evidencia continuidad en la meta *Implementar un programa para jóvenes mediante tres estrategias. Una de prevención en consumo de sustancias, psicoactivas y adictivas*, definida en el proyecto **229** *Fortalecer programas y atención integral para personas en situación de vulnerabilidad*, que consiste *en gestionar la financiación y/o cofinanciación para la atención preventiva a 2000 jóvenes para evitar el uso de sustancias psicoactivas anualmente*.

Los proyectos formulados para las vigencias 2008 y 2009, **Proyecto 236**, *Realizar programas y eventos culturales y artísticos para la comunidad de Suba* y **Proyecto 194** *Cultura, deporte y recreación para la convivencia*, respectivamente, presentan continuidad en su formulación, así como en las metas, en el proyecto de la vigencia 2009 se definen metas relacionados con la practica deportiva y la creación de escuelas deportivas, las cuales fueron definidas por la administración local para el 2008, en el **proyecto 241**, *apoyo a programas eventos y actividades deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad*.

En cuanto a las metas definidas en los proyectos **247** *Construcción y mejoramiento de parques de la localidad de Suba* y **249** *Construcción mantenimiento y recuperación de la malla vial*, formulados para ser ejecutados en la vigencia 2008, continúan en el 2009, a través del **Proyecto 199** *Mejorando Integralmente nuestros barrios*, en este se adicionan las metas *Realizar la consultoría de estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento para 12 salones comunales y de dotar 60 Juntas de Acción Comunal*.

Con respecto a las metas definidas para los proyectos **Proyecto 251** *Fortalecimiento al sistema ambiental local* y **Proyecto 201** *Suba ordena, regula y protege su ambiente* de las vigencias 2008 y 2009, respectivamente, se determina que en el 251 se preciaron metas relacionados con la productividad agroecológica, las cuales fueron puntualizadas en el programa Bogota Bien alimentada, para el 2009.

Los proyectos **264** *Desarrollo de programas de prevención y atención a la población juvenil violenta y delincuente de las UPZ prioritarias* y **265** *Fortalecimiento de la Seguridad Local*,

formulados para ser ejecutados en la vigencia 2008 tuvieron continuación en las metas definidas para el **Proyecto 205** “Suba segura, justa y humana”, de la vigencia 2009, adicionando la meta Fortalecimiento del sistema de justicia alternativa de la localidad mediante la implementación de 4 estrategias. Y formulando el **Proyecto 206** “Suba autorregulada y co responsable, que busca la formación de 4000 hombres y/o mujeres en temas relacionados con la seguridad y la convivencia.

En cuanto a los proyectos formulados por la administración local para vigencia 2009 **Proyecto 207** “Suba preparada ante el riesgo y las emergencias” y **Proyecto 210** “recuperemos nuestro río”, fueron formulados a para ser ejecutados a partir de este año.

Finalmente con relaciona a los proyectos formulados en el 2008, **269** “Fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana existentes en la localidad” y **270**, “Creación y fortalecimiento de la comunicación local”, tuvieron continuidad en el 2009 a través de las metas definidas en el proyecto **211** “Todas y todos participamos y decidimos”, adicionando la de Estimular y apoyar la consolidación de 6 medios de comunicación comunitarios.

Es decir, la administración local a través de la formulación de los proyectos del Plan de desarrollo Local “Suba Reconciliada y positiva para Vivir mejor”, dio continuidad a las metas definidas en el Plan de desarrollo "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA "Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, y propuso nuevas, para atender a la población vulnerable de la localidad, situación que no fue posible por el rezago presupuestal.

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de La SUBA –FDLS, con corte a 31 de diciembre de 2009, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado se encontró el siguiente hallazgo:

3.3.1. Hallazgo administrativo

Cuenta 14 Deudores

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 se observó saldos registrados por valor de \$414.3 millones equivalentes al 1%, cifra que no refleja la realidad de las multas causadas y acumuladas a 31 de 2009 por cuanto la Oficina Jurídica, reporta procesos de Multas en cuentas de

Orden por valor \$5.764 millones de pesos para un total de procesos por valor de \$6.177.9 millones de pesos, que no refleja la realidad con las conciliaciones realizadas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, presentándose una diferencia por valor de \$1.288 millones de pesos. Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Todo lo anterior busca determinar la eficiencia en la imposición y recaudo de las aludidas multas, que determinan una adecuada o inadecuada gestión de la administración, al tiempo que establecen la realidad de los estados contables y los ajustes que sean pertinentes.

La pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos debe estar fundada para el caso que nos ocupa en hechos o situaciones no atribuibles a la negligencia o descuido de la administración quien no debe escatimar esfuerzos para lograr la efectividad de sus actos.

CUADRO 13
DIFERENCIAS ENTRE EJECUCIONES FISCALES Y CONTABILIDAD

Pesos

CONCEPTO	SALDO REPORTADOS A EJECUCIONES FISCALES	TOTAL SALDO DICIEMBRE 2009
Código de policía	971.040	971.040
Régimen Urbanístico	4.771.385.293	5.953.431.193
Establecimiento de comercio	117.221.808	223.455.606
total	4.889.578.141	6.177.857.839
Diferencia		1.288.279.698

Fuente: FDLS

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 se observó saldos registrados por valor de \$414.3 millones equivalentes al 1%, cifra que no refleja la realidad de las multas causadas y acumuladas a 31 de 2009 por cuanto la Oficina Jurídica, reporta procesos de Multas en cuentas de Orden por valor \$5.764 millones de pesos para un total de procesos por valor de \$6.177.9 millones de pesos, que no refleja la realidad con las conciliaciones realizadas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, presentándose una diferencia por valor de \$1.288 millones de pesos.

Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables por la información que fluye entre la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y de una depuración contable permanente y sostenible, incumpliendo presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas

del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y ambiental.

Lo antes descrito genera incertidumbres y por ende incide directamente en la razonabilidad de de los estados contables

3.3.2 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* emanada de la Contaduría General de la Nación. Dicha Resolución en el numeral 1.1 reglamenta que el Control Interno Contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable público así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL SUBA. Es importante señalar que a la fecha el FDL SUBA no ha presentado el informe de Control Interno Contable. En los términos y parámetros de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 que su artículo 27 *“Los Fondos de Desarrollo Local creados en virtud del Artículo 87 del Decreto Ley 1421 de 1993, o aquel que lo modifique, presentarán la siguiente información:”* El informe de Control Interno Contable hace parte integral de la cuenta anual.

En cuanto a la confiabilidad del Sistema de Control interno Contable se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008 expedida por la Contraloría General de la República con el objeto de elaborar las Cuentas y Estadísticas Fiscales del Estado

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDL, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2009, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No, 357 del 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*

Dicha Resolución dispone lo siguiente, así:

“Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, en el contexto de lo establecido por la Ley 87 de 1993, y atendiendo lo dispuesto en el presente procedimiento, tendrán la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y

efectividad del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que corresponda con el propósito de mejorar la calidad de la información contable pública.”

Dicha resolución dispone que se haga dos (2) clases de evaluaciones una cuantitativa y otra cualitativa, estas las desarrolla la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno del Distrito Capital que es la entidad encargada del Control Interno en los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, mediante la aplicación de un cuestionario, este se encuentra desarrollado y se adjunta con los Estados Financieros del FDLS

A continuación se efectúa el análisis del cuestionario aplicado al contador del Fondo de Desarrollo Local de Suba sobre el Control Interno Contable, donde se reseña cada uno de los Subsistemas de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Evaluación a la Gestión.

3.3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Respecto a los componentes de este subsistema se observó lo siguiente, así:

- Cuenta con las normas, manuales y procedimientos, expedidas por el Contador General de la Nación y el Contador Distrital, que orientan el proceso.
- Adelanta conciliaciones con unas de las áreas de la administración, el proceso UEL es el que crea más problemas ya que la información que se recibe de los contratos efectuados por esos entes es escasa, a pesar de las comunicaciones que con frecuencia se envían a ellas.
- El área de contabilidad del FDLS, tiene identificados los productos del proceso contable y los usuarios de esta información tanto internos como externos, como lo enuncia, pero la Administración, no se vale de esta información como herramienta gerencia para la toma de decisiones.
- No se revelaron en notas a los estados contables Una vez revisados el formato CB 0903 Notas de carácter específico, se evidencio que no se incluye en este formato la nota de contabilidad referenciada con el número 9 en el Balance General.
- Por otro lado las operaciones realizadas a través de las UELS, no cuenta con los soportes para los ajustes y/o reclasificaciones que dieron origen a dicho ajuste, por que en la mayoría de carpetas de los contratos en algunos casos se cuentan con copias y debería reposar documentos originales.

3.3.2.2 *Subsistema de Control de Gestión*

Este permite la regulación a base de indicadores para verificar los resultados, se observó lo siguiente:

- En los diferentes procesos no existe una depuración de la información, por lo cual se recarga el trabajo en el área contable, así por ejemplo, los documentos soportes de las ordenes de pago (facturas) no reúnen los requisitos de las facturas.
- El área Jurídica no entiende que la responsabilidad de la información es de quien la origina, por eso las cifras de las multas en los Estados Contables presentan incertidumbre.
- La coordinación entre las diferentes áreas no es oportuna, presentan fallas de comunicación.

3.3.2.3 *Subsistema de Evaluación a la Gestión.*

Este permite la mejora continua de los programas, planes y registros de las operaciones para medir la gestión contable, se observó lo siguiente:

- No existe un mecanismo para que las entidades que realizan la contratación con recursos de la Localidad (UEL), respondan con eficiencia las diversas comunicaciones que se les envían.
- La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones en el Marco Conceptual como el Manual de Procedimientos del régimen de contabilidad pública, presenta debilidades en los insumos que afectan la clasificación y medición del registro realizado.
- La secretaria de gobierno es la encargada de realizar las evaluaciones del control interno, para lo cual realiza visitas esporádicas, lo cual no garantiza la implementación de correctivos y las observaciones que se cristalizan no son atendidas en su debida oportunidad.

Por lo anteriormente descrito, el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba se encuentra calificado como satisfactorio, mas no garantiza la verdadera confiabilidad de las cifras mostradas en los Estados Contables.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba aprobó mediante Acuerdo Local No.005 de 2008, el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de \$70.871.6 millones. Mediante Decreto Local No. 019 de 2008 se liquidó el Presupuesto del FDL de Suba por el mismo valor.

3.4.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

El presupuesto inicial de rentas e ingresos de la localidad ascendió a la suma de \$70.871,6 millones de pesos los cuales al final de la vigencia en estudio alcanzaron la suma de \$74.164.5 millones, debido a las modificaciones presupuestales acumuladas que ascendieron a la suma de \$3.292.9 millones.

3.4.1.1 Las modificaciones al presupuesto de ingresos se dieron a través de:

1. Acuerdo Local No. 01 del 7 de agosto de 2009 y Decreto Local No.005 de agosto 10 de 2009, se ajustó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL para la vigencia fiscal de 2009, así:

- 1. Disponibilidad Inicial - Aumentar en \$3.292.9 millones
- 3.3.1.13.01 “Ciudad de Derechos” – Disminuir en \$-752.8 millones
- 3.3.6. Obligaciones por Pagar – Aumentar en \$4.045.8 millones

2. Acuerdo Local No. 02 del 16 de septiembre de 2009 y Decreto Local No. 08 del 17 de septiembre de 2009, se efectuaron unos traslados presupuestales en la vigencia 2009 por valor de \$3.559.6 millones en los siguientes rubros:

- 3.3.1.13.01.06.189 - \$848.5 millones
- 3.3.1.13.02.17.199 - \$300.0 millones
- 3.3.6. Obligaciones por Pagar - \$2.411.1 millones

3. Decreto Local No.011 de diciembre 14 de 2009 se efectuó un traslado presupuestal sin modificar la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente por la JAL, en la suma de \$95.0 millones, afectando los proyectos 0219 y 0218 dentro del programa “Desarrollo Institucional integral”.

3.4.1.2 *Transferencias Administración Central*

Las transferencias iniciaron con un presupuesto de \$37.372.5 millones de pesos, los cuales se muestran en el rubro 2-2-4-05 “Participación Ingresos Corrientes del Distrito” por el mismo valor. Es de anotar que los rubros que conforman dichas transferencias corresponden a los códigos: 2-2-4-05-01 “Vigencia” por valor de \$33.708.4 y 2-2-4-05-02 “Vigencia anterior” por valor de \$3.664.1 millones.

Las modificaciones al presupuesto se dieron a través del rubro - código 1 denominado “Disponibilidad Inicial” por valor de \$3.292.9 millones. Así las cosas el presupuesto definitivo del FDL alcanzó la suma de \$74.164.5 millones de pesos.

3.4.1.3 Recaudos

Los recaudos de la localidad se muestran por cada uno de los rubros según el siguiente cuadro:

**CUADRO 14
RECAUDO DE INGRESOS**

Millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	DIFERENCIA
Disponibilidad Inicial	36.707.02	36.707.02	0.00
Ingresos Corrientes no Tributarios	Multas	70.0	- 3.59
	Rentas Contractuales	15.0	15.0
	Otros Ingresos No Tributarios	0.00	- 317.54
	Total	85.0	- 306.13
Transferencias	37.372.53	37.372.53	0.00
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	74.164.55	74.470.68	- 306.13

Fuente FDLS

Los ingresos corrientes no tributarios están dados por las multas, las rentas contractuales y otros ingresos, es en este último rubro donde se presenta el mayor recaudo de ingresos el cual asciende a la suma de \$317.5 millones.

3.4.1.4 Nivel de Utilización de los Recursos

Teniendo en cuenta que el PAC es un instrumento que define el monto máximo mensual de fondos disponibles para los órganos financiados con recursos del Distrito, con base en las metas máximas de pago definidas en el plan financiero; es importante observar la utilización de esos recursos dados a través del PAC para la ejecución de los proyectos evaluados en la muestra, su resultado de utilización para el segundo semestre del año 2009, se muestra en la siguiente relación:

Política Pública de Seguridad Ciudadana

**CUADRO 15
UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

Millones de Pesos

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS									
PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	JUL	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	REZAGO	NO EJEC.
0190	\$ 866.6							\$ 866.6	
0193	\$ 580.0						\$ 81.5	\$ 498.5	
0194	\$1.945.0					\$70.2	\$188.7	\$1.685.9	
0196	\$2.860.0	\$101.1	\$103.5	\$202.6	\$103.4	\$97.2	\$185.9	\$1.712.0	\$158.4
0205	\$1.080.0						\$ 60.0	\$1.020.0	

0206	\$ 250.0						\$ 57.0	\$ 193.0	
0207	\$ 90.0							\$ 90.0	
0211	\$ 965.6	\$ 9.9					\$391.0	\$ 470.5	\$ 40.2
TOTAL	\$8.637.2	\$111	\$103.5	\$202.6	\$103.4	\$167.4	\$964.1	\$6.536.5	\$198.6

Fuente FDLS

A nivel general se fijaron montos de recursos en los meses de noviembre y diciembre a excepción del proyecto No. 0196 el cual se adjudicaron montos desde el mes de julio. De acuerdo con la muestra, se observa que la mayoría de proyectos en el último semestre del año, no tuvieron asignación de recursos en el P.A.C., mes a mes.

Se observa igualmente, que para los proyectos números 0196 y 0211 por valor de \$158.4 y \$40.2 millones respectivamente, no fueron objeto de ejecución alguna. No se explica igualmente porque dos (2) dos proyectos permanecieron sin asignación alguna durante el semestre; además es importante indicar que persiste el rezago en la ejecución del presupuesto ya que ellos alcanzaron un valor de \$6.536.5 millones que representan el 75.67% del presupuesto aprobado para los proyectos en estudio.

De lo anterior se puede inferir que del total del presupuesto aprobado \$8.637.2 millones se presentó un rezago del 75.67% y un 2.29% de presupuesto no ejecutado, situación que deja observar una baja gestión presupuestal por parte del FDLS.

Política Pública de Hábitat

CUADRO 16
UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Millones de Pesos

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS									
PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	JULIO	AGOST	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	REZAGO	NO EJEC.
0191	\$ 250.0							\$ 250.0	
0199	\$ 9.676.9					\$2.220.0		\$ 713.7	\$2.150.0
0201	\$ 1.514.0						\$447.4	\$1.066.5	
0210	\$ 100.0						\$ 47.5	\$ 52.5	
TOTAL	\$11.540.9					\$2.220.0	\$494.9	\$2.082.7	\$2.150.0

Fuente FDLS

Al igual que lo analizado en la política pública de seguridad, la política de hábitat, muestra que la autorización de recursos se realiza básicamente en los dos últimos meses del año, lo que permite mostrar rezagos en el presupuesto del orden de los \$2.082.7 millones.

Se evidencia que el proyecto 0201 “Suba ordena, regula y protege su ambiente”, presenta el mayor rezago presupuestal por valor de \$1.066.5 millones. También se observa que el proyecto 0199 denominado “Mejoremos integralmente nuestros barrios” refleja un valor no ejecutado de \$2.150.0 millones. Así las cosas es importante mencionar que de un presupuesto definitivo de \$11.540.9, el 18.04% corresponde al rezago presupuestal, y el 18.6 corresponde al presupuesto no ejecutado.

3.4.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

La ejecución presupuestal de gastos al final de la vigencia 2009 presentó un porcentaje del 98.24% representada en la suma de \$72.861.57 millones, de acuerdo con el total del presupuesto asignado para la localidad el cual ascendió a \$74.164.5 millones.

Del presupuesto comprometido por la localidad se autorizaron giros por valor de \$41.695.5 millones que representan el 56.22% del total del presupuesto definitivo, lo que significó en términos reales que el 43.78% del presupuesto se mantiene reservado para cumplir los compromisos contraídos.

3.4.2.1 *Ejecución Presupuestal de los Proyectos Objeto de Evaluación*

De acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2009 de la localidad de Suba, los proyectos encaminados a ejecutar las políticas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, y su comportamiento presupuestal se muestran en el siguiente cuadro.

3.4.2.2 *Política Pública de Seguridad Ciudadana*

El objetivo estructurante denominado “*Gestión pública, efectiva y transparente*” presenta dos (2) proyectos que superan el 55% de la autorización de giros, por lo que significa una ejecución real de los mismos en ese mismo porcentaje.

En los objetivos estructurantes “*Ciudad de Derechos*” y “*Derecho a la Ciudad*” se presentan dos proyectos con un porcentaje de autorización de giros -0-, considerándose que la ejecución real fue deficiente.

En estos mismo objetivos estructurantes, seis (6) proyectos se encuentran por debajo del 50% de las autorizaciones de giro y aunque algunos de ellos muestran un porcentaje de ejecución del 99%, no se refleja su ejecución real, lo que significa que serán ejecutados realmente en la vigencia 2010.

Todo lo anterior se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 17
PROYECTOS SELECCIONADOS EVALUACIÓN POLÍTICA SEGURIDAD CIUDADANA 2009

Millones de Pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PTO. DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	AUTIZ. GIRO	% PTO. EJE.	% AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS	ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	190	Jóvenes súbanos con mayores oportunidades de educación superior	866.6	866.6	-0-	100	0.0
	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	193	Suba reconciliada y en paz	580.0	579.5	81.5	99.92	14.05
	BOGOTA VIVA	194	Cultura deporte y recreación para la convivencia	1.945.0	1.931.4	259.02	99.30	13.32
	TODA LA VIDA ÍNTEGRAMENTE PROTEGIDOS	196	Gestión social integral para una vida positiva	2.860.0	2.842.5	989.5	99.39	34.60
DERECHO A LA CIUDAD	BOGOTA SEGURA Y HUMANA	205	Suba segura, justa y urbana	1.080.0	1.075.4	60.0	99.58	5.56
	AMOR POR BOGOTA	206	Suba autorregulada y corresponsable	250.0	249.3	57.0	99.75	22.80
	BOGOTA RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS	207	Suba preparada ante el riesgo y las emergencias	90.0	16.8	-0-	18.68	0.0
PARTICIPACIÓN	AHORA DECIDIMOS JUNTOS	211	Todos y todos participamos y decidimos	965.6	965.3	454.8	99.97	47.11
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODOS Y TODAS	215	Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía	200.0	199.9	145.3	99.97	72.67
	DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	218	Fortalecimiento de la administración local	3.350.0	3.350.0	1.895.2	100	56.58

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

3.4.2.3 Comportamiento Presupuestal Proyectos Seguridad Ciudadana

Los proyectos de seguridad ciudadana van encaminados a generar condiciones para que todos y todas logren desarrollar su proyecto de vida, disfrutando la ciudad en un entorno urbano, rural seguro y justo.

Los siguientes cuadros muestran la ruta presupuestal de los ocho proyectos que son objeto de revisión por parte del equipo auditor. Así

CUADRO 18
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA
Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0190 "Jóvenes súbanos con mayores oportunidades de educación superior".	993	\$792.0	*Conv. Asocia. 59		1166	\$264.0
			*Cov. Asocia. 66		1167	\$264.0
			*Conv. Asocia. 67		1168	\$264.0
	995	\$ 74.6	*Contr. Asocia. 41		1060	\$ 74.6
TOTAL						\$866.6

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Presupuestamente este proyecto se vio afectado por los certificados de disponibilidad presupuestal números 993 y 995, amparados por los certificados de registro números 1166, 1167, 1168 y 1060 respectivamente, los cuales soportan los convenios y contratos de asociación arriba mencionados. Su ejecución tan solo se enmarca en la expedición del compromiso pero sin autorizaciones de giro alguno.

CUADRO 19
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA
Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0193 "Suba reconciliada y en paz"	1014	\$163.0	*Contr. Asocia. 25		976	\$163.0
	1099	\$241.0	*Contr. Asocia. 18		1105	\$241.0
	1070	\$ 14.2	*Contr. Asocia. 40		1010	\$ 14.2
	985	\$161.3	*Contr. Asocia. 4517		1160	\$161.3

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Este proyecto muestra al final de la vigencia giros por valor de \$81.5 millones los cuales se soportan en el registro presupuestal No. 976 que ampara el contrato de Asociación No. 25, los demás compromisos se adquirieron entre los meses de noviembre y diciembre.

CUADRO 20
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0194 "Cultura deporte y recreación para la convivencia"	892	\$94.5	*Cov. Interad. 53		913	\$ 94.5
	1029	\$39.0	*Contr. Interv. 108		942	\$ 39.0
	975	\$74.2	*Contr. Asocia. 30		945	\$ 74.2
	976	\$59.5	*Contr. Asocia. 4517		946	\$ 59.5
	826	\$90.6	*Conv. Asocia.133		1141	\$ 90.6
	1049	\$51.3	*Contr. Asocia 40		1011	\$ 51.3
	882	\$13.2	*Contr. Prestación de Serv. 117		1033	\$ 13.2
	822	\$33.1	*Conv. Cooper. 96		1034	\$ 33.1
	988	\$21.6	*Contr. Asocia. 36		1035	\$ 21.6
	1083	\$13.0	*Contra. Prestación de Serv. 118		1038	\$ 13.0
	986	\$83.8	*Contr. Asocia. 33		1049	\$ 83.8
	877	\$80.6	*Contr. Asocia. 33		1050	\$ 80.6
	983	\$80.4	*Contr. Asocia. 33		1051	\$ 80.4
	987	\$88.8	*Contr. Asocia. 33		1052	\$ 88.8
	873	\$83.6	*Contr. Asocia. 33		1053	\$ 83.6
	1092	\$ 9.0	*Contr. Prestación de Servicios 122		1054	\$ 9.0
	1090	\$ 8.5	*Contr. Prestación de Servicios 124		1057	\$ 8.5
	1093	\$11.9	*Contr. Prestación de Servicios 124		1058	\$ 11.9
	836	\$114.0	*Conv. Asocia. 101		1082	\$114.0
	835	\$ 28.1	*Contr. Asocia. 104		1084	\$ 28.1
	817	\$ 23.7	*Conv. Cooper. 112		1085	\$ 23.7
	891	\$162.7	*Conv. Asocia. 113		1086	\$162.7
	895	\$ 17.9	*Contr. Cooper. 116		1088	\$ 17.9
	883	\$ 13.2	*Contr. Prestación de Servicios 129		1089	\$ 13.2
	881	\$ 13.2	*Contr. Prestación de Servicios 132		1090	\$ 13.2
	818	\$ 23.8	*Conv. Cooper. 110		1091	\$ 23.8
	989	\$ 56.4	*Contr. Asocia.35		1094	\$ 56.4
	879	\$ 13.2	*Contr. Prestación de Servicios 133		1095	\$ 13.2
	884	\$ 9.5	*Contrato Prestación de Servicios 140		1096	\$ 9.5
	880	\$13.2	*Contrato Prestación de Servicios 141		1097	\$ 13.2
	819	\$20.8	*Conv Cooper. 120		1106	\$ 20.8
	820	\$57.6	*Conv. Asoc. 122		1107	\$ 57.6
628	\$150.0	*Conv. Asoc. 3		839	\$150.0	
725	\$89.3	*Contr. Cooper. 5		846	\$ 89.3	
807	\$16.0	*Contr. Prestación de Servicios 90		847	\$ 89.3	
821	\$35.0	*Conv. Asoc. 42		884	\$ 35.0	
874	\$66.4	*Contr. Asoc. 16		910	\$ 66.4	
958	\$69.7	*Conv Interad. 52		912	\$ 69.7	
TOTAL					\$1.931.4	

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

En el transcurso de la vigencia en estudio, este proyecto obtuvo autorizaciones de giro por valor de \$259.02 millones, presupuestamente se observó la anulación de

la disponibilidad No. 725 que ampara el contrato de cooperación No. 5 por \$89.3 millones.

CUADRO 21
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0196 "Gestión social integral para una vida positiva"	862	\$23.6	*Contr. Compra Venta 4452		1153	\$ 11.6
	855	\$ 4.2	*Contr. Compra Venta 4439		1155	\$ 4.1
	858	\$ 0.2	*Contr. Compra Venta 4429		1157	\$ 0.2
	860	\$ 2.9	*Contr. Compra Venta 4495		1161	\$ 2.4
	856	\$ 0.05	*Contr. Compra Venta 4508		1162	\$ 0.05
	777	\$199.5	*Conv. Asoc. 3755		1011	\$ 199.5
	1006	\$160.0	*Contr. Asoc. 23		971	\$ 160.0
	896	\$ 10.6	*Contr. Activo. 8		963	\$ 10.6
	1064	\$121.9	*Contr. Interactivo 2		961	\$ 121.9
	889	\$200.0	*Conv. Asoc. 3878		949	\$ 100.0
			*Conv. Asoc. 3878		948	\$ 100.0
	974	\$ 12.0	*Contrato Prestac, de Serv. Prof. 3900		919	\$ 12.0
	1067	\$39.0	*Contr. Asocia. 40		1013	\$ 39.0
	623	\$24.0	*Contr. Prestación de Servicios Prof. 3079		733	\$ 24.0
	582	\$ 24.0	* Contr. Prestación de Servicios Prof. 2642		667	\$ 24.0
	581	\$1.209.6	*Resolución 275		610	\$ 64.0
	853	\$ 64.8	*Contr. De Compra Venta 4343		1134	\$ 60.0
	991	\$ 30.0	*Contr. Prestación de Servicios 125		1056	\$ 13.8
			**Contr. Prestación de Servicios 126		1059	\$ 13.8
			*Contr. Prestación de Servicios 125		1079	\$ 1.2
**Contr. Prestación de Servicios 126				1080	\$ 1.2	
1018	\$ 162.4	*Conv. Asocia. 4152		1081	\$ 162.4	
805	\$ 290.0	*Contr. Asocia. 114		1087	\$ 290.0	
890	\$ 276.6	*Conv. Asoc. 4319		1100	\$ 13.2	
TOTAL					\$2.842.5	

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Al final de la vigencia el proyecto 0196 expidió un total de 20 compromisos presupuestales que respaldan la suma de \$2.842.5 millones a través de 24 registros presupuestales.

CUADRO 22
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0205 "Suba segura, justa y urbana"	1042	\$ 6.0	*Contr. Asocia. 40		1018	\$ 6.0
	1031	\$300.0	*Contr. Interad. 699		958	\$ 300.0
	1033	\$595.4	*Conv. Interad. 697		957	\$ 595.4
	1015	\$120.0	*Contr. Asoc. 25		977	\$ 120.0
	1125	\$ 54.0	*Contr.Asoc. 44		1113	\$ 54.0
TOTAL					\$1.075.4	

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

El proyecto 0205 se vio afectado por cinco compromisos que afectaron el presupuesto, además se soportan estas obligaciones con los registros presupuestales que suman \$1.075.4 millones.

**CUADRO 23
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL**

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0206 "Suba autorregulada y corresponsable"	938	\$ 95.0	*Contr. Asocia. 32		1030	\$ 95.0
	1043	\$ 11.8	*Contr.Asoc. 40		1019	\$ 11.8
	939	\$142.5	*Conv.Asoc. 27		983	\$ 142.5
TOTAL						\$ 249.3

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Los registros presupuestales que amparan los contratos de este proyecto suman \$249.3 millones, amparando los contratos de asociación números 32, 40 y 27.

**CUADRO 24
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL**

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0207 "Suba preparada ante el riesgo y las emergencias"	11	\$ 23.6	*Contrato 9		737	\$ 16.8
TOTAL						\$ 16.8

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Para este proyecto el certificado de disponibilidad numero 11 ampara el contrato número 9, con el registro presupuestal 737 por valor de \$249.3 millones.

**CUADRO 25
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL**

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0211 "Todas y todos participamos y decidimos"	653	\$ 77.0	*Contr. Asoc. 1		612	\$ 77.0
	1101	\$ 7.0	*Contr. Prest. De Servicios 143		1102	\$ 7.0
	1047	\$ 28.0	*Contr. Asoc. 40		1023	\$ 28.0
	1050	\$ 7.1	*Contr. Asoc. 39		988	\$ 7.1
	1012	\$ 82.0	*Conv. Asoc.23		975	\$ 82.0
	1011	\$ 69.0	*Contr. Asoc. 23		974	\$ 69.0
	1001	\$ 29.9	*Contr. Asoc. 29		944	\$ 29.9
	909	\$167.2	*Contr. Asoc. 14		924	\$167.2
	908	\$180.1	*Contr. Asoc. 15		918	\$180.1
	910	\$ 95.0	*Contr. Asoc. 8		909	\$ 95.0
	979	\$142.5	*Contr. Asoc. 13		894	\$142.5
	948	\$ 20.3	*Contr. Asoc. 4		891	\$ 20.3
	679	\$ 9.9	*Contr. Asoc. 48		662	\$ 9.9

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	GDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
	1106	\$ 50.0	*Contr. Asoc. 43		1112	\$ 50.0
TOTAL						\$ 965.3

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Al final de la vigencia este proyecto expidió 14 compromisos presupuestales que ampararon igual número de contratos, su respaldo se ve afectado por registros presupuestales que suman \$965.3 millones.

Política Pública de Hábitat

Dentro de esta política, los objetivos estructurantes “*Ciudad de Derechos*”, “*Derecho a la Ciudad*” y “*Ciudad Global*” presentan tres (3) proyectos que no superan el 50% de las autorizaciones de giro y en uno de ellos su autorización es -0-, a pesar de que la ejecución presupuestal muestra porcentajes arriba del 95%. Esta situación deja percibir que lo realmente ejecutado no ha cumplido con las expectativas de la comunidad.

Por otra parte el proyecto 0201 denominado “Suba ordena, regula y protege su ambiente, alcanzó autorizaciones de giro del 70.41%, alcanzando el 97.01% de ejecución, razón por la cual se puede inferir, que su ejecución satisface las necesidades de la comunidad.

Todo lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO 26
PROYECTOS SELECCIONADOS EVALUACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE HÁBITAT 2009
Millones de Pesos

OBJETIVO ESTRU	PROGRAMA	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PTO. DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	AUTIZ. GIRO	% PRES EJEC	% AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS	DERECHO A UN TECHO	0191	Gestión Social en procesos de reasentamiento y/o subsidio de población vulnerable	250.0	237.6	-0-	95.06	0.0
DERECHO A LA CIUDAD	MEJOREMOS EL BARRIO	0199	Mejorando integralmente nuestros barrios	9.676.9	9.387.6	6.813.1	97.01	70.41
	AMBIENTE VITAL	0201	Suba ordena, regula y protege su ambiente	1.514.0	1.500.2	447.4	99.09	29.55

CIUDAD GLOBAL	RÍO BOGOTÁ	0210	Recuperemos nuestro río	100.0	99.7	47.5	99.75	47.50
---------------	------------	------	-------------------------	-------	------	------	-------	-------

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

3.4.2.4. Comportamiento presupuestal proyectos Hábitat

Los proyectos de hábitat se encaminan principalmente a garantizar de manera progresiva el derecho a la tenencia de una vivienda digna y segura para los habitantes de la localidad. En ese orden de ideas se tienen cuatro proyectos para su ejecución.

CUADRO 27
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS HÁBITAT

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0191 "Gestión Social en procesos de reasentamiento y/o subsidio de población vulnerable"	1133	\$ 11.3	*Contr. Asoc. 40		1173	\$ 11.3
	1057	\$226.3	*Contr. Asoc. 42		1118	\$226.3
TOTAL						\$237.6

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Para el desarrollo de este proyecto se afecto dos registros presupuestales por valor de \$ 237.6 millones.

CUADRO 28
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS HÁBITAT

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0199 "Mejorando integralmente nuestros barrios"	604	\$2.500.0	*Conv. Interadministrativo de Cofinan. 1		586	\$2.500.0
	1079	\$ 73.5	*Contr. Interventoria 161		1163	\$ 73.5
	690	\$2.093.1	*Conv. Interadministrativo 33		668	\$ 2.093.1
	625	\$ 266.0	*Contr. Suministro 119		1151	\$ 266.0
	624	\$ 350.0	*Contr. Suministro 114		1150	\$ 350.0
	626	\$ 400.0	*Contr. Suministro 105		1140	\$ 400.0
	831	\$ 220.0	*Contr. Interventoria 86		1026	\$ 220.0
	830	\$1.030.0	*Contrato 68		980	\$1.030.0
	730	\$ 150.0	*Contrato 68		979	\$ 150.0
	1003	\$ 85.0	*Conv.		960	\$ 85.0

RUTA PRESUPUESTAL						
			Interadministrativo de Cofinanc. 21			
	1021	\$2.220.0	*Conv. Interadministrativo de Cofinanc. 4		930	\$2.220.0
TOTAL						\$9.387.6

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Se presentaron 11 compromisos que amparan registros presupuestales por valor de \$9.387.6 millones que soportan contratos por el mismo valor.

CUADRO 29
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS HÁBITAT

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0201 "Suba ordena, regula y protege su ambiente"	994	\$ 95.0	*Contr. Asoc. 38		1063	\$ 95.0
	1040	\$ 71.4	*Contr. Asoc. 40		1016	\$ 71.4
	904	\$142.5	**Contr. Asoc. 31		990	\$ 142.5
	906	\$180.5	*Contr. Asoc. 15		916	\$ 180.5
	901		*Contr. Asoc. 5		1077	\$ 180.5
	905	\$161.5	*Contr. Asoc. 15		1092	\$ 161.5
	901	\$180.5	*Contr. Asoc. 5		888	\$ 180.5
	903	\$161.5	*Contr. Asoc. 10		911	\$ 161.5
	1053	\$ 95.0	*Contr. Asoc. 34		1111	\$ 95.0
	899	\$142.5	*Contr. Asoc. 9		914	\$ 142.5
	902	\$108.3	*Contr. Asoc. 15		915	\$ 108.3
898	\$161.5	*Contr. Asoc. 11		922	\$ 161.5	
TOTAL					\$1.500.2	

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

Los registros presupuestales alcanzan la suma de \$1.500.2 millones.

CUADRO 30
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS HÁBITAT

Millones de Pesos

PROYECTO	RUTA PRESUPUESTAL					
	CDP	VALOR	CONTRATO	VALOR	CRP	VALOR
No. 0210 "Recuperemos nuestro río"	1046	\$ 4.7	*Contr. Asocia. 40		1022	\$ 4.7
	833	\$ 95.0	*Contr. Asocia.3		890	\$ 95.0
TOTAL						\$ 99.7

Fuente: Proyectos tomados muestra Plan de Desarrollo Local

3.4.2.5 Giros Acumulados vs Compromisos adquiridos

Los giros acumulados al final de la vigencia alcanzaron la suma de \$15.621.5 millones, representando el 37.68% del total de los compromisos de la vigencia los cuales ascendieron a \$40.508.4 millones, mostrando que la ejecución real no

supera el 40% de los compromisos adquiridos, esto podría indicar que tan solo se comprometieron los recursos para constituir obligaciones adquiridas por la entidad, pero sin dar inicio a la ejecución real de algunos proyectos.

3.4.3 Obligaciones por pagar

El rubro “3-3-6 “Obligaciones por Pagar” presentó un total de compromisos acumulados por valor de \$32.353.0 millones, que al cotejarlos con el total de compromisos de la vigencia que alcanzan los \$72.861.5 millones, representan un 44.40%.

Al realizar la evaluación de las Obligaciones por Pagar se encontraron que para el año 2002 existen disponibilidades y registros presupuestales por valor de \$21,4, para el año 2003 valores por \$9.2 millones, 2004 valores por \$193.1 millones, 2005 por \$660.3, 2006 por \$1474.5 millones, 2007 el valor de \$495.4, 2008 el valor de \$3346.1 millones para un consolidado de Otras Vigencia de \$6279.1 millones y para el 2009 la suma de \$24.886.9 millones tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



GRÁFICA 1

De la anterior gráfica se puede concluir que para el año 2009, se incrementaron las obligaciones por pagar en \$24886.9 millones, con respecto a otras vigencias, con un valor \$6279.1 millones, contrario a la Metas de Ciudad establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” 2008-2012.

Cuentas por Pagar Constituidas al Cierre vigencia 2009

Al finalizar la vigencia 2009, el Fondo de Desarrollo Local constituyó Cuentas por pagar del orden de los \$31.166.0 millones de pesos, los cuales representan el 42.77% del total del presupuesto que fue aprobado para la vigencia anterior, esta situación confirma que el 57.23% realmente corresponde a ejecución real de los proyectos.

Para los proyectos en estudio, incluidos en las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y hábitat, es necesario manifestar que las cuentas por Pagar al finalizar la vigencia 2009, alcanzan las sumas de \$6.624.8 y \$3.917 millones respectivamente.

Las anteriores cifras determinan que de unos compromisos totales de \$7.636.8 y \$4.412 millones, el 86.74% y 88.78 se constituyeron en obligaciones por pagar para las políticas de Seguridad y hábitat respectivamente, porcentaje alto para ser objeto de ejecución en la vigencia 2010.

Tiempos de afectación del presupuesto

Política Pública de Seguridad Ciudadana

CUADRO 31
PERIODICIDAD AFECTACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES

REGISTROS PRESUPUESTALES	MESES									
	PROYECTOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
0190										4
0193									2	2
0194							3	5	4	27
0196	1	1		1				2	6	13
0205									4	1
0206									3	
0207				1						
0211	1	1						4	6	2

Fuente: Registros presupuestales por rubros FDLS 2009

Política Pública de Hábitat

CUADRO 32
PERIODICIDAD AFECTACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES

REGISTROS PRESUPUESTALES	MESES										
	PROYECTOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
0191											2
0199	1			1						5	4
0201									5	3	4
0210									1	1	

Fuente: Registros presupuestales por rubros FDLS 2009

3.4.3 Evaluación al Sistema de Control Interno Presupuestal.

El objetivo del sistema de control presupuestal fue de establecer la eficiencia en el manejo e inversión de los recursos, la seguridad y control de los dineros puestos a disposición del –FDLS.

La Dirección Distrital de Presupuesto –DDP de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., reglamenta y realiza el seguimiento a los movimientos presupuestales que se cumplen en el –FDL, a través del Sistema -PREDIS. De igual forma a los procedimientos para la elaboración del Anteproyecto, la Aprobación, la Ejecución, la Programación y Reprogramación del Programa Anual de Caja -PAC, el Trámite de los Pagos tanto por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Financiera como por las diferentes Unidades Ejecutoras Locales -UEL, el Cierre Presupuestal Mensual y Anual y las Modificaciones, Reducciones, Aplazamientos y Suspensiones del presupuesto ejecutado durante la vigencia 2009.

En el desarrollo de la auditoria al presupuesto se realizó la encuesta que estableció el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, y se obtuvo una calificación de 4.0 que lo ubica en un rango satisfactorio, en relación con la Norma NTCGP 1000-2004, se encuentra en proceso de implementación.

3.4.4 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS es favorable excepto con las observaciones que se detallaron en cada uno de los anteriores numerales el Fondo de Desarrollo Local viene cumpliendo con la normatividad presupuestal vigente.

CUADRO 33
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	56	2	1,12
3. Ejecución presupuestal de gastos	98,2	4	3,928
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	56,2	3	1,686
5. Ejecución de OXP	98,9	2	1,978
5. Cumplimiento del PAC	99	2	1,98
SUMATORIA		15%	12,692

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En desarrollo del plan de auditoría Distrital PAD - 2010, la Contraloría de Bogotá, con fundamento en: La Constitución Política de Colombia, artículos 268 y 272, Ley 42 de 1993, artículos 8 y 65, Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, Ley 734 de 2002. “Código Único Disciplinario”, Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 105, Normas según la naturaleza jurídica de los sujetos de control para los hallazgos administrativos, el Acuerdo 361 de 2009, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular ciclo I, al Fondo de Desarrollo Local Suba, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá.

El control incluyó el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad sobre la administración de los recursos puesto a su disposición, así como los resultados de la gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Se deja constancia de la responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba durante la vigencia 2009 suscribió 214 contratos por valor de \$20.289.3 millones, de los cuales la Oficina Local de Suba, dentro del componente de contratación, incluyo en la muestra 93 Contratos por \$18.805 millones de pesos, que representan el 100% de los contratos suscritos en virtud de los proyectos que hacen parte de las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, como son: 190, 191, 193, 194, 196, 199, 201, 205, 206, 207, 210 y 211 del total contratado, dicha contratación se ejecuto de la siguiente forma;

**CUADRO 34
CONTRATACION SUSCRITA POR EL FDL SUBA AÑO 2009**

CONTRATACION 2009		
1- FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONVENIOS DE ASOCIACION	9	7.260.9
CONTRATOS	205	13.028.4
TOTAL	214	20.289.3

(Fuente: SIVICOF vigencia 2009)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, de los recursos asignados al FDLS por valor de \$74.164.5 millones, este suscribió 214 contratos por \$20.289.3 millones de pesos equivalentes al 0.27% de los recursos totales del FDLS.

La contratación directa se desarrollo a través de la firma de 214 contratos por valor de \$20.289.3 que representan con respecto a los recursos que puede contratar la administración local el 0.27%, utilizando figuras como son los convenios de asociación, contratos de prestación de servicios y contratos inter -administrativos.

Es evidente, de acuerdo a la cuantía, que el FDLS de un total de \$74.164.5 millones de pesos que podía comprometer, utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del Plan de Desarrollo local, la contratación directa y la establecida a través del decreto 777 de 1992.

Por otra parte las 7 UELs, realizaron la siguiente contratación:

CUADRO 35
CONTRATACION SUSCRITA POR LAS UEL'S AÑO 2009

Millones

TIPO	VALOR TOTAL
IDU	8.309.5
SALUD	963.0
IDRD	2.570.0
EAAB	2.093.1
INTEGRACIÓN SOCIAL	7.617.4
GOBIERNO	997.2
EDUCACIÓN	3.345.3
TOTAL	25.895.8

(Fuente: FDLS, vigencia 2009)

En conclusión, el FDLS y las UELs, de manera directa ha comprometido recursos de manera directa por valor de \$46.187.1 millones lo que representa un 0.34% del total de recursos asignados al FDLS. Como puede observarse el mecanismo de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, y los contratos realizados a través del decreto 777 de 1992, siendo ellos, mecanismos excepcionales de la contratación publica, pero que para la administración local son los mecanismos que se enmarcan dentro de la regla general.

El valor total de los contratos y convenios suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba durante la vigencia 2009 asciende a la suma de \$ 20.289.3 millones y por las UEL \$ 25.895.8 millones, para un total de \$ 46.187.1 millones. En cumplimiento del PAD-2010 el grupo auditor seleccionó los contratos celebrados dentro de los ocho (8) proyectos de la muestra del componente de Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social relacionados con las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, por un valor de \$18.805 millones, tomándose en consecuencia veinticinco (103) contratos celebrados no solo por el Fondo de Desarrollo Local de Suba sino además por parte de las Unidades Ejecutoras Locales: Así mismo, conforme a los lineamientos de la alta dirección se verificó, igualmente, que 37 de los contratos y convenios, correspondían a contratos ejecutados en la vigencia 2009, por un valor de \$2.155 millones.

De otro lado, fue necesario el análisis de otros procesos contractuales en razón a insumos ciudadanos y seguimiento al plan de mejoramiento incluyéndose en consecuencia los siguientes: Contratos de consultoría No. UEL. DAACD 11-16-022-00-2006, celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal UEL – Fondos de Desarrollo Local de Suba y Puente Aranda y Helmanph José Olmos Soler, por valor de \$142.925.1 millones, Contrato de Consultoría UEL-DAACD No. 11-040-2005 celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital UEL Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Consorcio Salones ZR. Por valor de \$31.900.0 millones y Contrato con entidad privada sin ánimo de lucro No. 03-19-07 celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Elisa derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 19 de 2007, por valor de \$17.348.0 millones

Finalmente, de conformidad a los parámetros señalados en el Memorando de Planeación y de Encargo, se tomó como muestra de auditoría ciento tres (103) contratos por la suma de \$18.805 millones.

3.5.1 Hallazgo administrativo

Contrato de consultoría UEL. DAAC No. 11-16-022-00-2006, celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal UEL – Fondos de Desarrollo Local de Suba y Puente Aranda y Helmanph José Olmos Soler.

Plan de desarrollo Económico social y de obras públicas Localidad de Suba vigencia 2005-2008.

Proyecto: 0244 Ampliación mejoramiento y construcción de sedes comunales de la localidad de suba y remodelación y/o ampliación de un auditorio.

Valor Inicial \$ 142.9 millones de lo cual corresponde a la localidad de Suba \$121.3 millones y a la localidad de Puente Aranda la suma de \$21.5 millones.

Objeto: *“Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, la consultoría para la obtención de las licencias necesarias para ejecutar la intervención que requieran diferentes equipamientos comunitarios de las localidades de Suba y Puente Aranda de Bogotá D.C., de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, los dos(2) adendos y la propuesta presenta por el contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato”.*

Equipamientos comunales Localidad de Suba: Altos del Rincón, Puertas del Sol II, Amberes, Río Bamba, Verona, Jordan I, Victoria Norte y Lisboa y el salón comunal de Milenta que corresponde a la localidad de Puente Aranda.

Contratista: Helmanph José Olmos Soler.

Plazo de ejecución: 1 Año

Suscrito el 18 diciembre 2006

Fecha de Acta de Inicio: 19 de enero de 2007.

Prorrogas: 4

Suspensión: 1

Tiempo de ejecución contado desde la fecha del acta inicio a la presente auditoria: Tres años y dos meses.

Transcurridos tres años y dos meses de haber suscrito el contrato de consultaría No. UEL. DAACD 11-16-022-00-2006, se encontraron las siguientes inconsistencias:

Hechos relevantes presentados durante la ejecución del contrato

- De conformidad con el análisis y evaluación de los documentos del contrato, es evidente la falta de una adecuada supervisión del contrato, que para el caso en estudio es responsabilidad del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital- UEL, hoy Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, el cual incumplió con las obligaciones señaladas en la cláusula VIGÉSIMA – SUPERVISOR, entre otras el numeral 7 el cual señala que el supervisor debe Informar oportunamente y por escrito sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud.
- Además de lo anterior se establece que los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron y suscribieron las prorrogas, no se encuentra debidamente motivados adoleciendo de la causal de justificación, de los

conceptos técnicos, jurídicos o económicos que soporten la decisión de la administración, en este caso y de conformidad con la cláusulas Décima y Décima Primera del contrato, no se establece las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones no previstas que hayan dado lugar a prorrogar y suspender la ejecución del mismo, por el contrario se establece falta de compromiso y diligencia por parte Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, del consultor como del supervisor e interventor, esto obedece a fallas en la planeación y no a situaciones sobrevinientes que justifiquen la decisión, afectando de manera grave y creando incertidumbre y conflictos en los dignatarios y comunidades presuntas beneficiarias del proyecto.

- A la fecha de la presente auditoria el consultor no presenta ninguna licencia, adicional ha esto el salón comunal de Altos del Rincón, no es viable en razón de que corresponde a una zona verde comunal que no está delimitada y en aplicación del Decreto 465 de 2006 o Plan Maestro de Equipamientos de Cultura, donde están incluidos los salones comunales. En cuanto al salón comunal de Puertas del Sol II, tampoco es viable por tener afectación del canal del Salitre. En estos dos casos y de conformidad con la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato, la administración (IDPAC) no aplico la CONDICIÓN RESOLUTORIA y dar por terminada la consultaría. (*CLAUSULA RESOLUTORIA: Disposición que motiva el fin de un contrato en caso de no cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en él*).
- Se prueba la falta de compromiso y la irresponsabilidad del consultor en el caso de el salón comunal de Victoria Norte, al Operar el desistimiento tácito de la solicitud de licencia de conformidad con el artículo 30 del decreto 564 de 2006, declarado por la curaduría Urbana No. 4, mediante la Resolución 09-4-0723 del 13 de Mayo de 2009, los interesados no cumplieron las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debían realizar al proyecto, ni presentaron los documentos adicionales. Igual sucede con el salón comunal de Jordan I, la curaduría Urbana No. 1 archiva la solicitud de reconocimiento de una construcción según Resolución No. 09-1-0363 del 07 de Julio de 2009, Aspectos que tipifican el incumplimiento de las obligaciones del contrato, dando lugar a la aplicación de lo consagrado en las cláusulas décima sexta – sanciones y multas y décima séptima – sanción penal pecuniaria.
- Se establece que el consultor ejecuto el contrato con personal distinto de los aprobados por la UEL-DAAC y presentado en oficio de fecha 19 de Enero de 2007, es el caso de Wilson Triana Melo, Irene Díaz Díaz, Myrna Inés Arevalo , Antonio A. Charry, Fabiola Edith Carvajal, quien manifestó vía telefónica que el consultor le adeuda un saldo de \$ 7.000.000, igualmente Yeimmy Viviana Otalora; Se presento en la oficina de la contraloría local de Suba y mediante escrito de fecha 30 de Marzo de 2010, manifestó que el consultor Helmanph

José Olmos Soler, le adeuda a la fecha la suma de \$ \$9.700.000 millones de pesos, que no cumplió con el pago de seguridad social y cuando le cobra es víctima de insultos y maltrato. Se establece incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista como son el pago de prestaciones, salarios y seguridad social y el cambio de personal distinto del aprobado y presentado, contraviniendo lo estipulado en las cláusulas: tercera, décima novena – obligaciones laborales, siendo constante el incumplimiento del consultor frente a sus obligaciones, por lo que el ente de control cuestiona a la administración IDPAC, al no dar aplicación de las medidas establecidas en las cláusulas Vigésima Segunda – Caducidad, Vigésima Novena – Causales de Terminación y Décima Sexta. Multas – Sanciones y Multas.

- El contrato se encuentra suspendido desde el día 12 de Enero de 2010, aspecto que es cuestionado por el organismo de control ya que adolece de motivación y no presenta el certificado de modificación de la garantía de cumplimiento del contrato y según lo manifestado por la Arquitecta Sonia Melo, supervisora del contrato el contratista no cumplió con esta obligación. El organismo de control establece que el consultor no prorrogó la póliza dentro del plazo establecido por la administración en cada una de las prorrogas y en la suspensión otorgada, lo que con lleva a la aplicación del numeral 5 del a cláusula Vigésima Novena del contrato.

Los hechos reiterativos de incumplimiento en las obligaciones contractuales, la falta de compromiso del consultor, el descuido en los tramites adelantados en las curadurías los cuales en muchos casos dieron lugar a la declaratoria de desistimiento tácito, el cambio del equipo executor, el no pago de salarios y prestaciones y la seguridad social, la declaratoria de amenaza ruina del salón comunal Barrio Victoria Norte, los serios inconvenientes del *Consultor HELMANP JOSE OLMOS SOLER* quien se declaro en desequilibrio económico y sumado a ello la ineficiencia por parte del IDPAC, al no ejercer una adecuada supervisión en la ejecución del contrato, no tomar ninguna medida o aplicar la sanción o multa, la terminación o caducidad del contrato son precisamente las conductas cuestionadas por el ente de control.

Si bien es cierto el consultor tenía pleno conocimiento de la complejidad del contrato, lo cual no es excusa para que transcurridos mas de 3 años no se haya entregado las licencias de construcción de los salones comunales, es notoria la inobservancia por parte del IDPAC, del artículo 30 del Decreto 465 del 20 de noviembre de 2006 Plan Maestro de Equipamientos culturales, ya que posterior a la expedición del decreto, es decir el 18 de diciembre de 2006 se suscribió el contrato de consultoría y el acta de inicio el día 19 de enero de 2007.

Las anteriores irregularidades constituyen desviaciones entre el “ser” y el “deber ser” originadas en el no actuar de la administración (IDPAC), permitiendo el

incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en las cláusulas Tercera, Novena, Décima Novena, Vigésima Séptima y Vigésima Novena del contrato y artículo 26 de la Ley 80/93, poniendo en riesgo parte del Patrimonio Distrital, el cual fue cancelado mediante las siguientes ordenes de pago: Nos. 424 y 425 del 7 de mayo de 2007; 744,745,746, 747,748,749, del 24 de agosto de 2007; 1124, del 23 de octubre de 2008, 663,667 de del 09 de julio de 2008;553,556,554,552 del 5 de mayo de 2009 y 1466,1467,1470,1468,1469 del 2 de diciembre de 2009, las cuales suman en total \$64.7 millones de pesos.

Finalmente una vez realizada la evaluación de las respuesta, las explicaciones y los compromisos adquiridos por el FDLS, en mesa de trabajo y teniendo en cuenta que el contrato a la fecha de la presente auditoria se encuentra en ejecución se confirma el hallazgo administrativo.

3.5.2. Hallazgo administrativo

Contrato de Consultoría UEL- DAACD No. 11-040-2005 celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital UEL Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Consorcio Salones ZR.

Plan de desarrollo Económico social y de obras públicas Localidad de Suba vigencia 2005-2008

Proyecto 244

Objeto: *“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la consultoría para la obtención de licencias de construcción necesarias para ejecutar la intervención que requieran los salones comunales de la localidad de Suba de Bogotá D.C., de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, los cinco (5) adendos y la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del presente contrato”.*

Salones comunales de los barrios: Bochalema y Gloria Lara de Echeverry II

Contratista: Consorcio Salones ZR

Suscripción del contrato: 21 de diciembre de 2005.

Fecha de Acta de Inicio: 6 de febrero de de 2006

Prorrogas: 4

La primera suscrita el 4 de diciembre de 2006 por un término de ocho (8) meses.

La segunda suscrita el 3 de agosto de 2007 por el término de seis (6) meses.

La tercera suscrita el 5 de febrero de 2008 por un término de siete (7) meses.

La cuarta suscrita el 2 de marzo de 2009 por un término de ocho meses.

Suspensiones: 3

Plazo Inicial: 10 meses

Tiempo de ejecución contado desde la fecha del acta inicio a la presente auditoria: Cuatro años y dos meses.

Valor inicial del contrato: \$17.3 millones

Pagos realizados al contratista: Fase 1 y 2 y el 30 % de la fase cuatro para un total de \$3.0 millones.

- Transcurridos cuatro años y dos meses de haber suscrito el contrato de consultaría No. UEL. DAACD 11-040-00-2005, no se evidencia el resultado de su ejecución, no se ha obtenido ninguna de las dos licencias según su objeto contractual, se establece incumplimiento en las obligaciones por parte del consultor en el caso de el salón comunal de Bochalema, a la fecha de la presente auditoria se surte proceso en la curaduría Urbana No. 4 su estado esta pendiente para subsanar observaciones y en el caso del salón comunal del barrio Gloria Lara de Echeverry, este proyecto NO ES viable según informo el IDPAC, por aplicación del Decreto 465 de 2006, Aspectos que tipifican el incumplimiento de las obligaciones del contrato, dando lugar a la aplicación de lo consagrado en las cláusulas décima sexta – sanciones y multas y décima séptima – sanción penal pecuniaria.
- De conformidad con el análisis y evaluación de los documentos del contrato, es evidente la falta de una adecuada supervisión del contrato, que para el caso en estudio es responsabilidad del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital- UEL, hoy Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, el cual incumplió en especial los literales a), g),i) señaladas en la cláusula DÉCIMA NOVENA – SUPERVISOR, entre otras a).supervisar y velar por el cumplimiento y correcta realización del objeto del presente contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones prevista en la cláusula segunda g).Informar oportunamente y por escrito sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. I) Vigilar que las garantías que amparan el presente contrato, se mantengan vigentes y en los términos y condiciones previstos en el mismo y requerir al contratista para el efecto cuando se produzca suspensiones al contrato...
- Además de lo anterior se establece que los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron y suscribieron las prorrogas y suspensiones, no se encuentra debidamente motivados adoleciendo de la causal de justificación, de los conceptos técnicos, jurídicos o económicos que soporten la decisión de la administración, en este caso y de conformidad con la cláusulas Décima, Décima Primera y Vigésima Séptima del contrato, no se establece las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones no previstas que hayan dado lugar a prorrogar y suspender la ejecución del mismo, por el contrario se establece falta de compromiso y diligencia por parte Instituto

Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, del consultor como del supervisor e interventor, afectando de manera grave y creando incertidumbre y conflictos en los dignatarios y comunidades presuntas beneficiarias del proyecto.

- El contrato se encuentra suspendido desde el día 5 de Marzo de 2010, aspecto que es cuestionado por el organismo de control ya que adolece de motivación y no presenta el certificado de modificación de la garantía de cumplimiento del contrato y según lo manifestado por la supervisora, del contrato el contratista no cumplió con esta obligación. El organismo de control establece que el consultor no prorrogó la póliza dentro del plazo establecido por la administración en cada una de las prorrogas y en la suspensión otorgada, lo que con lleva a la aplicación del literal e) de la cláusula Vigésima Novena del contrato y el párrafo primero de la cláusula vigésima, hecho que da lugar a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre.

Una vez analizada y evaluada la respuesta, sus documentos soportes y los compromisos adquiridos por el FDLS, en mesa de trabajo y teniendo en cuenta que el contrato a la fecha de la presente auditoria se encuentra en ejecución se confirma el hallazgo administrativo.

3.5.3 Hallazgo administrativo.

Contrato con entidad privada sin ánimo de lucro No. 03-19-07 celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Elisa derivado del Convenio Inter administrativo de cofinanciación No. 19 de 2007.

Proyecto: |0272 realizar obras para el mejoramiento del entorno con la participación ciudadana Villa Elisa
Valor Inicial \$31.900.000

Objeto: *“El contratista se compromete para con la entidad, a realizar el proceso de capacitar, formular, ejecutar y garantizar la sostenibilidad de un proyecto social participativo conformado por un componente de obra y uno social de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas, y financieras definidas previamente por la ENTIDAD y de acuerdo con los lineamientos del proyecto de ejecución de obras con participación ciudadana”.*

Contratista: J.A.C barrio Villa Elisa

Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

Suscrito el 30 noviembre de 2007.

Fecha de Acta de Inicio: 7 de Abril DE 2008.

Prorrogas: 1

Plazo de ejecución al momento de la visita fiscal: Dos años y cuatro meses.
Pagos: primer pago \$3.190.000, O.P. 1149 de fecha diciembre 17 de 2007
Segundo pago, O.P. 215 por valor de \$12.7 millones de fecha marzo 12 de 2008
Tercer pago: O.P. 841 por valor de \$11.2 millones de fecha agosto 20/08.
Interventor Externo: Javier Botero Guapacha.

No hay claridad sobre el número de personas que el contratista capacitó en cumplimiento del objeto contractual, el cual dice lo siguiente: Objeto: *“El contratista se compromete para con la entidad, a realizar el proceso de capacitar, formular, ejecutar y garantizar la sostenibilidad de un proyecto social participativo conformado por un componente de obra y uno social de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas, y financieras definidas previamente por la ENTIDAD y de acuerdo con los lineamientos del proyecto de ejecución de obras con participación ciudadana”.*

- Transcurridos dos años y cuatro meses de haber suscrito el contrato de las obras de remodelación y adecuación no están totalmente terminadas, como también se estableció que la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No.37- 44- 101002239 de la compañía de seguros del Estado folio 130 no se encuentra debidamente aprobada, esta presenta diferencia en el valor asegurado según el literal b) de la Cláusula VIGÉSIMA- GARANTÍAS; El valor asegurado debe ser del 10% del valor total del contrato \$6.380.000.
- El día 12 de marzo de 2008 se realiza un Segundo pago mediante la O.P. 215 por valor de \$12.7 millones, Incumpliendo presuntamente lo consagrado en la Cláusula Séptima del contrato, la cual establece que este segundo pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, y el acta de inicio se suscribió el día 03 de Abril de 2008, se canceló antes de lo pactado (Folio147)
- La primera prórroga del contrato se suscribe el día 05 de agosto de 2008, un día antes del vencimiento del plazo contractual, en esta misma fecha el interventor Javier Botero, presenta solicitud de prórroga aduciendo como causales de justificación las siguientes: El trámite de adición ante el FDLS para terminar totalmente la obra y demora en el trámite de corte de obra, aspectos que no justifican la decisión de la administración, por el contrario esto obedece a fallas de planeación, estudios, diseños y presupuesto suficiente y no a situaciones sobrevinientes que justifiquen la decisión de la administración IDPAC.
- A folios 248 y 249 se evidencia un comprobante de egreso y un recibo deservicio de E.A.A.B, por valor de \$181.181 pesos, en el cual se factura el servicio de agua y aseo del periodo comprendido entre enero y marzo de 2008, este recibo fue presentado por el contratista para amortizar el anticipo,

aspecto que fue aceptado por la administración IDPAC, permitiendo que los recursos públicos se les de destinación diferente, dando lugar a un presunto hallazgo de carácter administrativo con incidencia disciplinaria, en cuantía de \$181.181 pesos.

Evaluada la respuesta correspondiente al contrato con entidad privada sin ánimo de lucro No. 03-19-07 celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la junta de acción comunal del barrio Villa Elisa derivado del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 19 de 2007. No se acepta la respuesta en razón a que el contrato se suscribió el 30 de Noviembre de 2007 y el acta de inicio es de fecha 7 de Abril de 2008 y la factura del servicio de agua y aseo corresponde al periodo comprendido entre Enero y Marzo de 2008, luego en consideración a los compromisos adquiridos por el FDLS, en mesa de trabajo y teniendo en cuenta que el contrato a la fecha de la presente auditoria se encuentra en ejecución se confirma el hallazgo administrativo.

CUADRO 36
CALIFICACIÓN COMPONENTE DE CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	6,3	6,3	6,3
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	4,1	4,1	4,1
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	20	3	0,6
SUMATORIA		20%	13

CUADRO 37
COMPONENTES DE LA CONTRATACIÓN

TABLA 2-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	75	3,00	2,25
Contractual	75	3,00	2,25
Post-contractual	60	3,00	1,8
SUMATORIA		9	6,3

TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	60	2,00	1,2
Principios	60	2,00	1,2
Procedimientos	85	2,00	1,7
SUMATORIA		6	4,1

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local al determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados la Localidad de Suba obtuvo una calificación de la etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a 6,3 % como quiera que no existen suficiente adecuado y oportuno control, siendo persistente la falta de documentos en las carpetas contractuales en especial lo concernientes a los contratos celebrados por las Unidades Ejecutoras Locales donde no ha existido una gerencia eficaz, falta de Interventoría y supervisión de cada uno de los contratos suscritos que posibilite la verificación real de la ejecución de los proyectos, toda vez, que la mayoría de los contratos es evidente el Incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de un 4,1%, toda vez, por la modalidad de la contratación del Fondo de Desarrollo Local Suba, que es la contratación directa, permite determinar, que se desconoce el cumplimiento de los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así: *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”*. Que obtuvo una calificación del 1,2%.

En ese orden de ideas, se observó que el Fondo de Desarrollo Local de Suba es común la celebración de convenios de asociación y convenios íter administrativos, esto es, el acudir a la contratación directa como regla general, de donde se advierte por los resultados contractuales, que no se cumple al 100% del objeto contratado como es el resultado de los hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria que se relacionaron anteriormente.

En igual sentido, los contratos de Interventoría, no se están suscribiendo en la misma fecha que el contrato inicial, por lo que el resultado de seguimiento de la ejecución contractual no es el esperado, y en otros casos, los informes del

interventor no reflejan las actividades y obligaciones del contrato objeto de Interventoría.

Así mismo, los supervisores de apoyo al Fondo de Desarrollo Local, no cumplen las funciones asignadas, en la medida en que varios contratos presentan ausencia de informes de Interventoría, y en otros casos, no existe un seguimiento adecuado y oportuno en la etapa de ejecución.

En materia de contratación se establece que la administración, interventoría y la supervisión en su condición de ser los responsables del erario, no actuaron con diligencia para que los contratistas cumplieran con las obligaciones pactadas, específicamente en lo relacionado con los contratos de consultoría Nos.UEL. DAACD 11-16-022-00-2006, UEL- DAACD No. 11-040-2005 y el contrato No. 03-19-07, donde se evidencia negligencia y deficiencia en la aplicación de las medidas y acciones que permitan la correcta y cumplida ejecución de los contratos, dando lugar al incumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo, afectando la calidad de vida de los dignatarios y comunidades beneficiarias. Luego en consideración a que los mencionados contratos a la fecha de la presente auditoria se encuentran en ejecución, se realizará el seguimiento al plan de mejoramiento con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, la satisfacción del interés público y social y la consecuente protección del patrimonio público, concluyéndose en la confirmación de un hallazgo administrativo en cada uno de los contratos citados.

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el Objetivo General de ésta línea, es evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Suba, el cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad. La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Suba, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, al Plan Ambiental Local de Suba del 2009, a la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad, a los anexos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional en el Nivel Interno y Externo; así como, a la Evaluación de Estrategias utilizadas en Proyectos de Gestión Ambiental.

3.6.1 Evaluación Contratos Ambientales.

Teniendo en cuenta que algunos contratos fueron legalizados en el último mes del 2008 y que su ejecución se efectuaba en el 2009, se analizaron aquellos que de alguna manera tenían que ver con la ejecución de los proyectos 251 “Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local y 255 “Restauración Ecológica formulados en el Plan de Desarrollo 2005-2008, para determinar su avance y cumplimiento de metas desarrolladas.

CUADRO 38
RELACIÓN ESPECÍFICA DE CONTRATOS REVISADOS EN GESTIÓN AMBIENTAL
Millones de Pesos

NO CTO.	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
Contrato Inter Adtvo de Cofin. No. 005 de 2008	Jardín Botánico José Celestino Mutis	“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, orientados a la ejecución de los componentes: a) Consolidación de experiencias de restauración ambiental en la estructura ecológica de Suba; implementación de rutas de interpretación ambiental y aplicación de diseños de restauración ecológica en cerros y microcuencas de humedales de Suba”, Fortalecimiento de las aulas ambientales y fortalecimiento de las redes sociales dedicadas a la agricultura urbana	0251 “Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local Y 0255 “Restauración Ecológica”	\$1.402.6
03-2008 Cto de Asocia.	Universidad de Ciencias Aplicadas Ambientales UDCA	Desarrollo de los componentes: Cultural Ambiental Ciudadana y Fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de recicladores de Suba.	0251 “Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local”	\$480.0
Cto de Interven. No. 018 de 2008	Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible CONADES.	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto 251 denominado “Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local” en sus Componentes: A) Cultura Ambiental Ciudadana implementación de estrategias eco-pedagógicas masivas en la localidad de suba 2008. B)	0251 “Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local”	\$48.9

NO CTO.	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
		Fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de recicladores de Suba a los procesos de formación, comunicación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos de la localidad. C) Fortalecimiento del proceso participativo de saneamiento ambiental y recuperación de la quebrada la salitrosa localidad de suba. Y el proyecto 255 denominado "Restauración Ecológica" en sus componentes: acciones de recuperación ambiental en la zona rural de la localidad de suba fase III (agro ecología y biodiversidad).		
Cto. de Asoc. No. 004-2008	Fundación La Conejera	Fortalecimiento del proceso participativo de saneamiento ambiental y recuperación ecológica de la quebrada la salitrosa	Proyecto 0251: Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local. Se da viabilidad al proyecto el 12 de septiembre de 2008.	\$212.4

Fuente: Papeles de Trabajo Contraloría

3.6.1.1 Hallazgo administrativo

El contrato Inter administrativo No. 005 de 2008, fue suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la ejecución de los Proyectos de inversión: 0251 "Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local" y 0255 "Restauración Ecológica" los cuales hacían parte del Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas Localidad de Suba vigencia 2005-2008.

Objeto: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, orientados a la ejecución de los componentes: a) Consolidación de experiencias de restauración ambiental en la estructura ecológica de Suba; b) Implementación de rutas de interpretación ambiental y aplicación de diseños de restauración ecológica en cerros y micro-cuencas de humedales de Suba", c)

Fortalecimiento de las aulas ambientales y d) Fortalecimiento de las redes sociales dedicadas a la agricultura urbana.

Valor \$ 1.402.6 millones

Valor FDLS \$1.059.6 millones

Valor Jardín Botánico \$343.0 millones

Plazo de ejecución 12 Meses

Dentro del convenio las actividades fueron agrupadas en cinco (5) componentes:

- Consolidación de experiencias de participación en áreas de restauración ecológica en suba.
- Fortalecimiento de la red de agricultura urbana de suba
- Restauración ecológica en las áreas de importancia ecológica de suba
- Proceso eco pedagógico a través de aulas ambientales
- Recorridos de interpretación ambientales en rutas eco-turísticas

Revisada la carpeta se determinó que el contrato se perfeccionó el 19 de diciembre de 2008, presenta acta de suspensión de fecha 5 de febrero de 2009, toda vez que se debía tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Planeación, así como ante la junta directiva la adición de los recursos objeto del citado contrato en el presupuesto del Jardín Botánico, en razón a que se hacía necesario contar con estos recursos en el presupuesto para proceder a la ejecución de los mismos y dar cumplimiento a la realización del objeto contractual. Suspensión que se solicitó por tres meses.

Finalmente con oficio del 7 de mayo de 2009, acuerdan entre las partes liquidar de mutuo acuerdo el convenio 005/2006, con el fin de evitar el daño antijurídico con el cual se pudiese llegar a incurrir por el incumplimiento al objeto contractual.

Por otra parte, los recursos (\$1.059.6 millones) destinados a la ejecución de los componentes de los proyectos en mención 251 y 255, fueron liberados y destinados de acuerdo al Acta No. 009 del 23 de junio de 2009, para respaldar obligaciones por pagar constituidas a diciembre 31 de 2008.

En conclusión la anterior situación denota fallas en el proceso de planeación y gestión que hubiesen garantizado la ejecución de los proyectos, más a un cuando una de las metas con respecto al Plan de Desarrollo 2005 – 2008, era la de “Gestionar la Financiación y/o Cofinanciación para programas de formación y educación ambiental (PREAS) en las UPZ y/o UPR de la localidad estimulando la sostenibilidad del terreno y la conservación del sistema de áreas protegidas de la estructura ecológica.

Así mismo, el diagnóstico definido en la formulación del proyecto se decía que: *“la estructura ecológica de la localidad ha sido afectada por el crecimiento urbanístico desordenado principalmente en las zonas de los cerros y en las rondas de los ríos y los humedales, caracterizado por la construcción de viviendas...”* *“la restauración ecológica es importante en estos ecosistemas donde, además de recuperar, se hace necesario rescatar las funciones ecológicas en los humedales, ya que son los flujos necesarios de energía para el mantenimiento del hábitat que soporta las especies vegetales y fáusticas de valor singular...”*. Condiciones que no tuvieron la oportunidad de ser resarcidas y si se disiparon unos recursos para la recuperación del ecosistema de la localidad.

Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo, por el no cumplimiento de metas de los proyectos de inversión 251 “Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local” y 255 “Restauración Ecológica” los cuales hacían parte del Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas Localidad de Suba vigencia 2005-2008; por la no ejecución de los recursos asignados para la ejecución de algunos componentes de los proyectos en mención, por no “Gestionar la Financiación y/o Cofinanciación para programas de formación y educación ambiental (PREAS) en las UPZ y/o UPR de la localidad estimulando la sostenibilidad del terreno y la conservación del sistema de áreas protegidas de la estructura ecológica.

3.6.1.2 Hallazgo Administrativo

Contrato de Asociación No. 003 de 2008, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA.

Objeto: Desarrollo de los componentes: cultura ambiental ciudadana y fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de Suba. En los Componentes: 1. Cultura Ambiental Ciudadana implementación de estrategias eco- pedagógicas masivas en la localidad de suba 2008 y 2. Fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de recicladores de suba a los procesos de formación, comunicación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos de la localidad.

Suscripción del Contrato: 18 diciembre de 2008

Fecha de Acta de Inicio: 6 de febrero de de 2009

Fecha de terminación: 5 de febrero de 2010

Prorrogas: Tiene una prórroga suscrita el 4 de febrero de 2010 por un término de dos (2) meses.

Valor: \$480.0 millones

Aportes del Fondo: \$456.0 millones

Aportes Ejecutor: \$24.0 millones

Plazo: 12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio

Interventor: Corporación Nacional Para el Desarrollo Sostenible CONADES (Oscar Orlando Leal Acevedo)

Pagos Efectuados:

1er desembolso 50%: \$228.0 millones OP No. 373 de marzo 24-2009
2º desembolso 20%: \$91.2 millones OP No. 16 00 diciembre 17 de 2009

1- Dentro de la carpeta No. 2 Folio 431-432 se observó que las Pólizas de seguro de responsabilidad extracontractual No. 17-40-101001754 por valor de \$48.0 millones y la Póliza de seguro de cumplimiento No. 17-44-101023213 por valor de \$117.6 millones las cuales fueron expedida el 22 de diciembre de 2008, quedando aprobadas por el FDLS hasta el 06 de febrero de 2009, fecha en la cual se firma acta de inicio.

Tanto en los términos de referencia, así como en el contrato de asociación No. 003 de 2008, en su cláusula décima- Garantías, se establece que una vez suscrito el contrato se debe constituir a partir de la fecha las respectivas garantías a favor del FDLS. Es de anotar que el contrato fue perfeccionado el 18 de diciembre de 2008 y las pólizas en referencia fueron expedidas con fecha 22 de diciembre de 2008. Situación que demuestra que el FDLS no dispone de mecanismos de evaluación y seguimiento que le permitan establecer el cumplimiento por parte de los contratistas de lo pactado en dichos contratos. Lo anterior contraviene lo establecido en el literal g), artículo 2, de la Ley 87/93.

2- Concepto de Viabilidad para la ejecución del componente: Fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de recicladores de Suba a los procesos de formación, comunicación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos de la localidad. Se firma el concepto de viabilidad No. 035 el 12 de septiembre de 2008. Por un valor de \$157.5 millones Firmado por Miguel Ángel Alfonso Celis, Coordinador Administrativo del FDLS.

Se expide certificado de registro No. 064 del 15 de septiembre de 2008, en el Banco de Programas y Proyecto. En este documento se establece que el concepto de viabilidad es el No. 063 del 15 de septiembre de 2008 y no como aparece en el folio 30 de la carpeta 1.

Igual situación se presenta con el componente: Cultura Ambiental Ciudadana: Implementación de estrategias eco pedagógicas masivas en la localidad suba 2008, de fecha 30 de agosto de 2008.

Se da concepto de viabilidad No. 031 del 10 de septiembre de 2008 por \$321.3 millones Se encuentra debidamente firmado sin fecha. Así mismo se expide certificación de registro No. 060 en el Banco de Programas y Proyecto de fecha 12 de septiembre de 2008. Se observa que en la certificación trae como número de

concepto de viabilidad el No.060 del 10 de septiembre y no el No. 031 como se presenta en el folio 54 de la carpeta 1.

Lo anterior denota falta de supervisión y verificación en el registro de documentos lo que revela una falta de organización y una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. Lo anterior contraviene lo establecido en el literal g), artículo 2, de la Ley 87/93. En especial lo normado en el artículo 10 del Decreto Nacional 205 de 2003 en sus numerales 8 y 9.

3. En cuanto a los pagos se pudo establecer que el FDLS ha efectuado dos (2) desembolsos que corresponden al 70% (\$319.2 millones) del valor total del contrato de asociación (\$456.0 millones). Órdenes de pago No. OP No. 373 de marzo 24-2009 por valor de \$228.0 millones y OP No. 1600 diciembre 17 de 2009 por \$91.2 millones.

En los folios 438 y 441 de la carpeta 2 del contrato de asociación No.003 de 2008, el interventor remite la factura para trámite de pago, teniendo en cuenta que la UDCA ha cumplido los requisitos contractuales así como la certificación para que de esta forma se autorice un desembolso del 40% del valor del contrato. (se observa que no es el 40% sino el 50% de acuerdo a la minuta del contrato y a la factura anexa folio 439).

En la Cláusula sexta: Valor y forma de pago, apropiaciones presupuestales y desembolsos en el párrafo: Distribución y desembolso de los recursos se instaure que el 50% será desembolsado por parte del FDLS en el primer mes de ejecución y posterior al acta de inicio del contrato previa presentación del Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución detallados y metodologías aprobados por la Interventoría.

Revisados los documentos del Plan de Trabajo, se determinó que para el primer componente: Cultura ambiental tan solo se determinan fechas iniciales y de terminación para la primera actividad correspondiente a "Diplomados Fase Teórica" (cinco (5) diplomados ambientales "Suba escuela Ambiental de Bogotá", 200 horas total. Graduación de 300 personas mínimo (60 por diplomado)). Las cinco actividades restantes tan solo vienen con fecha inicial. Es de observar que el componente se le estableció un plazo de ejecución de 12 meses y tan solo se detallan en tiempo una ejecución de 39 días.

En cuanto al componente de fortalecimiento red de recicladores 2008 folios 446 y 447, Componente para ser desarrolladas en un término de ocho (8) meses, en el Plan de Trabajo se establecen para la realización de diez (10) actividades fechas generales con un rango de ejecución de seis meses sin especificar tiempos concretos ni detallados para cada actividad programada.

4. La carpeta en donde reposan los documentos del contrato no contienen documentos soportes que revelen el efectivo cumplimiento de actividades en un tiempo real tal y como fue estipulado en el Plan de Trabajo y cronograma establecido.

Por lo anterior y revisado el Contrato de Interventoría (Contrato de Interventoría No. 018 de 2008, celebrado entre el FDLS y la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible CONADES), e evidencio que el primer Informe de actividades bimensual (Febrero-Abril), el contratista se encuentra todavía en proceso de planeación de sus actividades, por lo que a la fecha no se vienen ejecutando las actividades en los tiempos programados, así como no se evidencian soportes de los encuentros que la Universidad viene realizando con la comunidad, pese a ser requerido por el interventor.

Así mismo el interventor dentro de su informe manifiesta que la ejecución de las actividades por parte del contratista son incipientes, argumentando éste que se encuentra en etapa de planeación, por lo que el interventor lo viene requiriendo para una mayor ejecución, adicionado a lo anterior el delegado de la UDCA ha asistido regularmente a los comités técnicos y los coordinadores de los proyectos no han hecho presencia a los mismos.

Igualmente el interventor manifiesta que la Universidad ha sido renuente en atender los requerimientos, por lo cual han sido reiterativas las solicitudes al respecto. En cuanto a la actividad de presentar a la Junta Administradora Local de Suba y a la comunidad en tres reuniones una presentación del proyecto al inicio de esta y dos posteriores a los cuatro y ocho meses de los avances. Durante éste periodo no se han realizado alguna presentación por parte del contratista a la JAL.

5. Por otro lado, se observa que en el segundo informe de Interventoría que presenta un avance de tres meses y 26 días, se relacionan comunicaciones entre el interventor y el contratista sin evidenciar soportes sobre las actividades realizadas, numero de personas participantes, registros fotográficos, entre otros.

Por lo descrito anteriormente, se configura un Hallazgo Administrativo, por incumplimiento en el contrato de Asociación No. 003 de 2008, de la Clausula Séptima *“OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD”*, ya que no se pudo evidenciar su ejecución tal y como lo prevé el contrato, en su componente: Fortalecimiento y articulación de la Red de organización de recicladores de Suba a los procesos de formación, comunicación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos de la localidad.

Contrato de Interventoría No. 018 de 2008, celebrado entre el FDLS y la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible CONADES.

Objeto: Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto 251 denominado “Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local” en sus Componentes: A) Cultura Ambiental Ciudadana implementación de estrategias eco- pedagógicas masivas en la localidad de suba 2008. B) Fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de recicladores de Suba a los procesos de formación, comunicación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos de la localidad. C) Fortalecimiento del proceso participativo de saneamiento ambiental y recuperación de la quebrada la salitrosa localidad de suba. Y el proyecto 255 denominado “Restauración Ecológica” en sus componentes: acciones de recuperación ambiental en la zona rural de la localidad de suba fase III (agroecológica y biodiversidad).

Alcance del Objetivo:

El objeto del presente contrato se realiza para realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de asociación relacionados así:

1) Contrato de Asociación No. 003 de 2008 con la Universidad UDCA. 2) Contrato de Asociación No. 004 de 2008 Celebrado con la FUNDACIÓN LA CONEJERA. 3) Convenio de Asociación No. 005 de 2008, celebrado con UNIAGRARIA.

Valor del contrato: \$48.9 millones, FDLS \$44.5 millones
CDP No. 458 \$32.0 millones CDP No. 395 \$12.5 millones.

Forma de pago: Primer desembolso 40% del valor del contrato durante el primer mes, posterior al acta de inicio. Segundo desembolso del 30% al tercer mes de ejecución, previa entrega al informe de avance. Un tercer desembolso del 20% al quinto mes de ejecución previa entrega informe de avance de ejecución. Un último pago del 10% al finalizar el 100% de las actividades comprometidas en la ejecución de los proyectos.

OP: 356 19 MARZO DE 2009 \$17.8 millones

Plazo: 12 meses contados a partir del acta de inicio

Fecha de suscripción: 22 de diciembre de 2008

Acta de inicio: 2 de febrero de 2009

Vale la pena anotar, que revisadas y analizadas tanto las carpetas que hacen parte del contrato de asociación No.003 de 2008 como las de Interventoría, se evidenció que algunos de los documentos que reposan en ellas, las firmas del interventor presentan diferentes rasgos en su escritura.

Contrato de Asociación FUNDACIÓN LA CONEJERA No. 004-2008

Proyecto 0251: Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local. Se da viabilidad al proyecto el 12 de septiembre de 2008.

Objeto: Fortalecimiento del proceso participativo de saneamiento ambiental y recuperación ecológica de la quebrada la salitrosa

Valor: \$212.4 millones

Valor FDLS: \$ 184.0 millones

Valor FHLC: 28.4 millones

CRP: No. 374 28 de Enero de 2009

CDP: No. 436 28 de Enero de 2009

Plazo de ejecución: 8 meses

Suscripción del contrato: 18 de diciembre de 2008

Fecha de Inicio: febrero 6 de 2009

Fecha de terminación: Octubre 5 de 2009

Pagos:

40%: \$ 73.6 millones OP No. 355 del 19 de marzo de 2009

40%: \$ 73.6 millones OP No. 990 5 de agosto de 2009|

20%: \$ 36.8 millones OP No.

Revisadas las cinco (5) carpetas del contrato de asociación 004 de 2008, no se evidenciaron hechos que denoten anomalías en la ejecución del mismo, siendo cada una de las actividades debidamente soportadas.

3.6.2 Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados. No obstante se vio la necesidad ser complementado el Formato CBN-111 Gestión Ambiental Institucional Interna, dado que no todos los ítems fueron diligenciados. Así como el Formato CBN-1112 Información Gestión Ambiental Institucional Externa.

La alcaldía Local de Suba según el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC y conforme a lo normado en el Acuerdo 19 de 1996, se encuentra clasificada en el grupo 1: como entidad encargada de dirigir, planificar, normalizar o controlar la gestión ambiental del Distrito; igual mente esta en el grupo 2: como entidad responsable de cuidar la cobertura vegetal de la ciudad y de educar, promover, divulgar, capacitar y organizar a la comunidad; por ultimo se encuentra en el grupo 3 como aquella que debe adelantar proyectos de desarrollo.

La entidad no tiene implementado el sistema de gestión ambiental, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente (julio de 2009), el sistema de gestión ambiental, se encuentra en etapa de formulación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004,

DECRETO 456/08 Y EL DECRETO 309/09. No obstante la entidad viene generando con los funcionarios, personal de servicios generales y población flotante, actitudes, hábitos y comportamientos individuales y colectivos una cultura de responsabilidad ambiental.

En este sentido, el FDLS enfocó sus acciones de gestión y manejo ambiental en las dos instalaciones a cargo de la administración (casas de la Alcaldía y de la Participación), tendientes a mitigar los impactos ambientales generados por las actividades de los servidores públicos y optimizar la utilización del uso eficiente del agua, energía y de materiales que generaran una cultura ambiental y por ende mejorar su calidad.

La política ambiental de la entidad no fue comunicada a la totalidad de las personas que laboran en la entidad, para la vigencia 2009, tan solo fue socializada la oficina de planeación (6 funcionarios) en lineamientos del PIGA. El FDLS posee un Plan Institucional de Gestión Ambiental con radicado en la Secretaría Distrital de Ambiente SDA: 2009EE51498 con fecha de concertación del Plan 19 de octubre de 2009.

El Fondo estableció como impactos ambientales por componente los siguientes ítems:

CUADRO 39
IMPACTOS AMBIENTALES POR COMPONENTE

*COMPONENTE	DESCRIPCIÓN GENERAL	ACCIONES DE MITIGACIÓN
Hídrico	Residuos líquidos domésticos producidos en baños y cocinas de dependencias; uso no adecuado de baños y agua para consumo en la cocina	Sensibilización y capacitación – proyectado: estudio hidrosanitario dependencias
Energía	Uso no adecuado de fuentes con energía; pasillos sin control de apagado; falta de conciencia en apagado de equipos (computadores y luz de oficinas)	Sensibilización y capacitación - proyectado: estudio luminosidad dependencias
Residuos sólidos ordinarios, industriales y peligrosos	Manejo inadecuado de residuos en oficinas (no se separa en la fuente habitualmente); en sitios de almacenamiento en casa de la Alcaldía y de la Participación el manejo es inadecuado causa malos olores. En procesos de mantenimiento de vehículos y máquinas disposición no adecuada de empaques y tarros de aceites y grasas. Impacto por cartuchos de fotocopiadoras	Sensibilización y capacitación - compra canecas adecuadas para oficinas para separación en la fuente; adecuación de sitio para almacenaje de residuos en dependencias. Verificación de manejo de residuos industriales en sitios de mantenimiento de maquinas y vehículos. Recolección y entrega de cartuchos de fotocopiadora, a entidad según directriz de SDG.

*COMPONENTE	DESCRIPCIÓN GENERAL	ACCIONES DE MITIGACIÓN
Atmosférico - Emisiones fuentes móviles	Posibles impactos por falta de revisión de vehículos	Verificación de cumplimiento de normatividad y del estado mecánico de carros y maquinaria cargo de la Alcaldía de Suba

Fuente: Gestión Ambiental Formato CBN-1111. FDLS

Dentro de las acciones de mitigación descritas en el cuadro anterior, se pudo evidenciar que estas no han sido cumplidas en su totalidad, aun no se han observado adecuaciones en baños y cocinas, no se evidencia una cultura en los funcionarios del manejo de residuos sólidos en las dependencias, las canecas existentes en oficinas y pasillos continúan siendo cajas de cartón, continúan las fugas de agua en baños, los malos olores producidos en la casa de participación siguen siendo foco de contaminación junto con el almacenamiento en el parqueadero de los residuos que genera la entidad. Aunado a lo anterior, en la escalera del segundo piso que da al parqueadero (casa de la participación), no tiene una parte de la cubierta generando un riesgo de accidentalidad en época de invierno.

- Componente Hídrico

Dentro de este componente se tenían como metas:

Meta: Formar y asesorar al menos 85 servidores públicos por año en el tema de ahorro y uso eficiente de agua.

Meta: Monitorear y Controlar el consumo de agua en las instalaciones del entidad.

Meta: Incorporar prácticas para la disminución en el consumo y uso eficiente del agua en las instalaciones de la Entidad - Proyectado adecuaciones hidráulicas y ahorradores en instalaciones.

CUADRO 40
COMPARATIVO CONSUMO AGUA AÑOS 2007 a 2009
CASA DE LA PARTICIPACIÓN SUBA

AÑO	2007		2008		2009		DIFERENCIA 2008-2009	
	M3	valor	M3	valor	M3	valor	M3	Valor
ENERO - FEBRERO	210	985.267	87	463.500	86	478.060	1	-14.560
MARZO - ABRIL	324	1.509.537	87	494.610	87	494.610	0	0
MAYO - JUNIO	191	910.136	124	1.419.566	177	977.280	-53	442.286
JULIO - AGOSTO	55	284.823	128	711.575	93	526.690	35	184.885
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	101	1.297.226	92	507.320	118	661.450	-26	-154.130
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	354	4.546.713	235	1.250.240	216	1.201.130	19	49.110
TOTAL	1235	9.533.702	753	4.846.811	777	4.339.220	-24	507.591

Fuente: Papeles de trabajo auditoria contraloría de Bogotá y FDLS

Comparadas las cifras del trienio se puede determinar que el menor consumo de metros cúbicos de agua se registró en el año 2008 (753 M3), y el mayor volumen de metros cúbicos de agua consumidos (1.235 M3), así como su mayor valor cancelado a la EAAB (\$9.5 millones), corresponde al 2007. De otra parte es de observar, que si bien se ha detectado una disminución del consumo de agua en esta dependencia respecto al 2007, nuevamente se presenta una tendencia al aumento del M3 en la vigencia 2009, no obstante ser cancelado a la Empresa de Acueducto un menor valor dentro del trienio (\$4.3 millones).

Situación que puede aducirse a los retrasos en la ejecución del proyecto hidrosanitario programado para arreglos locativos de la Casa de la Participación.

CUADRO 41
COMPARATIVO CONSUMO AGUA AÑOS 2008 Y 2009
CASA DE LA ALCALDÍA DE SUBA

Pesos

AÑO	2007		2008		2009		DIFERENCIA 2008-2009	
	M3	valor	M3	Valor	M3	valor	M3	Valor
ENERO - FEBRERO	211	675.980	109	372.180	172	614.210	-63	-242.030
MARZO - ABRIL	184	614.330	134	466.850	215	784.430	-81	-317.580
MAYO - JUNIO	213	706.340	76	272.900	135	500.830	-59	-227.930
JULIO - AGOSTO	263	862.590	84	296.350	113	422.420	-29	-126.070
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	171	679.964	95	348.170	186	682.620	-91	-334.450
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	194	662.580	132	476.610	167	756.260	-35	-279.650
ENERO - FEBRERO	211	675.980	34	128.870	180	641.900	-146	-513.030
MARZO - ABRIL	184	614.330	125	436.740	53	208.140	72	228.600
MAYO - JUNIO	213	706.340	31	122.240	31	130.140	0	-7.900
JULIO - AGOSTO	263	862.590	55	196.010	32	133.700	23	62.310
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	171	679.964	71	265.130	34	140.830	37	124.300
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	194	662.580	82	303.960	30	109.560	52	194.400
TOTAL	2472	8.403.568	1028	3.686.010	1348	5.125.040	-320	-1.439.030

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Suba 2009- Formato CBN-1111

En esta sede, como en la casa de la participación los registros históricos demuestran una vez más que en el 2008, se presentó un ahorro significativo del 41% en M3 respecto al 2007, no obstante nuevamente para la vigencia 2009, se muestra un aumento 320 M3 más, con un aumento de \$1.4 millones pesos más cancelando a la EAAB con relación al 2008. Situación que puede ser generada por el cumplimiento parcial en actividades de infraestructura en baños y cocina que permitan ahorrar agua en una forma más efectiva.

- Componente Atmosférico

Los vehículos y maquinaria a cargo de la Alcaldía local de Suba son considerados como los equipos que generan emisiones. Dentro de las acciones para el mejoramiento del aire y el control y monitoreo del ruido, la entidad formulo dos metas con el fin de formar y asesorar al menos 85 servidores públicos por año en el tema de las emisiones atmosféricas; así como monitorear y controlar las emisiones atmosféricas por fuentes móviles de la entidad, sin embargo la entidad no realizo ninguna medición para el periodo en evaluación.

No obstante lo anterior dentro del PIGA, se establece que dentro del perímetro del área de influencia directa para determinar el grado de afectación por la emisión de contaminantes de fuentes fijas cercanas se determino que no hay deterioro de la calidad atmosférica.

- Componente Energético

La Alcaldía emprendió acciones para el uso eficiente y ahorro de energía formulando metas orientadas a formar y asesorar al menos a 85 funcionarios para el uso eficiente de éste componente; monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la entidad; e incorporar practicas para la disminución en el consumo y uso eficiente de energía.

CUADRO 42
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA AÑOS 2008 Y 2009.
CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE SUBA

Pesos

AÑO	2007		2008		2009		DIFERENCIA	
	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
Enero	7.284	2.021.681	4019	1.743.000	4754	1.603.880	-735	139.120
Febrero	6.351	1.714.040	4877	2.260.760	4958	1.689.780	-81	570.980
Marzo	6.305	1.781.360	4667	2.032.920	4305	1.496.570	362	536.350
Abril	6.982	1.970.430	4345	2.090.680	4110	1.579.110	235	511.570
Mayo	6.615	1.897.110	4184	1.891.910	3630	1.312.900	554	579.010
Junio	6.498	1.638.237	4962	1.561.250	3546	1.308.170	1416	253.080
Julio	6.631	2.676.140	4533	1.424.090	3708	1.374.760	825	49.330
Agosto	5.950	2.290.640	4791	1.538.180	3596	1.339.910	1195	198.270
Septiembre	4.331	1.805.130	4502	1.470.260	4001	1.490.810	501	-20.550
Octubre	4.145	1.755.950	5001	1.633.210	3439	1.282.600	1562	350.610
Noviembre	3.722	1.716.970	4949	1.651.550	4055	1.510.930	894	140.620
Diciembre	3.731	1.655.530	5118	1.965.120	3763	1.974.001	1355	-8.881

AÑO	2007		2008		2009		DIFERENCIA	
MES	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
TOTAL	68.545	22.923.218	55948	21.262.930	47865	17.963.421	8083	3.299.509

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Suba 2009- Formato CBN-1111

En el consumo histórico de los tres años efectivamente se viene dando una disminución en los consumos por Kwh en la sede Casa de la Participación, como se ve el mayor de los consumos se registró en el año 2007, cancelándose la suma de \$ 22.923.218 pesos; y el menor consumo de Kwh. se presentó en el 2009, donde se cancelaron \$17.963.421 pesos por 47.865 KWH consumo. Por consiguiente del 2007 al 2009 se presento una disminución de 20.680 Kwh, por ende se notó una disminución en lo cancelado de \$4.959.797 de pesos.

**CUADRO 43
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA AÑOS 2008 Y 2009.
CASA DE LA ALCALDÍA DE SUBA**

AÑO	2007		2008		2009		DIFERENCIA	
	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
ENERO	2.935	667.114	2729	654.296	3450	979.851	-721	-325.555
FEBRE	2.924	677.451	3091	772.844	3328	964.106	-237	-191.262
MARZO	2.662	625.935	3153	819.575	3529	1.042.781	-376	-223.206
ABRIL	2.386	557.851	3218	836.323	3328	1.003.056	-110	-166.733
MAYO	2.802	658.150	2984	782.408	3173	975.466	-189	-193.058
JUNIO	2.844	661.558	3043	794.108	2912	899.703	131	-105.595
JULIO	2.728	640.262	2686	718.634	3265	1.013.811	-579	-295.177
AGOSTO	2.548	594.123	3641	990.889	3196	992.386	445	-1.497
SEPT	2.680	626.851	3414	929.112	3280	1.018.469	134	-89.357
OCT	2.508	591.678	3341	929.114	3002	932.147	339	-3.033
NOVI	2.650	624.062	3754	1.049.926	2447	734.543	1307	315.383
DICIE	2.817	670.675	3055	864.579	2983	298.200	72	566.379
TOTAL	32.484	7.595.710	38109	10.141.808	37893	10.854.519	216	-712.711

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Suba 2009- Formato CBN-1111

Situación contraria se presenta en el año 2008 en la dependencia de la casa de la Alcaldía donde el consumo aumentó en 5.625 KWH respecto al 2007, en cuanto al 2009 se presentó una disminución de 216 KWH y en dinero \$712.711 pesos.

- Residuos

En las diferentes dependencias de la Alcaldía Local y la Casa de la Participación las actividades de los funcionarios que laboran en ellas originan la mayor cantidad

de material para ser recuperado, es así como los tipos de residuos sólidos generados son: Total Ordinarios 113 Kg. (ultimo aforo); vidrio 67 Kg.; Papel (periódico + archivo) 1415 Kg. ; Metales (chatarra) 38 Kg.; Cartón 403 Kg.; dentro de otros (plástico y otros) 44 Kg.

De otra parte se continúan evidenciando carencias en los recipientes para clasificar los residuos sólidos, por cuanto en la Casa de la Participación no se cuenta con canecas que permitan clasificar los diferentes tipos de residuos, no hay señalizaciones adecuadas y campañas que orienten al personal del depósito de los mismos. Pese a la disminución en el volumen anual reciclado (2007: 2.886.5 kg.; 2008: 2.131 kg.; 2009: 1.967 kg.), aun en la fuente donde se genera podría existir mayor disminución de los mismos.

CUADRO 44
CONSUMO RECOLECCIÓN DE BASURA (ECSA)
CASA DE LA PARTICIPACIÓN DE SUBA

				Pesos
AÑO	2007	2008	2009	DIFERENCIA 2008-2009
BIMENSUAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Enero - Febrero	53.220	56.420	61.890	-5.470
Marzo - Abril	78.880	62.640	62.640	0
Mayo - Junio	78.990	120.320	62.750	57.570
Julio - Agosto	78.970	61.330	62.590	-1.260
Septiembre - Octubre	111.270	61.150	62.760	-1.610
Noviembre - Diciembre	104.420	61.800	62.350	-550
TOTAL	505.750	423.660	374.980	48.680

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Suba 2009- Formato CBN-1111

El pago por recolección de basura en la Casa de la Participación ha venido registrando una disminución en el transcurso de los tres años, donde su mayor valor cancelado fue en el 2007 de \$505.750 pesos y el menor costo fue en la vigencia 2009, por \$374.980 pesos.

CUADRO 45
CONSUMO RECOLECCIÓN DE BASURA (ECSA)
CASA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

				Pesos
AÑO	2007	2008	2009	DIFERENCIA 2008-2009
BIMENSUAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Enero - Febrero	100.840	56.420	58.890	-2.470
Marzo - Abril	104.320	58.050	61.720	-3.670
Mayo - Junio	115.680	59.080	62.590	-3.510
Julio - Agosto	115.680	61.080	63.620	-2.540

AÑO	2007	2008	2009	DIFERENCIA 2008-2009
BIMENSUAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Septiembre - Octubre	107.480	61.090	62.660	-1.570
Noviembre - Diciembre	107.280	60.640	62.190	-1.550
Enero - Febrero		56.420	58.890	-2.470
Marzo - Abril		58.050	61.720	-3.670
Mayo - Junio		59.080	62.590	-3.510
Julio - Agosto		61.080	63.620	-2.540
Septiembre - Octubre		61.090	62.660	-1.570
Noviembre - Diciembre		60.640	62.190	-1.550
TOTAL	651.280	712.720	743.340	-30.620

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Suba 2009- Formato CBN-1111.

En la dependencia de la casa de la Alcaldía la situación es contraria, dado que en el registro histórico los valores cancelados por recolección de Basura en los tres periodos han ido aumentando, donde el menor valor cancelado fue en el 2007 (\$651.280 pesos) y el mayor en el 2009 (\$743.340 pesos).

CUADRO 46
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE
LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA

Componente	Calificación
General	30
Hídrico	4
Atmosférico	4
Residuos sólidos	4
Energético	4
Promedio	46

Fuente: Papeles de trabajo Contraloría de Bogotá.

En conclusión la gestión ambiental interna de la entidad se califica como Insuficiente, encontrándose en un rango de cumplimiento de 36%- 60%, por cuanto no existe una dedicada voluntad por parte de la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia la falta de compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

3.6.3 Gestión Ambiental Institucional Externa

De la inversión establecidos para la vigencia 2009 \$74.164.5 millones, el FDLS asigno a los proyectos ambientales para la misma vigencia \$3.337.1 millones, es decir el 4.5% del presupuesto, en el cuadro adjunto se relacionan los diferentes componentes de los proyectos que fueron programados en cumplimiento del Plan

de Desarrollo Local de Suba, así como los que quedaron pendientes de ejecución del anterior Plan 2005-2008.

CUADRO 47
PROYECTOS AMBIENTALES VIGENCIA 2009

PROYECTO		ESTRAT PGA	AVANCE		INVERSIÓN (Millones)
No	NOMBRE		% FÍSI	PRESUPUESTAL	
186	Nutrir y alimentar a Suba: componente: Consolidación de nutriendes a partir de la producción orgánica en la Localidad de Suba	Educación ambiental; participación	25		149.6
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Construcción ciudadana de pactos de borde en la microcuenca del humedal de Guaymaral de la localidad de Suba	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	28		149.6
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Fortalecimiento de los procesos sociales que desarrollan acciones de protección del Canal de Córdoba en la microcuenca del humedal de Córdoba	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	20		169.5
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Fortalecimiento de los procesos sociales que desarrollan acciones de protección de humedal de Tibabuyes o Juan Amarillo	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	20		169.5
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Acciones para la Gestión del Suelo Protegido en la Localidad de Suba	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	28		113.7
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Reconocimiento, Valoración y Apropiación del Sistema de Cuenca del Humedal de Córdoba (sector Canal Córdoba) en torno al manejo de puntos críticos y su fortalecimiento como corredor ecológico.	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	20		189.5
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Valoración participativa del aporte hídrico al humedal de Guaymaral	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	20		169.5

201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Consolidación de experiencias en recuperación ambiental para ecosistemas protegidos Humedal de Tibabuyes	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	20		189.5
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Fortalecimiento de procesos sociales para el Manejo De Residuos Sólidos en la localidad de Suba	Participación>; Educación ambiental	12		99.7
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Construcción de zonas de promoción y apoyo al mejoramiento ambiental como estrategia de competitividad en la localidad de Suba, para posicionar estas zonas como espacios de convivencia, productividad y respeto por el ambiente.	Participación>; Educación ambiental	12		99.7
201	Suba ordena, regula y protege su ambiente: componente: Fortalecimiento técnico a las actividades rurales agrarias en la zona rural de Suba	Manejo físico y eco-urbanismo; educación ambiental	25		149.6
202	Nuestra ruralidad regulada: componente: Fortalecimiento de la gestión entre actores del sector rural de Suba	Participación	12		99.7
211	Implementación de aulas Ambientales de Suba: componente: Fortalecimiento de los procesos de aula ambiental de la Localidad de Suba	Educación ambiental	20		175.5
211	Implementación de aulas Ambientales de Suba: componente:Fortalecimiento de los procesos eco pedagógicos en agricultura ecológica urbana en la Localidad de Suba	Educación ambiental	20		189.1
211	Implementación de aulas Ambientales de Suba: componente: Fortalecimiento de las organizaciones sociales a partir de un proceso de formación en investigación social y ambiental, en torno a los procesos socio ambientales y la educación ambiental en la localidad de Suba.	Educación ambiental, Investigación	12		99.7

209	Suba turística y competitiva: componente: Implementación de rutas de interpretación ambiental de la Localidad de Suba	Educación ambiental	12		99.7
210	Recuperemos nuestro río: componente: Campaña de sensibilización y gestión ambiental en torno a la descontaminación del río Bogotá en los barrios pertenecientes a la ronda del río – Localidad de Suba	Educación ambiental, Participación	12		99.7
251	Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local. Componente: Fortalecimiento y articulación de la red de organizaciones de recicladores de Suba a los procesos de formación, comunicación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos de la localidad.	Educación ambiental, Participación	95		157.5
251	Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local : Componente: Cultura ambiental ciudadana: Implementación de estrategias eco pedagógicas masivas en la localidad de Suba 2008	Educación ambiental, Participación	95		306.0
251	No 0251 - Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local: Componente: Fortalecimiento del Proceso Participativo de Saneamiento Ambiental y Recuperación Ecológica de la Quebrada La Salitrosa Localidad de Suba - Fase III	Manejo físico y eco urbanismo; educación ambiental	100		193.2
251	Adición contrato de interventoría No 068 de 2007		100		4.3
255	Restauración ecológica: Componente: Acciones de recuperación ambiental en la zona rural de la localidad de Suba Fase III (Agroecológica y biodiversidad)	Manejo físico y eco urbanismo; educación ambiental	100		262.5

Fuente: Formato CBN 1112 FDLS - 2009

Como Se puede evidenciar, los proyectos de inversión correspondientes al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2009-2012, tan solo alcanzaron un cumplimiento de avance físico en promedio del 25%; presupuestamente estuvieron en el orden del 40% y/o 50%, dado que estos giros correspondían al primer desembolsado por parte del FDLS en el primer mes de ejecución previa presentación del Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución detallados y metodologías aprobados por la Interventoría. No obstante, el avance físico de los proyectos 251 y 255 presentaron un mayor porcentaje en avance físico toda vez que fueron proyectos se iniciaron su ejecución en la vigencia 2008 y corresponden al anterior Plan de Desarrollo Local 2005 – 2008.

3.6.4 Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Externa proyectos de inversión de Obras de Infraestructura.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo 2009-2012, la Alcaldía en su objetivo Estructurante: Derecho a la Ciudad, ubicado en el Programa: Mejoremos el Barrio, se ejecuta el proyecto 199 “Mejorando Integralmente nuestros barrios” realizó actividades ambientales relacionadas en obras de infraestructura así:

Seguridad integral, salud ocupacional y medio ambiente: diagnóstico ambiental, estudio de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de implementación del plan de manejo ambiental, inventarios forestales y programas de salud ocupacional, labores ambientales (señalización, demarcación manejo de maquinaria y equipos, manejo de materiales de construcción manejo de campamentos y centros de acopio, manejo integral de residuos sólidos, control de emisiones; con una inversión de \$128.898.890.

Igualmente el CONVENIO 028 DE 2007 - IDIPRON se compromete para con el Fondo de Desarrollo Local de Suba a realizar las actividades necesarias para adelantar obras de mantenimiento de vías en las UPZ de la Localidad, donde se realizaron actividades de seguridad industrial; capacitaciones; elementos de protección; elaboración Plan de Implementación de Manejo ambiental-PIMA. Con una inversión de \$ 116.5 millones.

Las obras de infraestructura en mención no requirieron de permiso ambiental, así como tampoco implicaron reducción de áreas verdes en la zona Urbana.

3.6.5 Evaluación de la Gestión Ambiental

De la evaluación adelantada a la Gestión Ambiental de la Localidad de Suba, se determinó que la misma fue Insuficiente, por cuanto no existe una dedicada voluntad por parte de la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia la falta de compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

La entidad no tiene implementado el sistema de gestión ambiental, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, el sistema de gestión ambiental, se encuentra en etapa de formulación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004, DECRETO 456/08 Y EL DECRETO 309/09.

Continua siendo reiterativa la observación que la Casa de la Participación, presenta inconvenientes en sus instalaciones físicas, hidrosanitarias y eléctricas, además de deficiencias estructurales que ponen en riesgo a los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y de la Contraloría de Bogotá, sin que se observe preocupación por parte de administración local.

Así mismo, su gestión fue desfavorable e ineficaz, por la falta de compromiso de la administración local en ejecutar los recursos de manera oportuna para solucionar la problemática ambiental de Suba, donde dejó de ejecutar recursos por \$1.059.6 millones destinados a la ejecución de los componentes de los proyectos en mención 251 y 255, los cuales fueron liberados y destinados de acuerdo al Acta No. 009 del 23 de junio de 2009, para respaldar obligaciones por pagar constituidas a diciembre 31 de 2008.

**CUADRO 48
CALIFICACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	46	5	2,3
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	15	5	0,75
SUMATORIA	61	10%	3,05

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.7.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento:

La Contraloría de Bogotá, el 11 de diciembre de 2009, emitió conformidad según oficio 12000-21764 con radicado de la Contraloría bajo el número 200979522, al Plan de mejoramiento presentado por el FDLS, el cual contiene 5 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II,

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLS se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
EVALUACION A LA CONTRATACION				
2.2.1.1 El ente de control estableció debilidades para realizar la supervisión a aquellos convenios que involucran varios componentes, en donde se evidencia la necesidad de establecer orden en el manejo de la información y en las carpetas contractuales.	Establecer metodología archivística que permita la organización de la información correspondiente a este tipo de contratos de manera que se identifique claramente informes individuales por componente. Así mismo, se le exigirá a los ejecutores la necesidad de entregar los respectivos informes de esta manera.	El Fondo de Desarrollo Local de Suba, mediante proceso licitatorio suscribió un contrato . Cuyo objeto es desarrollar la gestión documental tendiente a organizar, seleccionar y administrar el archivo de la Alcaldía Local de Suba. El cual a la fecha de la presente auditoría se encuentra en ejecución, estableciéndose que la Administración viene cumpliendo con la acción correctiva.	C	2
2.2.2.1. El ente de control estableció debilidades en el proceso de planeación precontractual para la selección de los ejecutores de proyectos.	Se realizaran análisis de conveniencia para la escogencia de los ejecutores, que contengan la justificación técnica para la contratación	En la evaluación y análisis de los contratos, se estableció y verificó la existencia del análisis de conveniencia en cada uno de ellos, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 449/99 y su concordancia con el Plan de Desarrollo de Suba 2009-2012	C	2
2.2.3.1. El ente de control estableció debilidades en el proceso archivístico que pone en riesgo el manejo de la información contractual.	Se establecerá un proceso archivístico que permita la organización de la documentación en cumplimiento de las normas archivísticas	El Fondo de Desarrollo Local de Suba, mediante proceso licitatorio suscribió un contrato . Cuyo objeto es desarrollar la gestión documental tendiente a organizar, seleccionar y administrar el archivo de la Alcaldía Local de Suba. El cual a la fecha de la presente auditoría se encuentra en ejecución, estableciéndose que la Administración viene cumpliendo con la acción correctiva.	C	2
2.2.4.1. El ente de control estableció debilidades en la supervisión de los proyectos de consultoría a 8 salones comunales de la localidad de Suba, en los que no se han llevado a cabo las inversiones inicialmente propuestas.	Establecer un procedimiento de seguimiento mensual, para que se entreguen las consultorías de los 8 salones comunales, de tal forma que se puedan iniciar las obras en cada uno.	Como resultado de la auditoría se estableció la falta de una adecuada y oportuna supervisión en los contratos de consultoría, dando lugar al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del consultor y también de los objetivos, planes y programas	A	0.5
2.3.1. El ente de control estableció debilidades en la supervisión al contrato 01-006-06, firmado entre el IDPAC y la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Lagos de Suba, en la realización de obras en el parque ubicado en la Cra. 102 A con calle 128 del mismo barrio.	. Establecer un procedimiento de seguimiento mensual, con el IDEPAC, para lograr el recibimiento a satisfacción, de las obras del parque de acuerdo a requisitos técnicos especificados.	Como resultado de la auditoría se estableció la falta de una adecuada y oportuna supervisión en los contratos de consultoría, dando lugar al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del consultor y también de los objetivos, planes y programas	A	0.5

Total Actividades	5	Total Puntos	10
Promedio			
Cumplimiento	3	Sí Cumplió	7
Porcentaje de Cumplimiento			70%

De las cinco (5) acciones correctivas que debería realizar el Fondo de Desarrollo Local de Suba, se determinó que efectivamente se tuvieron en cuenta las observaciones presentadas por el ente de Control quedando en total tres cerradas con un porcentaje de cumplimiento del 70%.

Las dos (2) restantes, pese a las acciones ejecutadas por el Fondo, no dependen de éste en su totalidad, dado que corresponden a acciones por contratos que están siendo ejecutados por el IDPAC.

En relación a los contratos de consultaría se incumplieron los compromisos suscritos en acta de mesa de trabajo la cual tenía como el fin de determinar el avance de los objetos contractuales con el IDPAC., evidenciándose que efectivamente existen deficiencias en la supervisión e Interventoría de éstos.

3.7.2. Control de Advertencias

Durante la vigencia 2009 la Contraloría Distrital no efectuó funciones de advertencia en el Fondo de Desarrollo Local de Suba

3.7.3 Pronunciamientos comunicados vigentes

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultánea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.²³, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local

²³ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor
Página 117 de 133

- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
 1. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
 2. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
 3. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo²⁴: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a la reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

²⁴ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Ínter administrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e ínter administrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobos y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”*²⁵.

²⁵ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLS, se puede concluir lo siguiente:

a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

El Fondo de Desarrollo Local, tiene implementada la página Web, cuya estructura, contenido y usabilidad de la información, posee las características propias de la información general como: Misión, visión, objetivos, organigrama, dirección, ciudad, teléfonos, fax, horarios de trabajo, correos electrónicos, servicios que presta la entidad y normas básicas que regulan la actividad del FDLS; lo mismo que los nombres y apellidos, cargo y teléfono de los funcionarios.

No obstante que faltando algunos elementos como medio de acceso directo en la página WEB de la localidad (Contáctenos, contratación, Derechos de petición, Quejas y Reclamos), dado que se manejan a través de la Secretaría de Gobierno, los demás permiten una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web;

No se publica en la página Web, el Plan de Compras, el Plan Plurianual de Inversiones, el POAI, presupuesto en ejecución, información histórica del presupuesto, ni informes de gestión o documentos que indiquen técnicamente sobre el cumplimiento de metas e indicadores con los que se ha evaluado.

b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y

difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública.

La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital, porque en las localidades no tienen implementada la figura del Defensor del Ciudadano, como forma de dar respuesta efectiva a las quejas, reclamos y demás requerimientos de la ciudadanía, como de realizar trámites de la entidad por vía Internet, pese a que desde hace tres años existe una reglamentación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Directiva 03 de 2007) para que en todas las entidades se implemente esta figura de protección de los ciudadanos ante el establecimiento público.

Por medios distintos a la página Web, la Localidad de Suba realiza trámites como es a través de la ventanilla de radicación y atención al ciudadano, que han venido siendo objeto de racionalización y simplificación, menos de eliminación.

c. Los procesos de rendición de cuentas del Alcalde Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se viole el principio de transparencia en la gestión.

En marzo 14 de 2009 y marzo 20 de 2010, se realizaron las Audiencias Públicas sobre rendición de cuentas del Alcalde Local de Suba a la comunidad y entes de control, sobre el ejercicio fiscal de las vigencias 2008 y 2009, por convocatoria de la Veeduría Distrital.

Se verificó la información de la Cuenta Anual, reportada a través de SIVICOF de conformidad con la Resolución No. 034 de 2009, encontrándose lo siguiente: La información fue reportada de acuerdo a los formatos establecidos y dentro de los términos establecidos, pero algunos sin diligenciar y otros diligenciados en forma incompleta, especialmente en lo relacionado con la información Gestión Ambiental Institucional Interna, Formato CBN-1111, situación que motivó a solicitar al FDLS con oficio 12111-048 de febrero 23 de 2010 el diligenciamiento del anterior formato.; lo mismo que en los formatos de Contratación: 4100 - CB – 2001 Archivo Contratación y 4200 – CB – 0202 Archivo de Novedades.

Se solicitó aclaración por inconsistencias e incompleta la información relacionada con los contratos: 119 de dic 7/09 y 135 de dic 28/09; numeración no consecutiva de los contratos: 157^a, 157B, 158 A y 158B

d. Fenecimiento de la cuenta vigencia anterior.

En la AGEI-Regular PAD-2009 Ciclo I, **NO SE FENECIÓ**, por cuanto la gestión realizada fue desfavorable por incumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables en la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Suba-FDLS, con corte a diciembre 31 de 2008

e. MECI.

En la evaluación de la implementación del MECI adelantada en la AGEI-REGULAR, PAD-2009 Ciclo I, dio como resultado un 81%, con una calificación ADECUADA, mientras que el elemento de contexto estratégico del componente administración del riesgo fue INADECUADO.

En la realizada a la implementación de la NTCGP 1000 2004 tuvo como resultado un 50% con calificación DEFICIENTE, siendo inadecuado el elemento de Planes y Programas del Componente de Direccionamiento Estratégico del Subsistema Control Estratégico, así mismo, en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se evidenció deficiencias en los documentos requeridos, falencias en los mecanismos de control y registro, sistemas de gestión documental y registro, deficiencias en el seguimiento y socialización de los mecanismos del Sistema de Gestión de Calidad.

El nivel de implementación de las dos herramientas es de un 65% con calificación de SATISFACTORIA, sin embargo, debe tenerse en cuenta los elementos con calificación de INADECUADA, los cuales deben generar acciones correctivas al interior de la organización.

Para la Contraloría de Bogotá es claro que la Secretaría de Gobierno Distrital se encuentra en la etapa de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de que los procesos definidos sean debidamente certificados, en la cual, viene desarrollando la socialización a los funcionarios de los Fondos de Desarrollo Local de Suba.

f. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus

diferentes modalidades, llego a 55,89% del total de lo contratado en la vigencia evaluada, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.

En virtud del principio de transparencia, la escogencia del contratista se efectúa en forma directa y no mediante la licitación pública. Este procedimiento no garantiza la transparencia, la publicidad y la igualdad de oportunidades entre quienes están interesados en contratar con el Estado en sus diferentes modalidades.

Dentro de las excepciones a la regla general de escogencia del contratista mediante Licitación se encuentra en el artículo 355 de la Constitución Nacional, reglamentado por el Decreto 777 de 1992 la posibilidad que las entidades públicas pueden realizar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, siempre y cuando estas tengan la idoneidad técnica, administrativa y financiera para poder ejecutar el proyecto contratado y que las contratantes ejerzan la gerencia, coordinación, supervisión y veeduría como lo establece la normatividad relacionada con la contratación administrativa.

En consecuencia el Alcalde Local adquiere la competencia para viabilizar proyectos locales como : programas y eventos culturales y artísticos para la comunidad de Suba; fortalecimiento del sistema ambiental local; restauración ecológica; mejoramiento y mantenimiento de instituciones educativas locales; apoyo a construcción de redes de acueducto y alcantarillado sanitario pluvial; fortalecer programas de atención integral para personas en situación de vulnerabilidad; ampliación, mejoramiento y construcción de sedes comunales en la localidad, proyectos que los realiza a través de convenios de asociación con organizaciones sociales que no fueron sometidos a licitación pública ni convocatoria, sino de manera directa, lo cual implica que no existe un proceso de selección que permita que varias organizaciones con o sin ánimo de lucro puedan a través de la presentación de propuestas ofertar sus bienes y/o servicios a la administración local.

Como resultado de lo anterior se presentan debilidades como la falta de gerencia, coordinación, supervisión y veeduría por parte del Alcalde Local como representante del Fondo y de los directores de las UELs e Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal-IDPAC en relación con los proyectos que son ejecutados por ellos, tanto así que en los Contratos de Consultoría No. UEL-DAACD 11-16-022-00-2006 celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital- UEL- Fondo de Desarrollo Local de Suba – Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y HELMANPH JOSE OLMOS SOLER y Contrato de Consultoría UEL- DAACD No. 11-040-2005 celebrado entre el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital UEL Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Consorcio Salones ZR, se ha observado falta de

seguimiento al desarrollo de los proyectos, lo mismo que una clara desarticulación entre el FDLS y el IDPAC, donde ha faltado gestión administrativa y canales de comunicación idóneos por parte de ambas entidades, con el fin de que los beneficiarios de los proyectos conozcan en su integridad los avances y decisiones técnicas y jurídicas que se desarrollan en los contratos.

g. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

Respecto al Plan de Mejoramiento y como resultado de la revisión y seguimiento adelantado en la AGEI- REGULAR, PAD-2009 Ciclo I, se evidenció que los compromisos adquiridos con relación a las acciones propuestas al 30 de junio de 2009, se dio conformidad por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local mediante Oficio radicado con el No. 2009-112-009601-2 del 18 de junio de 2009 y a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 021 de 2007.

En la AGEI Especial- PAD-2009 Ciclo II, se determinó que de las ciento tres (103) acciones correctivas presentadas, la totalidad fueron cerradas, obteniendo un cumplimiento del 100% (satisfactorio); al mismo tiempo se resaltó el esfuerzo realizado por el FDLS, en desarrollo y seguimiento al Plan de Mejoramiento con la conformación y organización de una bitácora integrada por cuatro (4) AZ, que contienen en primer lugar un índice compuesto por capítulo, origen, hallazgo, observación y número de acta; en segundo lugar la hoja de vida de cada hallazgo, con sus componentes: descripción del hallazgo, acción a tomar, responsable, recursos, fecha de implementación, actividades a realizar, fecha de seguimiento y observaciones.

La Secretaría de Gobierno tiene definido el mapa de procesos, el cual contempla los dos grandes procesos que se desarrollan en las localidades como son “Gestión de Desarrollo Local” y Gestión Administrativa Local”, cuyos productos son Bienes y Servicios, y Contratación, Almacén e Inventarios, respectivamente.

Como política de riesgo antijurídico y definida como tal, se maneja mediante el ideario ético, manual de funciones, procesos y procedimientos y a través del mapa de riesgos de la Secretaría Distrital de Gobierno

h. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean bajos.

El FDLS, se comprometió ante el radicado de la Contraloría de Bogotá No. 200964033 del 30 de septiembre de 2009 y radicado de la Alcaldía local de Suba No. 2009-112-016857-2 del 9 de octubre de 2009 a suscribir un compromiso ético como símbolo de un acuerdo inter institucional a través del cual se pretende garantizar los principios de transparencia y objetividad en la actuaciones como gestor local de la administración local.

Con el radicado 20091120124211 del 15 de octubre de 2009, el Alcalde Local en respuesta al pacto anterior suscribió compromisos relacionados con las acciones realizadas por la administración local en la vigencia 2009, que conllevan al cumplimiento del plan de gestión en los objetivos 3 y 4

Mediante el Decreto Local No. 010 de 2009, se reestructura y se conforma el Consejo Local de Política Social de Suba de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 460 de 2008, lo mismo que los Comités Operativos Locales, las mesas territoriales y las comisiones accidentales; en el cual se establece su estructura, conformación y funciones.

De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la comunidad, la ciudadanía participa a través de audiencias públicas, consejos comunales, mesas inter institucionales y foros en las propuestas y proyectos que conllevan a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las diferentes zonas de la localidad en los diferentes temas que se relacionen con el Plan de Desarrollo Social, pero en la aprobación del presupuesto, se hace por medio de los representantes que conforman el Consejo Local de Política Social y la Junta Administradora Local.

En la localidad se identifican algunos mecanismos que promueven la participación ciudadana como: Audiencias Públicas, Conversatorios Comunales, Foros, Rendición de Cuentas, Reuniones Ciudadanas y de Socialización, Conferencias, Cursos, Talleres, ferias culturales y artesanales; donde además de exponer sus inquietudes, problemas, inconformidades, se presentan propuestas de solución a

los mismos, incluyendo demostración y exposición de talentos, habilidades, aptitudes, destrezas profesionales, artesanales y culturales de la comunidad local.

Después de la presentación de resultados del ejercicio realizado para evaluar la gestión y de Acuerdo a la calificación reflejada en la matriz de evaluación del cuadro anterior, el nivel de riesgo en el componente de transparencia dio 699 puntos (**BAJO**); sin embargo y dado que las oficinas locales por la dependencia que tienen con la Secretaría de Gobierno Distrital, en la página WEB, en lo relacionado especialmente con el aplicativo de los Derechos de Petición, quejas y reclamos, como en la de contratación, no poseen algunos link para que la ciudadanía tenga acceso directo en parámetros importantes y de gran impacto en la ciudadanía.

Cabe resaltar los esfuerzos llevados a cabo en la implementación y mantenimiento parcial de su página WEB, pero dadas las debilidades existentes en cuanto a la visibilidad de la página WEB; es necesario que la localidad asuma las medidas correctivas y complementarias, con el fin de llegar a la estructuración completa de su página WEB y al mismo tiempo la ciudadanía en general pueda acceder directamente a todos los link, facilitando una navegación óptima, ordenada y rápida, que contribuya en gran medida con el componente de transparencia en el desarrollo de las funciones y actividades del Fondo de Desarrollo Local de suba.

En el marco de un ejercicio de control social proactivo y propositivo se busca que los resultados del Índice: Le sirvan a los gobernantes para identificar los puntos débiles en su gestión institucional, que los hacen vulnerables a riesgos de corrupción y, a partir de esta identificación tomar decisiones; Le sirvan a la ciudadanía como insumo para el control social en las regiones y localidades del país y además arrojen datos sustanciales para la revisión y formulación de políticas orientadas a fortalecer la gestión pública y la lucha contra la corrupción.

El Índice de Transparencia es una herramienta que mide la existencia de condiciones institucionales objetivas en las localidades, que favorecen la transparencia y controlan los riesgos de corrupción a través de: Visibilidad, institucionalidad y participación ciudadana.

CUADRO 50
METODOLOGÍA EVALUACIÓN TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	45
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	35

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	SUBTOTAL (1)			80
	Linea Atención al Ciudadano y Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	13
			Quejas y reclamos en la página web	8
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	55
	SUBTOTAL (2)			76
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	7
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	15
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	8
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	4
	SUBTOTAL (3)			64
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	25
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	32
	SUBTOTAL (4)			57
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	5
			Presupuesto en ejecución	5
			Información histórica de presupuesto	5
		Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	5
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	15
			Rendición de cuentas a órganos de control	20

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	SUBTOTAL (5)			55
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	64
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	5
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	10
	SUBTOTAL (6)			79
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				411
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	23
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	23
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				108
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	35
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	35
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	35
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	35
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	35
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				175
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				694

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

La localidad de Suba desarrolló actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités

de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de: Inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

3.9.1. Socialización del memorando de encargo y planeación

Se socializo el memorando de encargo y planeación de la AGEI-Regular PAD-2010 Ciclo I, en el seno del Comité de Control Social como consta en el Acta de Enero 27 de 2010, donde se acopiaron algunos aportes de los asistentes con miras a producir mejores resultados en la gestión fiscal, con el fin de ser mas efectivos en el seguimiento de las actividades ciudadanas que se realicen con base en las denuncias de la comunidad local.

3.9.2. Derechos de petición

3.9.2.1. Como producto de algunas denuncias ciudadanas y que fueron incluidas en el anexo 1, se tuvieron en cuenta como insumos de la AGEI-Regular PAD-2010 Ciclo I las siguientes:

DPC-1648-09 presentado por PEDRO PABLO MOLINA RODRÍGUEZ “Solicita investigar a la Alcaldía Local de Suba y Secretaría Distrital de Integración Social sobre presuntas irregularidades en el proyecto 0496 "Años Dorados" especialmente por el no pago de los meses de febrero, marzo y abril de 2009 a los ancianos que tienen derecho”

Con oficios 12111-002 y 003 y radicados Nos. 20000372 y ENT-225 de enero 4 y 5 de 2010, se solicitó al FDLS y SIS informar a esta oficina sobre lo actuado con relación al DPC; de los cuales se obtuvieron respuestas con los radicados Nos. 20101120003001 y SAL-557 del 13 y 6 de enero de 2010. Con base en la respuesta obtenida, se procedió a realizar verificación del proceso sobre el motivo de incumplimiento y que dio origen al retardo en los pagos de las mesadas mensuales de los ancianos; concluyendo que por fallas temporales del sistema y que al ser subsanadas posteriormente, se adopto un plan de contingencia para evitar en el futuro dichas falencias, con oficio 12111-007 del 7 de enero de 2010 se envió por correo certificado la respuesta definitiva al peticionario, dando por terminada la actuación de la Contraloría .de Bogotá, lo cual no presento hallazgo alguno en la presente auditoria.

3.9.2.2 DPC 26-09 presentado por MARIO ADOLFO LAGUNA GÓMEZ “Solicita investigación y sanción para los funcionarios y exfuncionarios del FDLS que avalaron con su firma los convenios ínter administrativos marco 234 de 2006 suscritos entre UESP, el FDLS y el Fondo de Ventas Populares ; así mismo los

convenios ínter administrativos de cofinanciación 012 de 2006 y el 006 de 2008, celebrados entre el FDLS y la Universidad Militar Nueva Granada”

Siendo la anterior denuncia motivo de evaluación en una queja pasada y que dio origen a una evaluación en la auditoria pasada, cuyo resultado presento hallazgo administrativo con incidencia fiscal y que por lo mismo se dio traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal; la respuesta al DPC se hizo mediante edicto que fue fijado en la cartelera de la oficina por diez días hábiles, por no contener datos de dirección y teléfono del peticionario, para enviarle la respuesta correspondiente dentro de los términos de cumplimiento, el cual no genero hallazgo alguno en la presente auditoria

3.9.2.3 Quejas ciudadanas formuladas por comunidad y Juntas de Acción Comunal de los barrios: Río Bamba, Amberes, Victoria Norte, Verona, Puerta del Sol II, Lisboa, Altos del Rincón, Jordán I, Rodrigo Lara Echeverry y Bochalema, relacionadas con dos contratos de consultoría:

No. 11-040-2005 celebrado entre el IDPAC UEL, el FDLS y el consorcio Salones ZR *“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la consultoría para la obtención de licencias de construcción necesarias para ejecutar la intervención que requieran los salones comunales de la localidad de Suba de Bogotá D.C., de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, los cinco(5) adendas y la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del presente contrato”*

No. 11-16-022-00-2006 celebrado entre el IDPAC-UEL, FDLS, FDL Puente Aranda y Helmanph José Olmos Soler *“ Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la consultoría para la obtención de licencias de construcción necesarias para ejecutar la intervención que requieran los diferentes equipamientos comunitarios de las localidades de Suba y puente Aranda de Bogotá D.C., de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones, los dos (2) adendas y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato”.*

Producto del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el IDPAC relacionado con los contratos anteriores y siendo insumos de la AGEI. Regular PAD 2010 Ciclo I, se determinaron dos hallazgos administrativos, que en el informe aparecen bajo los números 3.5.1 y 3.5.2 para lo cual se emitió un comunicado al IDPAC con el oficio No. 12111-72 del 31 de marzo de 2010 y radicado bajo el No. 2010ER5226 del 22 de abril de 2010. De lo cual se informará a la comunidad interesada.

3.9.3. Inspecciones en Terreno

En la presente vigencia se realizaron cinco (5) inspecciones en terreno a diferentes barrios y sectores de la localidad, con el fin de hacer seguimiento a obras inconclusas, verificar estados de obras.

3.9.4. Contralores estudiantiles

Se realizaron seis (6) actividades de sensibilización y capacitación con los veintiséis (26) colegios de la localidad en el Colegio Agustiniiano de Suba y en la Biblioteca Francisco José de Caldas, antes y después de la elección de Contralores Estudiantiles, resultando elegidos treinta y seis contralores aproximadamente en la localidad de Suba.

3.9.5. Veedurías ciudadanas

En la fecha se encuentra capacitándose un líder comunitario en la Universidad pedagógica en el marco del convenio No. 069 de 2009.

3.9.6. Reuniones Ciudadanas y Comités de Control Social

En el transcurso del año, se han efectuado 6 reuniones ciudadanas con diferentes líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal, escuchando su problemática y acompañándolos en el seguimiento de soluciones con las entidades competentes. Se han realizado además tres (3) comités de control Social.

3.9.7. Rendición de cuentas del Alcalde Local.

La oficina local asistió a la audiencia pública realizada en Marzo 20 de 2010; convocada por la Veeduría Distrital con el fin de realizar la rendición de cuentas de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Suba por parte del Dr. Rubén Darío Bohórquez Rincón, correspondiente a la vigencia fiscal 2009, ante la Ciudadanía, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, entidades de control y comités de control social.

3.9.8 Mesas Interinstitucionales

En lo corrido del presente año se han realizado cuatro (4) mesas de trabajo interinstitucionales, dos (2) de seguimiento al Plan de Mejoramiento y dos (2) con entidades que por acción de su competencia tienen que ver con la problemática de la localidad.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	9		3.1.1.3.1. - 3.2.5 - 3.2.6 - 3.3.1 - 3.5.1 - 3.5.2 - 3.5.3 - 3.6.1.1 - 3.6.1.2
CON INCIDENCIA FISCAL	0		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0		
CON INCIDENCIA PENAL	0		

FORMATO CÓDIGO: 4012007

NA: No Aplica